

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	53
FECHA:	BARRANQUILLA, JULIO 31 de 2024
HORA:	08:30 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	SAMIR RADÍ CHEMAS
SECRETARIO:	JOSE DE LIMA

### DESARROLLO

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Buenos días a todos los asistentes. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, HOY 31 DE JULIO DEL AÑO 2024. Señor Secretario sírvase hacer el llamado a lista para conocer el quórum.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA JUAN DIAZ	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente (15) Honorables Concejales han contestado el llamado a lista hay quórum.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Continúe leyendo el orden del día propuesto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL  
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA DE FECHA  
MIÉRCOLES 31 DE JULIO DEL AÑO  
DEL AÑO 2024**

6

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

### LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

- 1- HIMNO A BARRANQUILLA
- 2- PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE 3.1 POR EL CUAL SE DICTAN DIRECTRICES PARA LA INCORPORACION DE UNA POLITICA INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. 3.2 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL RELIGIOSA DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 3.3 POR EL CUAL SE PROMUEVEN Y FORTALECEN ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES 3.4 POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCION, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
- 3- PROPOSICIONES
- 4- CONSTANCIAS

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Se somete a consideración el orden del día ¿Lo aprueba la plenaria?

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHIA	
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA JUAN DIAZ	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente (16) votos POSITIVOS aprobado EL ORDEN DEL DIA.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Siguiente punto, se registra la presencia de los Honorables concejales SANTIAGO ARIAS Y JUAN CAMILO FUENTES, Y ANDRES ORTIZ

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**2- HIMNO A BARRANQUILLA(ESCUCHADO)**

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Siguiente punto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

- 3- PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE 3.1 POR EL CUAL SE DICTAN DIRECTRICES PARA LA INCORPORACION DE UNA POLITICA INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DITCAN OTRAS DISPOSICIONES. 3.2 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL RELIGIOSA DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 3.3 POR EL CUAL SE PROMUEVEN Y FORTALECEN ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES 3.4 POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCION, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES**

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿Señor secretario certifica usted que hay ponencia radicada para cada uno de estos proyectos que fueron aprobados en su estudio y segundo debate en este orden del día?

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

En su estudio de primer debate si señor Presidente hay ponencia radicada para segundo debate.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Vamos a pasar con el primer proyecto del día, proyecto del cual el suscrito es coordinador ponente junto con el ponente MAURICIO VILLAFANEZ y el proponente el doctor JUAN JOSE VERGARA proyecto que ya surtió su primer debate en la comisión tercera y que ya está hoy a disposición de la Honorable plenaria.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL MAURICIO VILLAFANEZ**

Quiero darle la palabra al doctor VERGARA como proponente de este proyecto en el cual cuando lo recibimos hablamos ante esta plenaria y contamos las virtudes que tenía este proyecto, ya que muchos que hemos recorrido la mayoría de calles y viviendas en Barranquilla nos hemos dado cuenta que el flagelo de las drogas no solo afecta a la persona que la consume sino que destruye familias, hogares, aleja a esa persona de sus seres queridos, y termina generando inseguridad, familias rotas, problemáticas que no dejan que se desarrolle la familia, cuando el doctor VERGARA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

presento este proyecto para mí fue algo bastante preciso que lo necesitaba la ciudad de Barranquilla, si nosotros logramos acabar las sustancias ilícitas en su consumo téngalo por seguro que acabamos una gran parte de la inseguridad que tiene la ciudad, acabamos en gran parte de las muertes que hoy tienen Barranquilla, no sé si se dieron cuenta el día de ayer, habían tres jóvenes en una esquina y paso un man en una moto y mato a los tres en Carrizal, lo que nos han contado la historia es que son acciones que van de cierta manera unidas con las sustancias ilícitas, son acciones que muchas veces van fuera del control de los entes públicos y policía, pero que de cierta manera si nosotros empezamos a fomentar a crear lineamientos, a apoyar y a generar programas como los que tiene el doctor VERGARA en este proyecto, logamos mejorar la convivencia de nuestra ciudad, doctor VERGARA mi ponencia como se lo dije es positiva y le pido el favor a los compañeros que apoyen este proyecto tan importante que va a sacar a muchos jóvenes, niños y adultos de seguir consumiendo sustancias ilícitas, gracias.

**PRESIDENTE ENCARGADO: MAURICIO VILLAFANEZ  
 TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS**

Este proyecto de acuerdo que fue socializado y discutido en la plenaria en la comisión tercera en la cual todos los Concejales apoyaron esta iniciativa, es un proyecto que va a acorde con una realidad que considero es unánime que tenemos que proteger nuestra infancia y adolescencia, de que más allá de cuales sean las posturas sobre el consumo de ciertas sustancias ilícitas, llegando a la adultez y posterior a ello, no podemos negar que científicamente ya se ha demostrado como cognitivamente ha afectado y químicamente los procesos de nuestro cerebro son afectados por el consumo de sustancias, este proyecto está protegiendo la integridad del crecimiento de nuestros niños, adolescentes y hoy yo también doctor VERGARA quiero felicitarlo e invitar a la plenaria que lo apoye en esta iniciativa, no hay un solo Concejal que esté de acuerdo con un menor de edad consuma sustancias ilícitas, hablemos de las psicoactivas incluso de las que son licitas, estoy seguro que ningún Concejal quisiera ver que un ambiente de alcohol por ejemplo creciera su hijo de diez años, incluso es algo cultural en los municipios, en la provincia, pero realmente no se sabe el daño que se le hace a los niños al permitir que desde tempranas edades estén consumiendo alcohol, 13, 14 años, y este proyecto tiene como espíritu dar una herramienta al Distrito de Barranquilla con dolientes que están muy señalizados, sobre cuáles van a hacer esos planes de acción, de prevención y de choque con respecto a la eliminación y erradicación y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, sobre en todo en nuestros niños, jóvenes y adultos, hay un dato que quiero dejar aquí, que me impacto mucho al momento de preparar tanto la ponencia como las exposiciones que hemos hecho a lo largo de los dos debates, y es el hecho de los años potenciales de vida que se pierden en los ciudadanos por el consumo de sustancias psicoactivas, años potenciales de vida que incrementaron de una manera radical posterior a la pandemia porque los distintos trastornos de salud mental llevaban a la ciudadanía Barranquillera a incrementar el consumo de estas sustancias, ahí habían dos problemas que se sumaban y contribuían al deterioro de la persona, por eso doctor VERGARA tiene mi sí rotundo a este proyecto, ya lo tuvo en la comisión tercera y vuelo y exhorto a los Concejales de que lo apoyen, obviamente con todas las modificaciones, supresiones, adiciones y mejoras que tengan para hacerle a este proyecto que queremos que sea acuerdo y que sea en Barranquilla una hoja de ruta, unos lineamiento claros para una política en contra de las sustancias psicoactivas en estas tempranas edades que tanto afectan y matan oportunidades a los ciudadanos jóvenes y niños.

8

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE ENCARGADO: MAURICIO VILLAFANEZ  
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA**

Darle gracias a Dios, a las personas, a las barras, periodistas, personal de seguridad, a cada uno de los Concejales, personal administrativo del Concejo, prensa y a todos, agradezco a la comisión administrativa que hicieron un estudio del proyecto muy minucioso, se le hicieron cambios y sabemos que ahora que llegue a plenaria también está a disposición de cada uno de los Concejales, cuando cualquiera de nosotros trae un proyecto lo abre a los 21 Concejales para que cada uno de ellos le haga su aporte, lo que no queremos es que el proyecto tenga alguna complicación, y en eso somos humildes en este sentido, le pido a cada uno de los Concejales que tengan pendiente esto, quería hacerle un comentario antes señor Presidente, quiero arrancar diciéndole como terminamos ayer, porque hoy es 31 de julio, hoy por calendario se termina nuestro periodo el periodo suyo, y quiero mandarle un mensaje a unas personas externas del Concejo que dijeron que, qué pasaba con el Concejo que como que quieren que nosotros toquemos algunos temas que ellos están interesados, y quiero decirles a los concejales de Barranquilla, que cada uno de nosotros se debe sentir orgulloso, orgulloso del trabajo de estos dos meses que hemos venido haciendo, ¿porque saben qué? si nosotros no nos queremos pues nadie nos quiere y nosotros nos podemos querer a nadie, pero nosotros tenemos que sacar y mostrar lo que se viene haciendo aquí en el Concejo de la ciudad de Barranquilla, no veo un periodo un Concejo sacando de sus propios concejales ocho Proyectos importantes que son netamente sociales eso hay que resaltarlo, por eso yo me quería detener antes de hablar de mi Proyecto porque quiero hablar de las bondades de lo que ayer hicimos, es que ayer nosotros arrancamos aquí a las 10:30 de la mañana y nos fuimos a las 5 de la tarde 9:30 ok Presidente y nos fuimos a las 5 de la tarde trabajando no por con Proyectos que nos mandó la administración a nosotros no, Proyectos nuestros aquí del Distrito netamente sociales, Proyectos de la autoría de cada uno de los concejales, Proyectos importantísimos entonces he aquí la respuesta de qué es lo que está haciendo el Concejo de Barranquilla, he aquí la respuesta de que aquí sí llegan funcionarios o han llegado alguno no han llegado como han querido los demás o los debates que quieren la ciudadanía por fuera que haga el Concejo, este Concejo también tiene su propia agenda, este Concejo también está trabajando por sacar adelante Proyectos importantes como lo que hicimos ayer, ayer como estuvimos y la fatiga de pronto no se le dio el resalte de Proyectos tan importantes que cada uno de los concejales tendríamos que nosotros sacarlos adelante y hablar de ellos, porque un Proyecto tan importante el de ayer del doctor VILLAFANEZ por el cual se declara la semana de emprendimiento en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, no es un Proyecto de menos categoría no un Proyecto importante. Es que si cuando aquí están cerrando empresas doctor MAURICIO VILLAFANEZ usted está generando en base a la necesidad del trabajo de la producción que tiene un barranquillero con ese Proyecto usted está haciendo generación de que la gente cuando tiene la necesidad comienza a crear y comienza hacer empresa Proyecto importantísimo, y hay que darle la relevancia en este Concejo, un Proyecto importante como en el día de ayer como el del doctor SAMIR RADÍ por el cual se crean estrategias para promover el apoyo al empleo y el emprendimiento la innovación en población joven, eso es un Proyecto lindo hermoso ¿porque saben qué? un joven cuando llega a una empresa a una institución pública lo que sea lo primero que le dicen no tiene experiencia doctor ALEXIS, doctor JUAN CAMILO, doctor ORTIZ, no tiene experiencia, pero cómo va a tener la experiencia, hay veces jóvenes también doctor



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TROCHA de nuestras periferias y de los barrios más marginados llegan a una empresa a cualquier parte y no los quieren escoger le digo ¿Por qué? Porque viven en x barrios por no mencionarlo, entonces este es un Proyecto doctor SAMIR importante y este Concejo se dio a la pela y trabajó estos 2 meses por sacarlos adelante, lo felicito ah como felicito el doctor VILLAFANEZ Proyecto tan importantes como el doctor BOHORQUEZ, la modificación del acuerdo 006 del 2019 al 2022 se trazan lineamientos para la puesta en vigencia de los comedores sociales comunitarios y se establecen otras disposiciones, eso va en concordancia a lo que estamos viviendo, no es mentira de que aquí se pasa hambre, de que aquí hay gente que se come un solo una sola comida, y con esta modificación doctor BOHORQUEZ le estamos llegando la oportunidad a mucha gente que pueda tener la oportunidad de comer o de encontrar la alimentación un poco más o menos ¿ya? que tenga la oportunidad de comer, que tenga la oportunidad de sacar adelante eso es una realidad y por eso le dijimos positivo aquí en el Concejo, Proyectos importantísimos como esto un Proyecto importantísimo del doctor FREDDY BARÓN por medio del cual se otorga un reconocimiento a restaurantes de comida típicas costeña en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, oye el doctor FREDDY ¿qué dice? hay que hacerle un reconocimiento a todos estos sitios donde venden la comida costeña, las comidas que también es cultural de este Distrito de la ciudad de Barranquilla, miren cuánto nos demoramos ayer en ese Proyecto mejorándolo y haciéndolo, yo de verdad que felicito a los concejales, no había visto yo un Concejo tan propositivo y trabajando en pro de sacar adelante las cosas por eso yo les digo algo, estoy contento estoy contento porque este Concejo no lleva la agenda de que está fuera que quiere que llevemos la agenda de ellos no, este Concejo lleva la agenda propia del Concejo de la ciudad de Barranquilla, y aquí se han tocados las necesidades de la ciudad, y esto es una respuesta de este Concejo en decirle ya aprobamos 4 y hoy vienen 4 Proyectos no menos importante, libertad de culto por parte y lineamiento de libertad de culto por parte de la doctora MARI DE CHAÍN es que lo necesita lo necesitamos nosotros, necesitamos nosotros que nuestros hijos desde ya doctora MARI tengan temor de Dios, usted le pregunta un pelado hoy en día que le diga ¿Cuántos mandamientos hay? y ellos no saben, que se lo digan no saben en cambio todos los que estamos aquí veteranos como si estudiamos y estuvimos en unos colegios donde nos daban catedra de religión nosotros nos sabemos todas las oraciones, yo soy MARIANO muchos de los que están aquí también y cuando uno tiene un temor de Dios tiene temor de hacer cualquier necesidad cualquier locura en la comunidad de una ciudad, la felicito doctora MARI importante ese Proyecto que le vamos a dar hoy, otro Proyecto del doctor ESTEFANEL fortalecer los organismos de acciones comunales, el fortalecimiento de los organismos acciones comunales está trazado enmarcado en el Plan de desarrollo nacional eso es lo que quiere el Presidente PETRO, que no sea el partido político, que no sea el concejal que también sean los comunales que tengan la oportunidad de mirar y tener directrices para que ellos tengan y que también se fortalezcan lo que ustedes decíamos y lo que decíamos aquí, se convierten en unos llevaderos y unos mandaderos de la comunidad pero trabajan con las uñas, Proyecto importante, un Proyecto importante como la semana de la cultura Ciudadana de nuestro compañero y copartidario del partido conservador siempre el partido conservador sacando Proyectos importantes aquí en el Distrito de la ciudad como el del doctor JUAN CARLOS OSPINO, el doctor JUAN CAMILO FUENTES, como el doctor JUAN CAMILO FUENTES ¿verdad? la protección a los animales ¿verdad? son Proyectos importantes del partido conservador lo felicito esa semana de la cultura la necesitamos, política que sea política pública porque de ahí es el derrotero para nosotros empezar a mirar verdaderamente que

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

estamos en la necesidad de tener una cultura, una cultura en todo ámbito en el Distrito de la ciudad de Barranquilla, entonces yo no quería señor Presidente y concejales pasar desapercibido todo lo que se viene haciendo en el Concejo, porque el Concejo tiene su agenda propia y no menos interesante este Proyecto que le trae JUAN JOSÉ VERGARA a ustedes y que es de todos los concejales hoy en día, ya lo dijo el doctor SAMIR RADI, ya lo dijo el doctor VILLAFANEZ, un Proyecto hermoso bonito importante y que lo necesitamos, mire nosotros estamos por debajo de la ciudad de Barranquilla, en cuanto a los niños consumidores de droga. Pero por eso no quiere decir que no hagamos un Proyecto tan importante así, porque cuando usted es el mejor quiere seguir siendo el mejor y tiene que preparar para hacer todavía el mejor, entonces nosotros tenemos que apuntarle a un Proyecto tan importante como este, que tiene una fases importantísimas y bellas, que son las fases señores concejales promover la cultura y prevención del consumo de sustancias psicoactivas entre los niños de 6 a 10 años y de 11 a 14 y jóvenes porque en la Comisión también por sugerencia del doctor ALEXIS CASTILLO nos dijo nosotros que también podría entrar los jóvenes, ahí incluimos a los jóvenes es bueno que también podamos tener los jóvenes incluidos en esto ¿verdad? la segunda fase información educación y comunicación en los docentes ¿qué queremos decir con esto? los docentes del Distrito de la ciudad de Barranquilla, tienen que tener la información el conocimiento la educación para ello percibir el niño que puede estar en un problema de consumo de droga y de sustancias psicoactivas, y que ellos sean preparados también para hablarle a cada uno de los niños pero también a los padres y la tercera fase también que es muy bella es hacer talleres con los padres y comenzar a capacitarlos sobre ellos, para que tengan una ruta donde hay veces hay un niño que tiene un problema y el papá no lo nota porque lo ve y dice no está de pronto fue que pelea con la novia, de pronto no tiene cómo abordarlo para ver qué problema tiene e identificar si es que está consumiendo algunas sustancias psicoactivas, a mí me parece señor Presidente que trabajarle a la prevención y en este caso la prevención de sustancias psicoactivas en niños niñas y adolescentes y jóvenes del Distrito de la ciudad de Barranquilla, incorporar esta política que sea una política pública y que se dé en los colegios del Distrito de la ciudad de Barranquilla, doctor TROCHA le vamos arrancar a la delincuencia a la droga muchos jóvenes, de pronto hoy doctor TROCHA hay algunos programas que puede estar haciendo el Distrito pero esto tenemos que elevarlo como política pública y que se den todos los colegios las aulas a niños niñas y adolescentes y jóvenes del Distrito de la ciudad de Barranquilla, de pronto no vemos los resultados ahora señor Presidente, pero en tiempo de un año dos años cuando se implemente esta política vamos arrebatarle a muchos niños y uno solo que le quitamos a la droga es una felicidad para una familia entera, pero yo sé que con este Proyecto vamos arrebatarle de las manos de la droga a muchos niños en la ciudad de Barranquilla, esto es lo que necesitamos hacer por eso les digo yo señores concejales aquí ya la Comisión hizo unos aportes importantes, ahorita me preguntaba el doctor TROCHA que quería colocar algo y me decía ¿De dónde salen los recursos? no en el marco fiscal de mediano plazo, y que actualmente estamos trabajando y que hay unos programas RADI señor Presidente unos programas que tiene el Distrito por ahí pueden salir, y este es un Proyecto que va enmarcado en el Plan de desarrollo nacional y que logramos incluirlo en el Plan de desarrollo Distrital, por eso tiene una concordancia para poder hacerlo no solo hacerlo Distritalmente sino que poder que el Distrito traiga recursos a niveles nacionales para que tenga una cobertura total. Entonces yo de verdad que me quiero ya dejarle a cada uno de ustedes, pero pedirle a cada uno de ustedes señores concejales que nos acompañen, que revisen el Proyecto que si hay que hacerle mejoras al Proyecto para que llegue con dientes con

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

herramientas importantes estamos a disposición. Pero creo que es una iniciativa hermosa bonita como todas las que han pasado y que este Concejo tiene que sacar pecho, este Concejo está trabajando este Concejo está sacando adelante las iniciativas de los concejales socialmente, y que seguro que esto es lo que tenemos que resaltar cada uno de nosotros en todo este trabajo que venimos haciendo durante este periodo estos dos meses, y el periodo anterior también, entonces eso le pido señores concejales que nos acompañen y saquemos adelante el Proyecto muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Muchas gracias honorable concejal, tiene el uso de la palabra doctora MARI CHAIN HENRIQUEZ perdón.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Gracias, señor Presidente, señor Presidente es entorno a mi Proposición va en torno a la ponencia, es para que se omita la lectura de la ponencia puesto que ya está ha sido conocida con anterioridad y nada más se lea el título el número de folios y la conclusión señor Presidente.

**PRESIDENTE; SAMIR RADI CHEMAS**

Señor secretario por favor someta a consideración la Proposición de la honorable concejala MARÍA HENRÍQUEZ QUINTERO.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente.

**PRESIDENTE; SAMIR RADI CHEMAS**

Entonces denle lectura al título, número de folios y conclusión de la misma ponencia para posteriormente someterla a discusión y someterla a votación título de la ponencia.

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

TITULO DE LA PONENCIA Señor Presidente por medio del cual se dictan directrices para la incorporación de una política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en niños niñas y adolescentes en el Distrito de Barranquilla, y se dictan otras disposiciones, la ponencia consta de 4 folios, la Proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente, en nuestra condición de ponentes del Proyecto de acuerdo por medio del cual se dictan directrices para la incorporación de una política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en niños niñas y adolescentes del Distrito de Barranquilla, y se dictan otras disposiciones nos permitimos proponer a los honorables concejales de Barranquilla, se sirven impartir aprobación a la ponencia para segundo debate, presentada para su estudio y el articulado del Proyecto de acuerdo con las recomendaciones modificaciones que consideren necesarias y presenten los honorables concejales que conforman esta corporación, en el estudio de segundo debate según los trámites de ley Atentamente, firman el honorable concejal SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS Coordinador de ponentes y honorable concejal MAURICIO JAVIER VILLAFANEZ JABBA ponente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE; SAMIR RADI CHEMAS**

¿Se abre la discusión con respecto a la ponencia? se cierra la discusión, señor secretario y nominalmente por favor someta a consideración la ponencia

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Por la Ponencia

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente con 16 votos a favor ha sido aprobada la ponencia

**PRESIDENTE; SAMIR RADI CHEMAS**

Señor secretario habiendo aprobado la ponencia la doctora MARÍA ahora también el articulado me solicitó el uso de la palabra, doctora MARI tiene el uso de la palabra.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Señor Presidente también va mi Proposición en torno a que se lea el articulado en bloque y se haga la aprobación en bloque para optimizar el tiempo señor Presidente.

**PRESIDENTE; SAMIR RADI CHEMAS**

Someta a consideración señor secretario por favor

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

APROBADO señor Presidente

**PRESIDENTE; SAMIR RADI CHEMAS**

En ese orden de ideas dele lectura al articulado como vino de Comisión Tercera de su Primer debate y posteriormente se abre la discusión y se leen en el caso dado de que

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

haya en algunas modificaciones previamente presentadas a la Mesa de Secretaría General y continuamos con la respectiva discusión.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí señor Presidente ARTÍCULO 1º OBJETO; el presente acuerdo tiene por objeto dictar directrices de obligatorio cumplimiento para la incorporación e implementación de una política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla, que tenga como objetivo el fortalecimiento de los factores de prevención tratamiento rehabilitación e inclusión social y que indican en la minimización del inicio del consumo, se tiene como marco la prevención como una preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo, de acuerdo a lo estableció la resolución 0089 del 2019 del ARTÍCULO 20 de la ley 1098 del año 2006 en su literal número tercero del Código de infancia adolescencia referente a la protección que se le debe brindar a los niños niñas y adolescentes del consumo de estupefacientes y drogas legales e ilegales y todo lo relacionado con el consumo de estas mismas, le compete al Estado controlar y disminuir el consumo abuso y adicción a las sustancias psicoactivas ya sean lícitas o ilícitas para hacer un asunto por ser un asunto de salud pública y el bienestar de la familia la comunidad y los individuos, dado que si alguno requiera atención integral por parte del Estado y esta se derive del consumo abuso y adicción a tales sustancias, la persona tiene derecho a ser atendida de manera integral por las entidades que conforman el sistema general de seguridad social de salud en salud conforme a la normatividad vigente a las políticas públicas nacionales en Salud Mental y de reducción de consumo de sustancias psicoactivas y su impacto adoptadas por el Ministerio de salud y protección social PARÁGRAFO la implementación de las directrices de obligatorio cumplimiento para la incorporación e implementación de una política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla, se desarrollará a través de un trabajo articulado intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados articula y promueva el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niños niñas los adolescentes y jóvenes existan las condiciones humanas sociales y materiales para garantizar la prevención tratamiento rehabilitación e inclusión social que indique en la minimización del inicio del consumo ARTÍCULO 2º OBJETIVO general implementar un modelo de prevención para disminuir los efectos del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla, objetivos específicos describir los factores socio democráticos que contribuyen al consumo de sustancias psicoactivas de la población del departamento del Atlántico 2024 2º intervenir factores que incidan en el inicio del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla, 3º Diseñar un modelo de atención primaria en salud y educación para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla, ARTÍCULO 3º CAMPO DE APLICACIÓN La directrices obligatorio cumplimiento para la incorporación implementación de una política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla, deberán ser implementadas en todo el territorio Distrital de Barranquilla, por cada uno de los actores oficiales sociales privados del orden local y de manera armonizada y coordinada con otros



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

niveles de gobierno, mediante las siguientes actividades 1º Promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas 2º Rehabilitación literal e inclusión social 3º Rompimiento de barreras logrando participación en la sociedad 3ºInclusión a personas de situación de riesgo o que presentan algún nivel de consumo, bajo las líneas de acción fortalecimiento y aplicación de redes de apoyo comunitarias sociales e institucionales, grupos de ayuda mutua por medio los cuales se pueda realizar análisis de detención temprana, inclusión social efectiva reconocer habilidades del consumidor como aporte a la inclusión en ámbitos de acceso a vivienda educativa laboral deportivo y cultural, ARTÍCULO 4º Fase de Proyecto de acuerdo fase primera promover la cultura de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en todos los estudiantes entre 6 y 10 años y 11 y 14 años el objetivo de esta fase consiste en difundir la importancia de que los colegios se realicen acciones preventivas frente al consumo de sustancias psicoactivas en las que participen todos los docentes, fase dos campañas IS información educación y comunicación con los docentes, el objetivo de esta fase consiste en dar a conocer a los docentes la importancia que tiene la prevención en el ámbito escolar y todo lo que las sustancias psicoactivas generan en esta fase se tendrán invitados especiales en el tema para brindarles a los profesores y administrativos información, con relación a las sustancias psicoactivas la importancia de la Salud Mental el cuidado de sí mismos en los adolescentes, sus proyectos de vida los posibles factores de riesgo y protección el uso adecuado de tiempo libre los signos de alerta y el tratamiento de esta problemática, Fase 3 capacitación y desarrollo de habilidades el objetivo de esta fase será realizar talleres con los estudiantes para el desarrollo de las habilidades que permitan que ellos reconozcan las señales de riesgo y fortalecer sus habilidades personales para manejar las influencias sociales manejar sus emociones y capacidad de resolver problemas todo eso a través de cuentos adecuados a su edad, con los padres de familia y cuidadores se propone trabajar a nivel de orientación para propiciar su participación activa en jornadas de información talleres participativos y prácticos capacitación y reflexión de modo que puedan identificar los factores de riesgo y los factores de protección, además crear un ambiente de confianza para que puedan dialogar expresar inquietudes y retroalimentarse frente al manejo de situaciones cotidianas ligadas a la vida familiar y a la interacción con los Adolescentes, se tendrán invitados especiales con el fin de llevarlos a reflexionar y cuestionarse sobre la importancia que tiene la familia en su funcionamiento ya que ella se puede contribuir como un factor de riesgo o de protección, algunos temas posibles a tratar mitos y realidades de la sustancias psicoactivas tomas decisiones cómo preparar a los jóvenes para enfrentar adecuadamente la presión de grupo conductas delictivas en los jóvenes y su reacción a la farmacodependencia, rol de la familia la prevención esfuerzos necesarios para prevenir o controlar la drogadicción manejo del tiempo libre, Fase Cuarta asesorías especiales el objetivo de esta fase consiste en asesorar acompañar y remitir a los estudiantes que se identifiquen como experimentadores o usadores de sustancias psicoactivas, para que con el apoyo de sus familias sean redirigidas a la ruta convenidas en la ley de conveniencia escolar 1620, Fase Quinta seguimiento los Estudiantes contarán con una bitácora que hará referencia a aspectos de autocuidado con tareas que se monitorearán de forma mensual, de tal forma que se refuerce continuos los talleres a lo largo del periodo escolar. Parágrafo para la determinación de las características y particularidades de cada espacio intervenir se deberá incluir además de las independencias Distritales encargadas de las Entidades Descentralizadas del Distrito que tengan alguna injerencia en temas como la disponibilidad Presupuestal, los programas de actividades de intervención las

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

necesidades específicas y cualquier otro aspecto que sea necesario tener a consideración entre los que podemos mencionar: Primero gestionar articulación gestión articulación y coordinación sectorial e intersectorial. Segundo diseño de programas que permitan evaluar la viabilidad de las estrategias tomadas. Terceros procesos de inducción y reinducción al personal de Salud. Cuarto fortalecer perfil profesional desde las Instituciones Educativas enfocado a esta problemática. Quinto cooperación técnica y financiera con los centros Departamentales, Distritales. Séptimo proceso de acompañamiento séptimo proceso de inspección y vigilancia a prestadores de servicio de Salud. Octavo divulgación de experiencia como fuente de transferencia de conocimiento. Noveno proceso de investigación de factores relacionados con el consumo es a través de los anteriores lineamientos que se busca generar espacios apropiados para que las personas inmersas en el mundo del consumo de sustancias ilícitas e ilícitas, realicen procesos de rehabilitación en donde tome en cuenta su centro de apoyo como pilar para que logres salir de esta dura etapa. ARTICULO QUINTO responsables en el Distrito de Barranquilla el Alcalde Distrital y la Secretaría de Salud de Educación y Gobierno, así como cualquier otra Secretaría o dependencia que de acuerdo a sus competencias sean los responsables de dictar y cumplir directrices para la incorporación e implementación en una política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños, niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla. ARTICULO SEXTO incorporen por el Presupuesto de gastos e inversión del Distrito especial industrial y Barranquilla las apropiaciones presupuestales necesarias para la incorporación e implementación de una Política Integral, para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla. ARTICULO SEPTIMO el diseño y la implementación de la Política Integral, para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla, deberá armonizarse con el marco fiscal de mediano plazo vigente para la ejecución de la misma sea de la manera gradual y sostenible ARTICULO OCTAVO la Alcaldía Distrital de Barranquilla dispondrá de un plazo de hasta 180 días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo para reglamentar y poner en el ejercicio INAUDIBLE ARTICULO NOVENO dentro de un plazo hasta 6 meses siguiente en forma periódica cada 6 meses ARTICULO DECIMOS el presente Acuerdo rigüe a partir de la fecha de su publicación

Leído el Articulado señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Muchas gracias señor secretario hay modificaciones presentadas para el Articulado

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente existen si hay modificaciones presentadas

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Doctor VERGARA, tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA DIAZ**

Señor Presidente, conversando con varios compañeros aquí para darle al Proyecto de viabilidad y que no tengamos ningún inconveniente, me hizo una socialización el

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Doctor TROCHA que quiero que la lea y bueno después de él hay unas cositas aquí que debemos de unas palabras que suprimir

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Doctor VERGARA, si quiere usted ya que tiene el uso de la palabra haga todos los cambios que usted quiere que se le hagan a su documento a su Proyecto le damos la palabra doctor trocha para el tema que usted quiere que comente leemos la modificación y le damos la palabra al doctor BOHORQUEZ alguien más quiere presentar alguna modificación okey y después de último como no está la doctora HEIDY leemos la Proposición de ella.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA JUAN JOSE VERGARA DIAZ**

No doctor démosle la palabra al doctor BOHORQUEZ ya yo justifiqué el Proyecto entonces yo quiero que ellos, pues por eso les dije ahí están las luces de cada uno de los Concejales para ver en qué cuál es el aporte de cada uno y el Doctor CARLOS GALAN, también me dijo lo mismo también me dijo lo mismo el doctor TROCHA y cada quien quiere hacer su aporte

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Doctor TROCHA usted tiene el uso de la palabra primero me lo pidió la lista de primero o le doy la palabra al doctor

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**

Mire es un tema sencillo jurídicamente está sustentado sobre todo en la resolución 089 del 2019 del Ministerio del Interior la diferenciación entre Política Pública y Política Integral es que es sustento jurídico de esto tiene un sustento jurídico independiente de la Política Pública Nacional existe una política pública nacional porque cuando planteamos una Política Integral tenemos necesariamente que amarrarla hacemos la adopción de la resolución y le decimos al Distrito que desarrolle la adecuación al Distrito, pero qué sucede pasa que en el proceso en ese proceso cuando usted va a determinar una política usted tiene unas etapas tiene una etapa que se llama la etapa de la problematización, que hace parte la identificación caracterización y después viene la evaluación del proceso después viene la etapa de decisión y de acción lo que nosotros podemos hacer y es lo que yo entiendo que usted desea hacer aquí, es establecer tanto los objetivos especiales y objetivos específicos, frente a eso en el artículo cuarto en la fase del Proyecto de Acuerdo la mayor preocupación y que incluso lo establece el artículo ese viene siendo lo establece que la capacitación o formación para ambientes escolares para prevención en Salud Mental tiene la responsabilidad de los cuidadores naturales padres educadores orientadores líderes comunitarios, y va respecto al proceso de formación me explico nosotros no podemos decirle a la Administración cuál es la acción específica que tiene que desarrollar porque como la construcción de la política tiene unas mesas de concertación con los actores, implica que después de la evaluación se determine cuál es la acción específica ejemplo cuando le decimos aquí que tenemos vamos a enviar unos profesionales para que capaciten a los docentes de pronto la decisión estratégica después del proceso de evaluación no es enviar los docentes, de enviarle unos profesionales sino formar unos docentes que vaya a unos centros Universitario que se preparen para que ellos sean transmisores del conocimiento, por ejemplo nosotros no podríamos decir en la Administración cómo tiene que hacerlo no le podemos determinar las fases son estos, pero sí podemos para salvaguardarla para salvar la intención del proponente del

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Proyecto convertirlo en un objetivo específico que entre otra cosa están contemplados en la norma, o sea es algo totalmente válido es simplemente un tema que la invitación es y de alcance así es incluso el alcance mucho mayor adecuarlo lo que establece la Resolución 089 del 2019 eliminar la etapa fase y eso convertirlo en unos objetivos específicos, que lo saca del artículo cuarto y lo adicionaría al artículo tercero del mismo Proyecto como objetivo específico adicionales directo, se formarán los docentes no le decimos que va a mandar unos profesionales sino que le decimos se formarán a los docentes en todos los temas que usted ha relacionado, ya ellos verán la Administración si le manda unos profesionales o si los mandas a ellos a un Centro de Educación Superior es como el cómo se realiza ya es un problema de la Administración producto de la etapa de construcción en las mesas participativas de la política que se va a adoptar. Muchas gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra doctor BOHORQUEZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

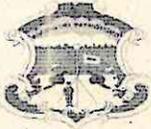
Presidente gracias, Concejal gracias por este Proyecto de Acuerdo de la cosecha propia del Concejo esparto de lo siguiente si el Concejo yo tengo entendido que es así el Concejo le dice el que, y la Administración dice el cómo es así por eso es que el mismo título es dictan directrices o sea el Concejo en cabeza o inicialmente en la con la propuesta del Concejal, lo que le va a decir al Distrito es venga tenga estas directrices para que usted con estas directrices y con lo que existe en el ordenamiento jurídico ahí voy a incluir un verbo adopte incorpore e implemente son los dos verbos que utiliza este Proyecto, y ahí voy a arrancar planteando yo sugeriría que incluyamos el adoptar y digo por qué hay varios esfuerzos que se han hecho algunos de iniciativa Distrital de la Alcaldía y unos del Concejo por ejemplo uno mira en el ordenamiento local Barranquillero y existen varios esfuerzos que se han trazado al respecto, y se han plasmado en o Decretos o en Acuerdos uno de ellos Acuerdo de Salud Mental, que fue aprobado por este Concejo de manera unánime se acuerda y traza algunas líneas lo que yo entiendo como intención esencial del Concejal VERGARA es que el Distrito trace de esa política la adopte la incorpore en tanto que pudiera estar haciendo una especie de compilación de todo lo que existe y la ponga en práctica, esa es la idea cierto okey si es así creo que coincidimos en ese orden de ideas, en primera propuesta que en todos los puntos del articulado donde el Proyecto hable de incorporación implementación de una Política integral para la prevención se le anteponga la expresión verbal adopte, le damos una directriz al Distrito adopte incorpore e implemente él sabrá cómo va a ser todo esto

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra el doctor TROCHA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**

El doctor BOHORQUEZ tiene toda la razón este es un Proyecto pero qué sucede lo que pasa es que incluso hay documento COMPES cuando le hablo documento COMPES hay recursos en estos momentos dispuestos para la formación de Proyectos pero usted tiene necesariamente que adoptar la Resolución 089 del 2019 para que pueda ir a buscar esos recursos que están dispuestos para que el Distrito pueda llamarlos qué tengo para poderlo llamarlo tengo que adoptar necesariamente la Resolución 089, que recoge la intención de su Proyecto que es la Política Integral para

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactiva. Entonces le permita además de los recursos del Distritos que están apostados por el plurianual le permite al Distrito ir a buscar más y recursos frescos para este tema tan importante, para que su intención Concejal pues se pueda desarrollar de manera más fácil por así decirlo

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Continúe doctor BOHORQUEZ

**CONTINUA CON EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Presidente muchas gracias, estamos en la misma línea entonces incluir la expresión adoptar, que el Distrito adopte. Dos ese objeto en el artículo primero creo que es absolutamente claro sin embargo considero voy a leerlo para hacer mi propuesta dice objeto el presente Acuerdo tiene por objeto dictar directrices de obligatorio cumplimiento para ahí donde propongo la adopción incorporación e implementación de una Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas ilícitas e ilícitas en niños, niñas, adolescentes ,jóvenes de Barranquilla que tenga como objetivo el fortalecimiento de los factores de prevención tratamiento rehabilitación e inclusión social y que incida en la minimización del inicio del consumo, si me permite yo sugeriría que el artículo llegue hasta ese punto porque cuando uno lee lo siguiente que también es muy interesante para mí sugerencia es que sea un considerando porque se está haciendo una reflexión de lo que están diciendo las normas al respecto pero creo que hasta el consumo se cumple cabalmente con la propuesta del objeto, qué es lo que se quiere hasta el inicio del consumo y fijen que si usted lo coloca en considerando ya es el marco jurídico en el que usted hace su propuesta sugeriría que fuese así entonces vuelvo a leer hasta la parte final el fortalecimiento de los factores de prevención tratamiento rehabilitación e inclusión social y que incida en la minimización del inicio del consumo, para mí ese es el objeto lo demás lo que viene después sugiero se mire la posibilidad de incluirlo como un considerando un sustento un elemento vacilar de este Proyecto Dos no es que me quiera adelantar a discutir sobre los considerandos Concejal VERGARA y Concejales y Concejales, pero mire cuando usted expresa lo que expresa en el único considerando para mí sí me lo permite una sugerencia ese debe ser un artículo y le digo por qué porque usted aquí está proponiendo que la Administración en cabeza del Alcalde establezca un perímetro de protección de los niños y niñas y adolescentes, que me parece de lo más interesante de este Proyecto mira usted lo dice que en virtud de la norma tal el Alcalde deberá establecer el perímetro de protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de prevención creo que eso es una medida pertinente pero usted solo lo coloca como considerando mi sugerencia propuesta como es una orden como es una directriz como compele a la Administración sugiero que se incluya como un artículo, usted tome la decisión pero sugeriría que fue así listo y que considerando podríamos hablar de otros inclusive el que acaba de plantear y termino con esta sugerencia Artículo sexto incorpore en el Presupuesto de gastos e inversiones del Distrito yo tengo reserva en la manera como se redacta le estamos dando una orden como estas son directrices y yo estoy de acuerdo que hay que decirlo pero tengo reserva acerca de si nuestra competencia lo permite en la iniciativa y sugeriría una redacción como la Alcaldía Distrital de Barranquilla podrá adelantar las operaciones y actuaciones Presupuestales necesarias para adoptar incorporar e implementar esta Política Integral, es mi sugerencia al respecto porque además termino usted en el Artículo séptimo deja claro el asunto dice el diseño y la implementación de la Política

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

deberá armonizarse con el Marco Fiscal de mediano plazo perfecto claro pero frente a la operación Presupuestal quedará el Distrito mañana pasado mañana que él tome la decisión como lo hace entonces le podemos decir es usted podrá hacer las adecuaciones y operaciones Presupuestales para cuando decida adoptar que está en un tiempo implementar esta política, son mis tres humildes sugerencias al respecto Muchas gracias

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Muchas gracias doctor BOHORQUEZ, tiene el uso de la palabra doctor ESTEFANEL

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ**

Gracias señor Presidente, bueno gracias a los Honorables Concejales que me han antecedido porque ya han dado también un poco de luz y contenido frente a esto lo primero felicitar al doctor JUAN JOSE VERGARA nuevamente por esta importante iniciativa para la ciudad de Barranquilla, seguramente se va a convertir en un Proyecto de Acuerdo para de una vez por todas dejar de acompañar doctor VERGARA a nuestros jóvenes a las Cárceles a los Hospitales y a los Cementerios y acompañarlos a que se conviertan en grandes profesionales previamente me acerqué a usted a contarle muy respetuosamente y con su venia un par de mejoras en la redacción ya una la hizo el doctor BOHORQUEZ una precisión frente al tema que es el artículo sexto, en donde coincidimos con el verbo rector que usted plantea podrá ya tenía pues una exactamente correctamente entonces yo procederé a radicar pero esa la voy a eliminar e incluso en El séptimo doctor VERGARA también planteábamos que podrá armonizarse con el Presupuesto de Gastos del Distrito de Barranquilla doctor VERGARA señor Presidente no sé si estamos todavía discutiendo el título el articulado con el procedimiento frente al título también me acercaba el doctor que habla amplia luz frente a las sustancias ilícitas e ilícitas pero el suscrito considera que es importante también en el rótulo incluirlo Gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Entendí que el doctor GALAN también tenía una modificación no okey vamos a darle lectura a la modificación presentada por la doctora el doctor VERGARA tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN VERGARA DIAZ**

Señor Presidente, todas las apreciaciones y todos los aportes de cada uno de los Concejales, me parece pertinente e importante, yo pienso al doctor TROCHA, ya está haciendo anotando las precisiones y el doctor BOHORQUEZ, también el doctor ESTEFANEL, entonces yo pienso que usted tomó atenta nota verdad eh señor Secretario, yo pienso como lo hemos hecho en distintas ocasiones se puede si no hay algún otro Concejal que quiere intervenir se puede hacer la votación con las modificaciones que han venido haciendo todos los Concejales verdad, o hacemos un receso de un tiempo que usted estipule para nosotros redactar

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

La modificación quedó clara, si alguno tiene algún, quiere esperar a que se redacte y volver a repetirla no hay ningún problema, yo doy un receso de tres minutos, pero lo deciden ustedes, si hay alguno que quiera esperar si no, nos vamos a la modificación, doctor esperar tres minutos de receso lo hacemos, hacemos la redacción y lo dejamos.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**SE DECLARA RECESO**

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Señor Secretario, vamos a continuar, por favor llamar a lista para poder continuar con la sesión, doctora HEIDY, sus modificaciones van, ok ABISAMBRA CARBONELL JUAN, pero un momento por favor orden... por otro lado le pido el favor a los que están en sala de prensa y a los que están atrás de audiovisuales que por favor hagan silencio, que no dejen escuchar, audiovisuales para poder dar el uso de la palabra a los Concejales, por favor bajar la voz, muchas gracias

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**LLAMADO A LISTA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAZ FERNANDO SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RICHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIERREZ PÉREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	PRESENTE
PEREZ ACOSTA CINTHYA	
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADÍ CHEMÁS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente, han contestado a lista (19) Honorables Concejales tenemos Quórum para continuar con la sesión.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Señor Secretario por favor leer como quedaron los cambios de las modificaciones para darle conocimiento al resto de Concejales y proceder al voto, con las modificaciones de la doctora. HEIDY y el doctor ESTEFANELL, el doctor BOHORQUEZ, el doctor TROCHA, el doctor VERGARA.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**PRIMERA PROPOSICIÓN DE MODIFICACION RADICADA SEÑOR PRESIDENTE**

Suprimir en la fase 3 del Artículo Cuarto la frase "todo esto a través de cuentos adecuados a su edad con los padres de familia y/o cuidadores" firma el Honorable Concejal, JUAN JOSÉ VERGARA

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Se modifica el Artículo Sexto, incorpórese quedando la siguiente manera en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Distrito Especial Industrial y Portuario De Barranquilla, podrá realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para la incorporación e implementación de una política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños, niñas y adolescentes o jóvenes del Distrito de Barranquilla, firma el Honorable Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ, en el Artículo Sexto, al mismo Artículo Sexto, se adiciona un Parágrafo que quedara de la siguiente manera: La Administración deberá presentar ante el Gobierno Nacional los Proyectos necesarios para desarrollar la implementación de la Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud, que estableció la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas cada 6 meses presentara un informe al Concejo sobre las gestiones realizadas para darle cumplimiento al siguiente Parágrafo, firma el Honorable Concejal JOSÉ TROCHA.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente hay otra modificación del Artículo Primero del OBJETO que quedará de la siguiente manera: el presente acuerdo tiene por objeto dictar directrices de obligatorio cumplimiento para la incorporación e implementación de una política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños, niñas, adolescentes, y jóvenes del distrito de Barranquilla, que tenga como objetivo el fortalecimiento de los factores de prevención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social que y que indica en la minimización del inicio del .  
Firma el honorable Concejal ANTONIO BOHORQUEZ

Así mismo se crea un artículo nuevo que quedará de la siguiente manera: la Alcaldía dará especial atención y seguimiento a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito de Barranquilla que por su condición económica, física, mental o debilidad manifiesta hayan sido identificados como experimentadores y usuarios de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor secretario le voy a pedir un favor vamos a someter a consideración otro receso, porque yo quiero confirmar un tema del texto, yo quiero ver cómo quedó el texto óseo no tiene sentido que seamos leyendo modificaciones si no sabemos finalmente si el texto que estamos Leyendo es exactamente el fiel que salió de la comisión tercera, entonces esta consideración por favor un receso de 5 minutos

**SE DECLARA RECESO**

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Listo solventadas las dudas, solventada la redacción. Ya quedó el tema señor Secretario por favor llame a lista para verificar

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN  
ACUÑA DIAZ EDGARDO  
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO  
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES  
BARRERA VERGAÑA HEIDY  
BARON OROZCO FREDDY  
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO

PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN JOSE	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente han contestado listas 18 honorables Concejales tenemos quorum para continuar con la sesión.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Bueno, leídas las modificaciones, leídas las líneas de los artículos de la manera en la que se conciliaron

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente primero voy a leer nuevamente todas las modificaciones, la primera modificación se modifica el Artículo Sexto incorpórese quedando de la siguiente manera: En el presupuesto de gastos e inversiones del distrito especial industrial y portuario de Barranquilla, podrá realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para la incorporación e implementación de una política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños, niñas, y adolescentes y jóvenes del distrito de Barranquilla.

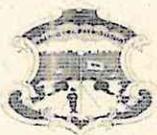
Firma el honorable Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ

Así mismo agréguese un párrafo al Artículo Sexto que dará de la siguiente manera: la administración deberá presentar ante el gobierno Nacional los proyectos necesarios para desarrollar la implementación de la resolución 089 del 2019 del Ministerio de salud y estableció la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, cada 6 meses presentará informe al Concejo sobre los sobre las gestiones realizadas para darle cumplimiento al presente párrafo.

Firma del honorable Concejal JOSE TROCHA

Así mismo modifíquese el Artículo Primero quedará de la siguiente manera: el presente acuerdo tiene por objeto dictar directrices de obligatorio cumplimiento para la incorporación a implementación de una política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas en niños, niñas, adolescentes, y jóvenes del distrito de Barranquilla que tenga como objetivo el fortalecimiento de los factores de prevención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social y que incida en la iniciación del inicio del consumo.

Así mismo agréguese un Nuevo Artículo el cual quedará de la siguiente manera: en virtud de la potestad reglamentaria conferida a los Alcaldes por el párrafo tercero del Artículo Segundo de la ley 2000 de 2019, adicionado el Artículo 34 de la ley 1801 de 2016, y en cumplimiento de la presente política pública el alcalde distrital deberá establecer el perímetro de protección de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Leído todas las modificaciones señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor secretario por favor someta a consideración de manera uninominal el articulado con las modificaciones planteadas.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN JOSE	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con 19 votos positivos ha sido aprobado el articulado, con las proposiciones, modificaciones y supresiones de los Concejales ESTEFANEL GUTIÉRREZ, JOSÉ TROCHA, ANTONIO BOHORQUEZ, y la doctora HEIDY BARRERA.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

En ese orden de ideas, aprobado el articulado señor Secretario. Pasemos a los CONSIDERANDO.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

CONSIDERANDO: En virtud de la potestad reglamentaria conferida a los alcaldes por el Parágrafo Tercero del Artículo Segundo de la ley 2000 de 2019, adicionado al artículo 34, de la ley 1801 de 2016, en cumplimiento de la presente política pública, el Alcalde Distrital, deberá establecer el perímetro de protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de prevención y control del porte, consumo, ofrecimiento, distribución facilita, sesión y comercialización de sustancias psicoactivas, inclusive, la dosis personal, así como la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas y deberían, antes, dentro los áreas de circundante de instituciones educativas de carácter público y privada. que para los efectos de esta política se establece en 100 metros, sin perjuicio de las competencias del Alcalde, como primera autoridad de policía. Leído el considerando señor Presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

prevención y control del porte, consumo, ofrecimiento, distribución, facilitación y comercialización de sustancias psicoactivas.

Firma el honorable Concejal ANTONIO BOHORQUEZ

Así mismo créese un Artículo Nuevo el cual quedará de la siguiente manera: la Alcaldía dará especial atención y seguimiento a los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes del distrito de Barranquilla que por su condición económica, física, mental o de debilidad manifiesta hayan sido identificados como como experimentadores o usuarios de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas.

Firma la honorable Concejala HEIDY BARRERA

Así mismo se propone que se adicione un objetivo específico al Artículo Segundo del proyecto de acuerdo que quedará así: el distrito podrá establecer una ruta interinstitucional de seguimiento a los procesos de rehabilitación de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes del distrito de Barranquilla víctima del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas para prevenir su recaída o repetición.

Firma la honorable Concejala HEIDY BARRERA

Una proposición para eliminar el Artículo Cuarto en su totalidad.

Firma el honorable Concejal JOSE TROCHA

Y una proposición de adición al Artículo Segundo en los objetivos específicos que quedarán de la siguiente manera los nuevos objetivos; desarrollo de capacidades a través de la capacitación de padres madres, docentes, cuidadores sobre la importancia que tiene la prevención en el ámbito escolar y a todo lo que las sustancias psicoactivas generan, la importancia de la Salud Mental, el cuidado de sí mismos en los adolescentes, sus proyectos de vida, los posibles factores de riesgo y protección, el uso adecuado del tiempo libre, los signos de alerta y el tratamiento de esta problemática.

Siguiente objetivo específico; capacitar en desarrollo de habilidades que permitan que ellos reconozcan las señales de riesgo y fortalecer sus habilidades personales para manejar las influencias sociales, manejar sus emociones y capacidad de resolver problemas, se propone trabajar a nivel de orientación para proporcionar su participación activa en jornadas de información, talleres participativos y prácticos citación, y reflexión de modo que puedan identificar los factores de riesgo y los factores de protección, además para crear un ambiente de confianza para que puedan dialogar, expresar, inquietudes y retroalimentarse frente al manejo de las situaciones cotidianas ligadas a la vida familiar y a la interacción con Los Adolescentes. Se tendrán invitados especiales con el fin de llevarlos a reflexionar y cuestionarse sobre la importancia que tiene la familia en su funcionamiento ya que ella se puede contribuir como un factor de riesgo

Se vuelve a leer es cómo va a quedar este objetivo capacitar en desarrollo de habilidades que permitan que ellos reconozcan las señales de riesgo y fortalecer sus habilidades personales para manejar las influencias sociales, manejar sus emociones y capacidad de resolver problemas.

Y último objetivo realizar seguimiento a los estudiantes haciendo referencia a aspectos de autocuidado con tareas que se monitorizará de forma mensual, de tal forma que se refuerce el contenido de los talleres a largo del periodo escolar.

Firma el honorable Concejal JOSE TROCHA

Y proposiciones que en cada artículo donde se hable de incorporación e implementación se incluya la expresión ADOPCIÓN

Firma el honorable Concejal ANTONIO BOHORQUEZ

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS:**

Gracias Presidente. Tal como fue expuesto, cuando entramos en el en la discusión del articulado, que fue aceptado por el proponente y autor, y el y el mismo ponente, la intención es que éste considerando, que pasó a ser un artículo, sea reemplazado, o sea, no aparezca como tal, y qué en su reemplazo, en las frases que fueron eliminadas del primer artículo, se conviertan en estos considerandos. Especialmente, voy a permitir leerlo para que quede en actas. El considerando que propongo se tiene como marco la prevención como una preparación y disposición, que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 089 – 2019, el artículo 20 de la ley 1098 del año 2006, en su literal número 3 del código de infancia y adolescencia, referente a la protección que se les debe brindar a los niños niñas y adolescentes, del consumo de estupefacientes y drogas legales e ilegales y todo lo relacionado con el consumo de estas mismas, le compete al Estado controlar y disminuir el consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas, ya sean lícitas o ilícitas, por ser un asunto de salud pública y el bienestar de la familia, la comunidad y los individuos, dado que si alguno requiere atención integral por parte del Estado y ésta se derive el consumo, abuso y adicción a tales sustancias la persona tiene derecho a ser atendida de manera integral por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en salud, conforme a la normatividad vigente a las políticas públicas nacionales en salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esa es la modificación que propongo, que éste se convierta en el considerando central de este proyecto de acuerdo, Señor Presidente y Concejales.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGARA:**

Señor Presidente, ya lo habíamos hablado con el proponente del cambio y así fue, eliminamos que fuese un artículo y lo convertimos en un en un Parágrafo, así lo hablamos, lo convenimos, y estoy de acuerdo con él.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, someta consideración por favor, los considerandos, con las modificaciones que fueron, en este caso, expuestas por el doctor BOHORQUEZ y conciliadas con el doctor VERGARA.

**INTERPELA EL CONCEJAL JUAN VERGARA:**

Se eliminan entonces, el considerando previamente leído y queda como lo leyó el Honorable Concejal ANTONIO BOHORQUEZ.

**INTERPELA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ**

Solo para ratificar, que esto es lo que decidimos para ponerlo en consideración de la plenaria, pero recordando que, en ese Artículo Primero, que ya tiene un parágrafo, ese parágrafo no cambió, o sea, recortamos la frase del considerando, pero el resto quedó igual para que no haya inconvenientes.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

El artículo primero se modificó fue su contenido, más no el párrafo. Por el CONSIDERANDO.

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, le informo que con 19 votos positivos han sido aprobados los CONSIDERANDOS, con las modificaciones del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, continúe con el PREÁMBULO.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

PREÁMBULO: El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le otorgan artículos 312 y 313 la Constitución Política de Colombia, El artículo 71 de la ley 136 de 1994, los artículos 201, 202, 203 y 204, de la ley 1616 de 2013, Numerales 2 y 3 del Artículo Segundo del Decreto ley 41 07 del 2011, la Resolución 1841 del 2013 y la Resolución 0089 del 2019, el Artículo 20 de la ley 1098 del año 2006, en su literal tercero del Código de Infancia y Adolescencia. Leído el PREÁMBULO señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿Alguna modificación presentada para el PREÁMBULO?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ:**

Es una proposición, para que incluyamos como parte del sustento jurídico el Plan Distrital de Desarrollo, Acuerdo 06.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Se adiciona al PREÁMBULO el plan de desarrollo contenido en el Acuerdo 006 de 2024 del Distrito de Barranquilla. Firma el Honorable Concejal ANTONIO BOHORQUEZ.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, someta consideración con las modificaciones.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO

Señor Presidente con 18 votos a favor ha sido aprobado el PREÁMBULO, junto con la modificación del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, por favor continúe con el TÍTULO.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

TÍTULO: "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DIRECTRICES PARA LA INCORPORACIÓN DE UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿Tenemos alguna disposición distinta para el título?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BHORQUEZ:**

Presidente, es como lo habíamos pactado, que aquí no solo estamos hablando de la incorporación, sino de la adopción. Entonces, la proposición, para ser coherentes con

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

todo lo que hemos avanzado en esta discusión es, que sea el título: POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DIRECTRICES PARA LA ADOPCIÓN INCORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, como lo acordamos con el proponente y autor. Gracias  
Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ:**

Señor Presidente, en ese orden de ideas, también el suscrito había conversado con el doctor VERGARA, que en el cuerpo acordar de éste proyecto, ha descrito de manera muy acertada, que hablamos de sustancias psicoactivas legales e ilegales, nosotros le propusimos que en el rótulo este proyecto se incluyeran esas dos palabras, con su venia.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, el título propuesto quedaría de la siguiente manera, después de las proposiciones de cambio del doctor ESTEFANEL y el doctor BOHORQUEZ, quedaría de la siguiente manera:

“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DIRECTRICES PARA LA ADOPCIÓN, INCORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA INTEGRAL, PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS LÍCITAS E ILÍCITAS, EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, someta a consideración el TÍTULO de la manera en la que usted lo expuso por favor.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PÉREZ TORRES RECER LEE  
 RADI CHEMAS SAMIR  
 TROCHA GÓMEZ JOSÉ  
 VERGARA DÍAZ JUAN

POSITIVO  
 POSITIVO  
 POSITIVO

Señor Presidente, con 19 votos a favor ha sido aprobado el título, junto con las modificaciones del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ y el doctor ESTEFANEL GUTIÉRREZ.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿Quiere ésta Honorable Plenaria que el proyecto pase a sanción del Alcalde?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí quiere la plenaria que pase a sanción del Alcalde señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Damos por terminado el estudio del primer proyecto de acuerdo de la jornada de hoy. Doctor VERGARA, al final se le va a dar el uso de la palabra a todos los Honorables Concejales, sabiendo que va a ser una jornada extensa de tres, cuatro y hasta 5 horas más, me han solicitado un receso en éste momento, para posterior del receso, continuar de corrido con los proyectos.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGARA:**

Le quita a éste proyecto, dejar que yo le dé las gracias a todos ustedes y decirle a la comunidad... le agradezco, le agradezco, porque de pronto ahorita el orden de los factores no va a alterar producto de lo que hemos hecho aquí, está claro, pero las emociones que tenemos hoy aquí, decirle a todos los compañeros que han estado aquí muy pendiente de este proyecto y que han dado su aporte importante, yo estoy contentísimo, es que esto es un proyecto que va a beneficiar a muchas familias de esta ciudad, a muchos niños, muchos jóvenes, muchas niñas, que se van a ver beneficiados con toda la prevención que vamos a llevar todas las instituciones educativas. Hoy es un día histórico, es que hoy es un día señores Concejales, que nosotros sacamos un proyecto adelante, donde habian algunos programas en el distrito, pero esto es prácticamente una política pública de prevención del consumo de sustancias psicoactivas lícita, ilícitas, en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, esto es algo grande, esto es algo importante, esto tiene que ser replicado a nivel nacional, que lo manejan son con programas y subprogramas, esto no, así es como nosotros tenemos que sacar de la drogas a nuestros hijos, haciendo la prevención, hoy éste Concejo ha sido un Concejo grande, enorme, importante, el voto de cada uno de ustedes, eso es un voto que usted lo tiene que replicar cuando vaya a sus barrios, nosotros en el Concejo de la ciudad de Barranquilla, ya tenemos un proyecto importante, de una política pública de prevención del consumo de sustancias psicoactiva en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, eso hay que decirlo, hay que cacarear ese huevo que hoy germinó aquí, que nació aquí en este Concejo, en la sala de parto de la ciudad de Barranquilla, en la sala de parto de los proyectos importantes que le han dado renombre a la ciudad; nosotros tenemos que salir con las banderas de un proyecto tan importante como éste, por eso yo no quería de pasar desapercibido este momento, porque éste momento es importante, histórico, le vamos a salvar vidas

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

a muchos jóvenes, vamos a tener prevención de muchos y no pronto no lo vamos a ver ahora como lo dije ahorita, pero a futuro a un año a dos años a tres años vamos a ver todo lo que venimos haciendo nosotros en el consejo de la ciudad de Barranquilla, y en especial en este proyecto importante, porque necesitamos nuestros hijos sanos en el distrito de Ciudad Barranquilla; necesitamos que tengan salud mental nuestros hijos y muchas veces el consumo de droga los hace afectar la salud mental. Les agradezco a cada uno de ustedes por traer a éste Concejo y engalanar éste proyecto. Yo no me molesto, es que cuando uno trae un proyecto aquí al Concejo, lo trae para que los compañeros aporten y sea importante, porque éste es un proyecto que va enlazado en el Plan de Desarrollo Distrital, que nosotros nos dimos la pela y yo me di la pela, para que estuviera ahí en los programas y subprogramas y en el Plan de Desarrollo en la prevención de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes del distrito, nosotros nos dimos la pela está inmerso, pero está también inmerso en la política pública a nivel nacional el Plan de Desarrollo Nacional. Entonces aquí cabe recordarles que no solo es el distrito el que va a aportar a este importante proyecto de prevención, sino que también la nación, la vamos a tener nosotros seguro, que trayendo recursos para poder sacar adelante esta prevención. Gracias Concejales, gracias señor Presidente, tenía que aprovechar éste momento, no dejar que pasara las ganas, la euforia de un proyecto tan importante, cada uno de nosotros se lo tiene que apropiarse, decir: yo estuve ahí, yo soy ponente de ese proyecto, ese proyecto me duele porque eso es un proyecto que le vamos a arrebatar a la delincuencia y a la salud mental del distrito de la ciudad de Barranquilla, el niño, niña y adolescente de esta ciudad. Muchas gracias a todos. Gracias señor Presidente.

**PRESDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Felicidades doctor VERGARA. Señor Secretario, someta consideración el receso. Volvemos a las 2:25 para reanudar la plenaria.

**RECESO...**

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Reanudamos la transmisión de la sesión del 31 de julio donde hay proyectos de acuerdo en estudio, se registra la presencia de la Honorable Concejala CINTHYA PEREZ, señor secretario llame a lista para verificar el quorum.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA JUAN DIAZ	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente (17) Honorables Concejales han contestado el llamado a lista hay quórum.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Siguiente proyecto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Segundo proyecto de acuerdo para segundo debate; Por medio del cual se implementa y reglamenta la política pública integral de libertad religiosa de cultos y conciencias del Distrito Especial, industrial y portuario de Barranquilla.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿Certifica usted que este proyecto tiene ponencia radicada?

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Quiénes son los ponentes de este proyecto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

El ponente es el doctor MAURICIO VILLAFANEZ JABBA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL MAURICIO VILLAFANEZ**

Gracias señor Presidente por la confianza que me da usted en este Concejo para ser ponente de tantos proyectos de acuerdo, porque cada vez que vemos proyectos tan bonitos y los estudiamos entendemos la importancia que juega el Concejo de Barranquilla, cada uno de los 21 que estamos aquí elegidos por el pueblo, y que tenemos diferentes modos de pensar, y eso nos ayuda a enriquecer cada uno de estos proyectos, este proyecto es importante como lo hemos dicho Colombia es un país light, donde existe una libertad de culto, de pensamientos, es personal porque, como cada uno de nosotros vive su espiritualidad, como cada uno expresa su fe, como liberal estoy convencido de las libertades de pensamiento, como vivir la espiritualidad como individuos libres en un país demócrata donde no se juzgan las creencias, es por eso la importancia de aprobar este proyecto, cuando visitamos los barrios de Barranquilla aceptamos, nos apoyamos sin preguntar sin decir que religión tenía la persona, creyendo en que nosotros éramos capaces de tomar decisiones autónomas que mejoraran la calidad de vida y las decisiones espirituales de cada uno de ellos, es por eso que este proyecto tan importante de la doctora MARY hoy debería contar con el apoyo de todos nosotros, mi ponencia es positiva, por la libertad de cultos y para que el Distrito de Barranquilla tengan las herramientas necesarias para apoyar y aprobar y trabajar con cada uno de los diferentes grupos, cultos que existen en la

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ciudad, agradezco a la doctora MARY por la confianza de esta ponencia y quiero señor Presidente si es posible le dé el uso de la palabra para que ella pueda complementar la importancia que juega para nuestra sociedad, gracias.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ**

Compañeros hoy traigo a esta plenaria un proyecto para implementar y reglamentar la política pública de libertad religiosa, culto y conciencia, este proyecto tiene como fundamento la constitución política de Colombia de 1991 en sus literales 18 y 19, la comisión inter americana de derechos humanos también reconoció que era un derecho fundamental la libertad de culto, lo aterrizamos, en el plan de desarrollo nacional crea el SINALIBRE que es el sistema nacional de libertad religiosa y en el plan de desarrollo Distrital en literal 8.2, para nadie es un secreto que Barranquilla es un lugar de asentamiento de muchas culturas, y que cada cultura tiene una creencia religiosa, estamos buscando un espacio de diálogo y concertación entre las comunidades religiosas y el Distrito, para que se fomente la igualdad, se disminuya la discriminación, y se implementen acciones para promocionar la dignidad humana, también tenemos un componente social, para nadie es un secreto que una persona que tiene problemas de drogadicción, ese acuerdo que hoy le aprobamos al doctor VERGARA, cuando no encuentran a dónde acudir van a la iglesia, madres cabezas de hogar que no tienen una solución a sus problemas, mujeres maltratadas van a la iglesia más cercana, sin importar credo religión, siempre encuentran en una iglesia una palabra de aliento, inclusive salud mental, los invito a que saquemos de aquí un proyecto robusto, que se hagan las supresiones, omisiones para sacar un acuerdo digno del Concejo de Barranquilla, gracias.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Doctora MARY me había pedido el uso de la palabra para una proposición

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ**

Como ustedes conocen la ponencia, es para omitir la lectura de ponencia señor Presidente, solo se lea el título, el número de folios y la conclusión.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Se somete a consideración la proposición

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobada señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Dele lectura al título, numero de folios y conclusión

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**TITULO:** Por medio del cual se implementa y reglamenta la política pública integral de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. La ponencia consta de cuatro folios. **PROPOSICION:** En mi condición de ponente del proyecto de acuerdo por medio del cual se implementa y reglamenta la política pública integral de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el Distrito

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla me permito proponer a los Honorables Concejales miembros de la plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla, se sirvan impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y el articulado del proyecto de acuerdo con las recomendaciones y modificaciones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales que conforman esta plenaria en el estudio de segunda debate según los tramites de ley, atentamente firma el Honorable Concejal ponente MAURICIO JAVIER VILLAFANEZ JABBA.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Se somete a discusión la ponencia, se cierra la discusión, se somete a votación uninominal por favor.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA JUAN DIAZ	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente (18) VOTOS POSITIVOS APROBADA LA PONENCIA

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Pasamos al articulado señor secretario

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ**

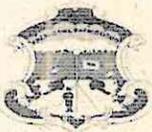
Señor Presidente una vez más para solicitarle que se lea el articulado en bloque y se someta votación después de las apreciaciones también bloque.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Se somete a consideración la proposición

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Aprobada señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Dele lectura articulado

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**ACUERDA: TITULO I CAPÍTULO I**

**ADOPCIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN, OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

**ARTÍCULO 1 OBJETO:** El presente acuerdo tiene por objeto, adoptar la política pública nacional de libertad religiosa y de cultos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; garantizando los derechos de quienes ejercen dicha libertades y contribuyen con la consolidación del bien común en el marco de la constitución política de Colombia como la ley estatutaria 133 de 1994 y el decreto nacional 437 de 2018; bajo el marco de la construcción del tejido social, consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y en armonía con el Plan de Desarrollo BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027"; realizada por las entidades religiosas y sus organizaciones, a través de los principios y valores morales, aportados a la resolución de conflictos y crecimiento espiritual de los seres humanos.

La implementación de la POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, está diseñado en el marco del Plan Decenal de la Política Pública integral Nacional, sin perjuicio de las acciones y actividades que deberán planificarse anualmente para alcanzar los objetivos de la presente política pública.

**ARTÍCULO 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Los objetivos específicos de la política pública son los siguientes:

- a) Fortalecer la institucionalidad, para que se garantice desde el nivel administrativo una verdadera protección del derecho de la Libertad Religiosa y de cultos En los barranquilleros.
- b) Promover y promocionar en la sociedad civil, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación la no discriminación, la tolerancia y la no estigmatización por motivos religiosos.
- c) Identificar y posicionar el aporte al bien común, a la resolución de conflictos y a la convivencia pacífica en la familia, la sociedad y la cohesión social, que las entidades religiosas y sus organizaciones desarrollan, en el marco del logro de los objetivos del desarrollo sostenible.
- d) Disminuir factores sociales, culturales e institucionales que alimentan la intolerancia, la exclusión, la persecución, la creación y divulgación de estereotipos negativos, degenerativos y la apología del odio fundados en la religión o creencias.
- e) Fortalecer la institucionalidad, para que se garantice desde el nivel administrativo una verdadera protección del derecho a la Libertad Religiosa y de cultos en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

- f) f) Garantizar condiciones de igualdad que posibiliten el goce efectivo del derecho a la Libertad Religiosa y de Culto en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- g) g) Generar acciones que garanticen el ejercicio de la participación ciudadana de las entidades religiosas y sus organizaciones sociales.
- h) h) Implementar estrategias para fortalecer y articular iniciativas y proyectos sociales provenientes de las comunidades religiosas con las organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación internacional e instancias institucionales de orden departamental y nacional

**ARTÍCULO 3. DEFINICIONES.** Para efectos del presente capítulo se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Libertad Religiosa:** Es el reconocimiento a que toda persona tiene derecho a profesar libremente sus creencias de manera privada o pública mediante el cultos o ritos conforme a sus convicciones religiosas, sin coacción alguna del Estado, según el propio examen de su conciencia interior.

**Entidad religiosa (ER):** Hace referencia a la vida jurídica de la iglesia, la comunidad de fe o religiosa o la confesión religiosa, quien sea sujeto titular de los derechos colectivos de libertad religiosa.

**Hecho Religioso:** Es una dimensión particular de la vida social, diferenciada de otras dimensiones como la económica y la política, entre otras, de ahí que sea susceptible de análisis y estudio sistematizado a través de las diferentes disciplinas de las ciencias sociales. A su vez, tiene que ver con la función social que cumple la actividad religiosa en relación al fortalecimiento de los vínculos de solidaridad y de cohesión social.

**Cultura Religiosa:** Es el conjunto de valores, principios, creencias y prácticas

derivados de una confesión religiosa, que orienta todas las dimensiones de la vida y de la identidad. La cultura religiosa condiciona la manera de sentir, pensar y actuar de las personas creyentes, y como tal, hace parte constitutiva de la cultura general.

**Sector Religioso (SR):** Hace referencia a la colectividad o parte de una sociedad que se distingue de los demás por su característica o particularidad religiosa. Es decir, un colectivo de personas que creen, confiesa y practican una religión o fe.

**Bien común:** Es el conjunto de posibilidades y capacidades que desarrolla una sociedad para alcanzar el bienestar último de todos sus miembros en la dimensión social, política, cultural y trascendente de la persona humana. En este sentido, el desarrollo de la dimensión religiosa de las personas hace parte de las múltiples dimensiones del bien común.

**ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS.** La Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, se regirá por los principios que, a continuación, se enlistan:

- a. Autonomía e inmunidad de coacción: Nadie puede ser obligado a obrar contra

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

sus creencias religiosas, ni ser impedido, dentro de los límites propios de este derecho, a obrar conforme a ellas, ni molestado en razón de las mismas, ni compelido a revelarlas.

b. Diversidad de creencias religiosas: El Estado garantiza el reconocimiento y respeto de las diversas formas de creer, practicar y promover lo religioso en la sociedad, así como también, de las diferentes entidades y comunidades religiosas, dentro del marco de los derechos humanos, principios constitucionales y la ley.

c. Equidad: Las entidades religiosas y sus organizaciones son iguales ante la ley, recibirán por parte de los poderes públicos del Estado igualdad de acceso a los derechos, igualdad de protección e igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo, se reconoce que no todas las entidades religiosas y sus organizaciones son iguales entre ellas, su tratamiento será diferenciado por las regulaciones según tratados, convenios y/o la pluralidad de tratamientos jurídicos establecidos en materia religiosa.

d. Participación Ciudadana: Todos los ciudadanos tienen el derecho y la responsabilidad, de involucrarse activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades.

### **CAPÍTULO III ENFOQUES, EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

**ARTÍCULO 5. ENFOQUE.** Las estrategias, programas, proyectos, ejes y líneas de acción tendrán en cuenta en su implementación y seguimientos los siguientes, ENFOQUE, los cuales, irán en búsqueda de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

a. Enfoque territorial: Propende por el fortalecimiento de las facultades del Distrito de Barranquilla, en articulación con el Gobierno Nacional, el Ministerio Público y demás Entidades Públicas de carácter nacional, para la resolución de sus problemáticas y su relacionamiento con las entidades religiosas y sus organizaciones; al mismo tiempo que reconoce las formas organizativas, el accionar y aporte que tienen las comunidades religiosas en el territorio.

b. Enfoque de identidad religiosa: Propende por el reconocimiento de las formas propias en que cada entidad religiosa y sus organizaciones; además, fortalecer y validar su expresión pública y los fines sociales, culturales, educativos y demás dimensiones del actuar religioso, en relación con los cultos.

c. Enfoque de derechos humanos: Propender por el desarrollo, orientación e implementación de estrategias y acciones enfocadas a fortalecer las capacidades del Distrito para promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos.

d. Enfoque diferencial y de género. Adoptar medidas teniendo en cuenta los factores diferenciales de personas, grupos y comunidades, respetando la diferencia con el propósito eliminar la desigualdad y la discriminación e implementando acciones afirmativas promoviendo la dignidad humana.

**ARTÍCULO 6. EJES.** Los Lineamientos de la Política Pública integral de Libertad Religiosa y de Cultos, tendrán en cuenta los siguientes ejes:

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

a. Libertad religiosa y de cultos y sus ámbitos.

Este eje aborda tanto objetivos y acciones encaminadas a propender por garantizar y proteger el derecho de libertad religiosa y cultos, prevenir sus posibles vulneraciones, así como reconocer y fortalecer la labor social, cultural, educativa, de participación ciudadana, perdón, reconciliación, paz, cooperación y en general de aporte al bien común que dichas formas organizativas realizan, como expresión material de sus creencias y alcance de sus fines.

b. Inclusión de la libertad religiosa dentro de la cultura ciudadana y democrática. La cultura ciudadana es uno de los ejes esenciales por ser fortalecidos, a fin de que, en la práctica, y de manera permanente, pueda incrustar a la Libertad Religiosa dentro de sus valores y significados colectivos, de modo que permitan llegar a un verdadero concepto de la Libertad Religiosa y de Cultos en el Distrito de Barranquilla.

c. Hacia la búsqueda de la convivencia y la paz territorial desde la cooperación interreligiosa e internacional para el desarrollo sostenible. Las diferentes entidades religiosas y sus organizaciones, en apego a su compromiso social, han adelantado iniciativas que buscan la construcción de la paz, el perdón, la reconciliación, la convivencia y las buenas relaciones entre los habitantes del Distrito de Barranquilla. De acuerdo al diagnóstico local, las Entidades Religiosas desde sus Organizaciones destinadas al aporte social, trabajan en apoyo a las poblaciones vulnerables, la familia en general, los jóvenes, personas con adicción a sustancias psicoactivas, trabajadoras sexuales, víctimas del conflicto armado, excombatientes, entre otros sectores poblaciones. Este trabajo apoya en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y por lo tanto este Eje está dirigido hacia la búsqueda de la convivencia, la paz territorial, la reconciliación y no estigmatización; buscará identificar la oferta de los programas sociales, asesorar en la gestión de proyectos de cooperación y hacia el encuentro interreligioso para promover las experiencias exitosas que promueven la paz.

d. Cooperación internacional e interreligiosa para el desarrollo local. Tomando en cuenta el trabajo que desarrollan las entidades religiosas y sus organizaciones en tema de desarrollo, bajo mecanismos de cooperación internacional y/u organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) de carácter o trasfondo religioso que operan recursos de inversión a nivel internacional, este eje busca facilitar la articulación, el asesoramiento, y la capacitación técnica de las entidades religiosas y sus organizaciones, y de las entidades regionales y locales para la consecución de los objetivos de desarrollo en los territorios y la consolidación de redes de apoyo. Así mismo, aborda herramientas, estrategias y rutas claras para fortalecer su aporte al bien común a través de la construcción y consolidación de redes, instancias y canales de cooperación internacional e interreligiosa para el desarrollo sostenible, con lo que se pretende facilitar la consecución de recursos técnicos y presupuestales, para que dichas entidades y organizaciones alcancen el cumplimiento de su colaboración activa con el Estado en el logro de los objetivos de la agenda de desarrollo sostenible.

**ARTÍCULO 7. LÍNEAS DE ACCIÓN.** Las líneas de acción tienen como propósito desarrollar los lineamientos y actividades a desarrollar en cada eje.

**I. LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS Y SUS ÁMBITOS**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Actividades:

1 La Administración Distrital, conformará un grupo de trabajo interdisciplinario que atenderá los temas concernientes a la Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia en el Distrito.

3 Fortalecimiento institucional de espacios de relacionamiento e interacción transversal e interinstitucional.

4 Inclusión de la Libertad Religiosa y de Cultos en todos los temas que correspondan a la Planificación Territorial y que la puedan afectar, como garantes de la democracia participativa.

5 Eliminar de barreras ideológicas, dogmáticas, confesionales, que impidan el disfrute del derecho de libertad religiosa y de cultos de manera privada y pública.

6 Implementar estrategias, para la identificación de problemáticas que tienen las Entidades Religiosas (ER) y/o las Organizaciones Religiosas (OR); con el propósito de formular y realizar recomendaciones.

7 Implementar estrategias de comunicación, difusión masiva en medios institucionales, digitales y de comunicación que, promueva la tolerancia y la no discriminación, la no estigmatización, ni la apología de odio, por motivos; religiosos o de creencias.

8 Fomentar espacios para la socialización, la realización de foros, talleres, capacitaciones que den a conocer, la presente política pública en el Distrito de Barranquilla y sus avances en un lenguaje aconfesional.

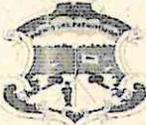
9 Fomentar, desarrollar, realizar y gestionar programas de capacitación, diplomados, adjudicación becas universitarias, a través de procesos de relacionamiento, de proyectos de inversión, de convenios con universidades públicas o privadas, entidades y organizaciones de carácter privado o cooperantes internacionales.

**II. INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES DENTRO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA.**

Actividades:

1 Inclusión de las entidades religiosas y sus organizaciones sociales, en todas las instancias de participación existentes y las que se llegaron a crear, para lo cual; se realizará un inventario inicial de escenarios de participación existentes en el Distrito de Barranquilla y se fomentará la actualización normativa para garantizar su efectiva inclusión y nombramiento.

2 Promoción de la participación de las entidades religiosas y sus organizaciones sociales en el marco de la formación y concertación de los planes de desarrollo y en los planes de desarrollo territorial.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

3 Fomentar la apertura de espacios de participación a las entidades religiosas y sus organizaciones sociales en plataformas juveniles, grupos de mujeres, juntas de acción comunal, comités y consejos de cultura, educación, deporte, asociaciones campesinas a través de; talleres, capacitaciones, difusión a través de, medios de comunicación, y de otros mecanismos pedagógicos en el hecho religioso y en Libertad Religiosa, dirigidos a la sociedad civil en general, a líderes religiosos, a periodistas, estudiantes, entre otros.

4 Consolidar alianzas con entidades de orden nacional y territorial para coordinar y articular acciones en materia de participación política y social para el fortalecimiento del sector religioso como líderes de la comunidad y reserva de la moral social, en la construcción del tejido social en el Distrito de Barranquilla.

### **III: HACIA LA BÚSQUEDA DE LA CONVIVENCIA Y LA PAZ TERRITORIAL DESDE LA COOPERACIÓN INTERRELIGIOSA E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **ACTIVIDADES;**

- 1- dejar consolidar, desarrollar, realizar y gestionar programas de alianza, con las entidades religiosas y sus organizaciones para que generen espacios pedagógicos y de sensibilización en torno a los procesos de construcción de paz.
- 2- fomentar, diseñar y coordinar ejecutar procesos de formación , diplomados orientados a desarrollar capacidades para la solución pacífica de conflictos dirigidos a las entidades y organizaciones religiosas con el fin de capacitarlos y empoderarlos, en la construcción de la paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización en su comunidades y el Distrito de Barranquilla; mediante convenios con la academia y centros de conciliación legalmente constituidos y autorizados por el ministerio de justicia y del derecho.
- 3- promover la participación de las entidades religiosas y sus organizaciones como gestoras de paz, perdón y reconciliación.
- 4- fomentar, diseñar, coordinar y ejecutar; bajo cooperación y los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar familiar, acciones encaminadas a la prevención de todo tipo y violencias hacia niñas, y niños y adolescentes, basadas en las distintas formas de discriminación por motivos de edad, raza, religión, ideología política u origen nacional, étnico o cultural.
- 5- suscitar la articulación de las estrategias, planes, programas y proyectos y acciones de paz impulsadas por el gobierno nacional y el Distrito.
- 6- promover la participación de las entidades religiosas y sus organizaciones en los escenarios de perdón, reconciliación, convivencia y no estigmatización para la construcción de la paz en el Distrito de Barranquilla, propendiendo por la aplicación transversal de la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización, la cual desarrollara estrategias para la construcción del tejido social.

### **IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERRELIGIOSA PARA EL DESARROLLO LOCAL.**

Actividades.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

1. Gestionar la realización de acercamientos y convenios con organizaciones nacionales e internacionales, a fin de identificar los proyectos productivos, sociales, educativos, culturales, generación de empleo, emprendimiento, agro, entre otros que, beneficien a las organizaciones sociales de las entidades religiosas.
2. Identificar y fortalecer, los programas y proyectos de las entidades religiosas y sus organizaciones sociales, en ofertas de cooperación internacional en proyectos de interés de las entidades religiosas y sus organizaciones.
3. Vincular transversalmente, en ferias empresariales y del emprendimiento al sector religioso.
4. Socializar al sector religioso las convocatorias de proyectos nacionales y de cooperación internacional, de interés de las entidades religiosas y sus organizaciones.
5. Ejecutar, capacitar y asesorar a las organizaciones sociales, de las entidades religiosas; en la formación y estructuración de proyectos sociales, educativos, de paz de cooperación internacional y proyectos de interés.
6. Acompañar y fortalecer, a las organizaciones sociales de las entidades religiosas, para aumentar su capital social organizacional y de incidencia con mecanismo que genere construcción de capital social.

## TITULO II

### ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS

#### ARTICULO 8: CRECE EL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS

**PARAGRAFO PRIMERO;** exhórtese a la administración para que en el término de (5) meses regule la estructura y funcionamiento del comité, pasado este término tendrá esta corporación la facultad de reglamentarla por vía de acuerdo.

**ARTÍCULO 9. RESPONSABILIDAD FRENTE A LA POLÍTICA:** la Dirección de la Política Pública Integral de la libertad religiosa y de culto en el Distrito de Barranquilla estará en cabeza del Alcalde. La implementación estará liderada por la Secretaria de Gobierno y contará con el apoyo, de acuerdo a las líneas donde la Libertad Religiosa tiene una transversalidad, de las Secretarías y/o oficinas del Distrito afines a la presente Política Pública.; quienes de manera concertada con la sociedad civil, las Entidades Religiosas, las Universidades, los Grupos Organizados de Derechos Humanos, personas creyentes y no creyentes, de orden Distrital, Nacional e internacional, velarán por la ejecución, seguimiento, cumplimiento y continuidad de la política, sus estrategias y disposiciones.

**ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDADES.** El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro de los cinco (5) meses siguientes a la vigencia del presente acuerdo, en cabeza de la Secretaría de Gobierno y con el acompañamiento de las organizaciones sociales de interés, presentara ante esta corporación la metodología

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de ejecución y financiación de la política pública de que trata el presente Acuerdo, en conjunto con las demás entidades públicas distritales que para el efecto se consideren pertinentes.

**ARTICULO 11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.** Cada año la administración presentará un informe de los avances en la implementación de esta Política Pública al Honorable Concejo Distrital de Barranquilla.

**ARTÍCULO 12. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que les sean contrarias.

Leído el articulado señor Presidente.

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Muchas gracias señor secretario ¿tiene alguna modificación registrada?

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

No hay proposiciones radicadas señor Presidente

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Se abre la discusión para el articulado, tiene el uso de la palabra doctor BOHORQUEZ.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Presidente gracias, este es un Proyecto de acuerdo de enorme trascendencia, por varias razones la primera porque bueno Barranquilla, históricamente ha sido la cuna de la diversidad

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Por favor sonido para el doctor BOHORQUEZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

En este el del doctor BARÓN

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Sonido en el del doctor BARON por favor

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Gracias otra vez, decía que este es un Proyecto de acuerdo de enorme trascendencia, bien pensado atinente y pertinente además por este momento Barranquilla, es una ciudad que históricamente ha sido epicentro de la diversidad, mientras en algunas épocas de la historia mientras en otra parte del mundo la gente se estaba matando, aquí venía y coincidía en fraternidad, por eso algunos podrían o alguna sorprenderse de que incluso puede haber el ejercicio que recién acaban de presenciar con el Proyecto de acuerdo inmediatamente anterior, lluvia de ideas contradicciones visiones ponernos de acuerdo con un propósito común, y eso lo venimos mostrando aquí en este escenario del Concejo entonces Barranquilla, no solo ha sido epicentro de esa de esas divergencias bien manejadas incluso del encuentro de los contradictorios por

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

fuera, pero también Barranquilla, tiene que ver con este tema del sincretismo, de la cultura, ayer nomás lo conversábamos sobre la tradición, pero también de las visiones religiosas de los cultos de los credos. Por eso creo que cae en este momento muy bien en esta agenda que estamos llevando en el Concejo, yo teniendo convicción porque además puedo decirlo públicamente, este es un Proyecto de acuerdo que incluso goza del interés del Ministerio del interior, aquí han venido yo los escuché a mí se me conversó el tema y tienen todo el interés positivo en este Proyecto, por supuesto salgo a respaldarlo con mayor fortaleza es de interés del gobierno nacional también, y para que digamos sea lo más perfecto posible hago un par de sugerencias y no porque las diga yo, yo no creo en eso de la perfección así, lo primero yo no sé o no sabemos si en la reorganización o reestructuración administrativa la Secretaría de Gobierno llegue a conservar ese nombre, y no sabemos cómo va a ser si cambian los manuales de funciones ¿verdad concejal? Entonces mi sugerencia es que en cada expresión que se hable de la secretaría de gobierno le coloquemos la comita y diga o quien haga sus veces o a quién compete una de las dos expresiones que usted escoja para que esto no se quede en el aire por si de pronto hay algún cambio ¿verdad? uno se adelanta a la norma y dos si es este tema, mire a mí me gusta como lo formula la política ya existe pero necesitamos adoptarla y necesitamos adoptarla en Barranquilla, pero también necesitamos implementarlo o sea ponerla en vigencia en funcionamiento, por eso en el ARTÍCULO 9º usted claramente determina que la implementación estará liderado por esta secretaría, cuando llega el ARTÍCULO 10º y habla de la responsabilidades que usted nos propone que le entreguemos una obligación al Distrito para que dentro de los cinco meses siguientes a la vigencia de este acuerdo, nos traiga lo atinente aquí al Concejo a la metodología y a la financiación, pero yo creo que hay que ponerle un término a todo o sea no solo traiga la metodología, no solo traiga el esquema de la financiación porque política pública sin financiación no lo es, sino que adicionalmente nos entregue ya para implementar la política, entonces yo sugiero una redacción en este ARTÍCULO 10º en este sentido, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro de los 5 meses siguientes a la vigencia del presente acuerdo en cabeza de la Secretaría de Gobierno o quién o a quién compete coma, y con el acompañamiento de las organizaciones sociales de interés, presentará ante esta corporación la metodología de ejecución coma, la financiación y demás elementos indispensables para la implementación de la política pública de que trata el presente acuerdo en conjunto con las demás entidades públicas Distritales, que para tal efecto se consideren pertinentes, esto es que los 5 meses que usted propone y yo estoy de acuerdo le entreguemos como tiempo máximo al Distrito para que traiga su metodología ejecución y financiación, pero que la traiga ya completa, para que podamos trabajar ya directamente en ella, ese es mi humilde aporte a este tan importante Proyecto de acuerdo se lo propongo a usted si está conforme y a la plenaria para que podamos salir a votar, gracias.

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra doctor TROCHA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**

Doctora, lo primero decirle que el voto es positivo cuente con mi voto, lo segundo es esto, sucede que el ARTÍCULO 8º dice bueno dice crece yo creo que es créese o crease o cree el comité Distrital de libertad religiosa y de cultos, pero me asisten dos preocupaciones, la primera preocupación es que nosotros solo podemos crear

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

organismos comités lo que nosotros queramos crear aquí, organismos de participación de dirección de consulta siempre y cuando esté autorizado por la ley, nosotros de lo contrario no podíamos crearlo, porque la figura administrativa para resolver problemas de la Administración cuando en su estructura organizacional no existe una unidad de atención a un problema tipo es la creación de los grupos de trabajo que crea el señor Alcalde. Yo entiendo yo quiero creo que entiendo me puse aquí a buscar y encontré algo parecido, pero dentro de lo que usted o lo que uno los propone al Concejo le da una característica, como instancia de coordinación y decisión de las entidades públicas garantes del derecho a la libertad religiosa y de culto, entonces de pronto puede ser que yo no tenga el conocimiento, el conocimiento si existe una norma soporte para nosotros poder crear esto, si existe una norma soporte pues le pediría el favor que no la relacionara si no existe si le pediría que retiráramos el ARTÍCULO como está planteado y que buscará la posibilidad, porque de todas maneras dentro del mismo sin la libreta aquí encontré que hay una figura de que tengo que reconocer no la conozco mucho no tengo amplio conocimiento, que son como una especie de mesa, pero es una mesa de diálogo social o sea mesa de diálogo Social interreligioso. La verdad no tengo mayor conocimiento cuál es su composición, lo otro es que este mismo ARTÍCULO 8º es ¿por qué a nosotros no nos es dado crearlo? porque la composición funcionamiento normatividad sobre el mismo debe estar clara, no podemos caer en eso sucedía muchos antes pero la norma lo prohibió, los entes territoriales creaban muchos organismos muchos comités muchas cosas y eso permitió en determinado momento que fuese creando la carga burocrática laboral o funcional del Estado cualquiera de las dos. Entonces yo le sugeriría que si no hay un soporte normativo para la creación de esto que sea retirado el ARTÍCULO 8º

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Muchas gracias, señor TROCHA ¿alguno más quiere el uso de la palabra? ¿doctora MARI está de acuerdo con las modificaciones propuestas? El uso de la palabra para el doctor TROCHA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**

Lo que pasa es que cuando usted va la metodología, aquí está el doctor SANTIAGO el doctor SANTIAGO es Especialista en Planeación en políticas públicas, yo pido referencia porque usted en este tema el que me puede decir si estoy equivocado doctor TROCHA es usted, porque usted tiene las charreteras académicas, miren lo que pasa es que la metodología del departamento nacional Planeación establece las mesas de participación para la construcción de una política pública y después del proceso de discusión y decisión es cuando se estructura y se decide a través de esa política pública si es necesario crear un organismo, el cual vigile supervise o en determinado momento decida para atender un problema tipo ¿qué le quiero decir con esto? no nos he dado a nosotros crear un organismo que ayude en la creación conformación decisión o aprobación para una política pública si ya está se está establecido un procedimiento de conformación participativa para la construcción o adopción de políticas públicas, cuando la política pública determina que se debe crear un organismo regresa al Concejo para que nosotros entonces sí aprobemos y sea creado dentro de la estructura burocrática o la estructura funcional, por eso es que no podemos crear o sea no podemos crear la correa antes sin haber obtenido el cuero de la vaca por así decirlo, entonces por eso que le digo si hay un sustento normativo para esta creación

d

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

con mucho gusto yo se la voto positivo pero hoy no lo tengo no tengo claridad sobre eso.

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Doctor ARIAS tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Gracias señor Presidente, yo no quería opinar, pero el doctor JOSÉ hace referencia a una limitación que tenemos nosotros en la parte facultativa por mandato legal y es que en cuanto a ese tipo de creaciones de funciones y demás, si no tenemos la vigencia legal en torno a una entidad de orden nacional departamental esa delegación no es facultativa de este Concejo. Por ende, más allá de la función doctora MARI lo que no se puede es dejar el inciso donde diga crees, o sea esa creación hoy está infundada, porque no tenemos ningún principio legal sobre la cual lo podamos sustentar, la recomendación sería retirar ese ARTÍCULO para que el Proyecto pueda avanzar.

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Doctor BOHORQUEZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Gracias ¿Y si ensayamos a que no se cree, sino que se Plantee como la Administración propenderá por la o institúyase? Y sí eso le permite sí para efectos de salva, porque es que este comité es clave, no lo podemos crear, pero podemos decir Administración podrá o se la administración tendrá facultades para propender por la creación o se instituye podríamos jugar salvar la cosa.

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

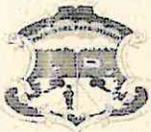
Doctor ARIAS tiene el uso de la palabra para una Moción

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Gracias señor Presidente, doc usted también es abogado, lo que no podemos es usar un verbo rector que la idea de esa facultad o le ordene eso a la administración, en cuanto ya sea a que se constituya una estructura administrativa, entonces no sé el verbo rector no puede inducir a la administración a crear una estructura administrativa de ninguna forma.

**INTERVENCION CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS**

Pero hay un tema hay un tema y es que normalmente este tipo de comités y hay que entender la figura jurídica del comité o la palabra que tiene, pero nosotros en el Concejo hemos creado distintos consejos consultivos con respecto a distintos temas, eso ha sido facultad de nosotros ¿Cómo dice? consejos consultivos con respecto a distintos temas, eso ha sido facultad de nosotros ¿Cómo dice? Consejo consultivo, por eso nosotros lo hemos aterrizado a una norma Distrital en el caso tal de ciertos temas. Entonces en ese orden de ideas no es ordenarle crear una estructura administrativa sino una estructura asociativa de distintas estructuras administrativas que ya exista eso a modo de salvaguardar



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL  
SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Presidente, presi le voy hablar con cariño porque yo hoy estoy relajado y MARI sabe que si algo va a contar conmigo no para que de pronto no haya si algo va a contar conmigo es el apoyo para este Proyecto y al final, pero no hay ninguna forma en que yo pueda apoyar ningún verbo rector que implique una creación, y tampoco podría usar la respuesta que usted me está dando y que porque lo hemos hecho, usted sabe porque de pronto los que se han hecho cada caso en particular tienen un sustento legal, vienen de un mandato y se han utilizado, pero en este caso lo que queda evidente Presidente es que no hay ningún soporte jurídico y usted sabe que nosotros tenemos una responsabilidad constitucional y legal.

**PRESIDENTE E MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**  
Doctor TROCHA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**

Bueno mi manifestación en el mismo sentido primero con la precisa anotación del doctor SANTIAGO ARIAS, no existe posibilidad de pronto en lo personal que acompañe un Proyecto que propenda permita o que tenga un verbo rector lo repito en el sentido que permita que la administración se le ocurra crear cualquier órgano siendo autorizado por nosotros eso no lo voy a acompañar, lo segundo es todos los consejos consultivos como instancia de participación son derivados de la norma, consejo consultivo de la tercera edad, consejo consultivo de infancia adolescencia todos los consejos consultivos, y entre otras cosas tanto los procesos de elección conformación y los procesos cíclicos de los mismos del Consejo la elección durará tanto tiempo están por ley, o sea cuando nosotros hacemos, hacemos una adopción normativa y una responsabilidad de organización administrativa y de adecuación para cumplir eso. Entonces de pronto yo ahora aquí hay un tema señor Presidente mire, aquí hay una figura que yo le acabo de decir a la doctora que yo no la conozco, no sé qué es, nunca es primera vez que la veo se llama Mesa de diálogo social interseccional intersectorial de libertad religiosa, por ejemplo, porque si nosotros creamos un comité o abrimos la posibilidad de que se conforma o le decimos a futuro dentro de un lineamiento, entonces tendrían que decirme ¿cuál va a ser las funciones del comité? ¿cuál va a ser la representación? ¿quiénes son los miembros? ¿Mirar los alcances jurídicos militares? y aquí no podíamos durar horas en una discusión y después ya no los cuales no le veo lógica en estos momentos, muchas gracias, señor Presidente.

**INTERVENCION CONCEJAL SANTIAGO ARIAS**

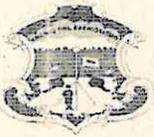
Sin embargo, Presidente se me ocurre algo escúcheme la opinión, sin embargo

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Tiene el uso de la palabra doctor SANTIAGO

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL  
SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ**

Perdón que se me aceleró el chip, sin embargo, lo único que le podríamos es sugerir que se genere el espacio de dialogo, lo único que podemos hacer es dejar abierto que se genere el espacio de diálogo y que luego pues ya con las herramientas jurídicas que la administración tenga las facultades, es lo que podemos es propender de ellos.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Miren cuando nosotros proponemos que se deje el ARTÍCULO de la manera en la que el Concejo lo disponga no es para crear una figura administrativa asociativa que esté en contra de la norma. Sençillamente es para que se generen estas discusiones y se den estas ideas como la acaban de exponer, al final del día yo creo que lo que se quiere salvaguardar es que el acuerdo dentro de este ARTÍCULO permita que se asocien ideas dentro de un espacio, dentro de una reunión, dentro digita que la ley lo permite y que al final del día tenga un sustento jurídico que el día de mañana no tenga un problema con ese ARTÍCULO, yo creo que el Proyecto está suficientemente expuesto y para que se pueda al final del día crear una instancia un espacio de diálogo en lo que ustedes están estableciendo y se puedan llegar a tomar todo este tipo de concertaciones religiosas o más que reconcentraciones religiosas concertaciones de comportamiento frente a todo este tipo de religiones, doctora MARI tiene el uso de la palabra.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Estoy de acuerdo con los compañeros en retirar el artículo.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Bueno entonces retírelo doctora MARY

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Y que en los 5 meses que se le está dando a la alcaldía para que regularice pues las políticas públicas nos traigan o metemos un Proyecto o la creación de un Comité

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

doctora MARI usted es la proponente y si esa esencia se mantiene se retira no pasa ningún problema ¿hay alguna otra modificación que se quiera? Señor Secretario dele lectura a las modificaciones

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente hay una Proposición primera que en cada ARTÍCULO donde alude a la secretaría de gobierno se agregue la expresión o quien haga sus veces por parte de los honorable concejales ANTONIO BOHORQUEZ y así mismo el ARTÍCULO 10 quedará de la siguiente manera Responsabilidades: el Distrito Especial Industrial y Portuario Barranquilla, dentro de los 5 meses siguientes a la vigencia del presente acuerdo en cabeza de la secretaría de gobierno o quien haga sus veces y con el acompañamiento de las organizaciones sociales de interés presentará ante esta corporación la metodología de ejecución la financiación y demás elementos indispensables para la implementación de la política pública de que trata el presente acuerdo en conjunto con las demás entidades públicas Distritales, para tal efecto se considere, firma el honorable concejal ANTONIO BOHORQUEZ y está una Proposición de la concejala MARÍA HENRÍQUEZ que es que se elimine en su totalidad el ARTÍCULO 8º del presente acuerdo.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Sométalo a consideración señor secretario, se entiende que el articulado en su totalidad

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
Por el articulado y las modificaciones que se le han hecho	
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
Con las modificaciones acogidas en el presente	
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
Por el articulado con las modificaciones supresiones y precisiones que se han adoptado y aprobado por la proponente en esta plenaria	
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
Aprobado con las modificaciones secretario	
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
Señor secretario por el articulado con la modificaciones y supresiones que se han realizado	
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
Positivo señor secretario con las modificaciones ya planteadas discutidas y realizadas por esta Corporación	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
Con las modificaciones y supresiones que se hicieron	
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente con 17 votos a favor ha sido aprobado al articulado junto con la Proposición. Del concejal BOHORQUEZ y de la concejala MARÍA HENRÍQUEZ

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

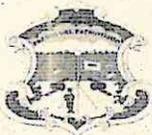
Considerandos señor secretario por favor

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Dele lectura

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

CONSIDERANDOS: Que el bloque de constitucionalidad que rige el estado colombiano elevo a rango de derecho humano el derecho de libertad religiosa y de cultos, que el estado colombiano es un estado social de derecho con autonomía de sus entidades territoriales democráticos participativo y pluralista que le invocan a Dios



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

expresada en el preámbulo de la constitución política afirmando la compatibilidad de este con todas las creencias religiosas y confiere igual valor y tratamiento jurídico a todas las religiones, que los ARTÍCULO 18 y 19 y 10 consagran como derecho fundamentales a la libertad de religión cultos y conciencia los cuales en conexión directa con los principios fundamentales son el marco axiológico de nuestro ordenamiento jurídico, derechos que el conjunto con los tratados internacionales sobre derechos humanos, el derecho internacional humanitario la ley 25 de 1992 la ley estatutaria 133 de 1994 y su decreto nacional reglamentario 1396 de 1997 la doctrina constitucional vigente y lo preceptuado en el ARTÍCULO 94 de la constitución política integran el bloque de constitucionalidad en la misma materia, que por medio de la sentencia C350 de 1994 la corte constitucional se pronunció al respecto del pluralismo religioso en el estado colombiano determinando que este es un estado laico, que la ley 133 de 1994 le otorga al estado el deber de garantizar la plena libertad religiosa y de cultos, el decreto nacional 437 de 2018 reglamenta y crea la política pública Nacional de libertad religiosa y de cultos, la cual tiene como propósito brindar garantías para el ejercicio derecho de libertad religión religiosa y de culto en Colombia, que el ARTÍCULO 104 de la ley estatutaria 1757 del 2015 establece el deber de las administraciones nacionales departamentales municipales Distritales en la promoción de las instancias de participación ciudadana formales o informales creadas y promovidas por la ciudadanía y el estado que la ley 2294 de 2023 Plan Nacional de desarrollo 2022 2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA crea en su ARTÍCULO 312 El Sistema Nacional de libertad religiosa de cultos conciencia diálogo social paz total igualdad y no estigmatización, que el proceso para garantizar el derecho libertad religiosa y de cultos en nuestro Distrito es un espacio de construcción tendiente a lograr una política pública de mediano y largo plazo, el cual se ha ido consolidando poco a poco siendo un proceso arduo que ha exigido trabajo y compromiso no solo por parte de las entidades y organizaciones del sector religioso. sino también del mismo gobierno nacional, en tales sentido acogiendo las directrices del Ministerio del interior en las cuales exhorta los Alcaldes y gobernadores a tener en cuenta el sector interreligioso en el diseño de las políticas públicas y en los Planes de desarrollo para que por medio de los cuales se emitiera lineamiento para la adopción de la política pública a nivel territorial, a fin de que sean observados por las autoridades competentes, hace un llamado para que se disponga de espacios de participación ciudadana se convoque y garantice su participación a los consejos territoriales de Planeación y demás espacios de participación que donde se deliberen construyan presupuestos participativos programas Proyectos y políticas públicas de interés del sector, que la asamblea departamental del Atlántico anunció sus facultades constitucionales y legales expidió la ordenanza departamental número 0582 de 2022 Por lo cual se crea la política pública integral de libertad religiosa y de cultos del departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones, que teniendo en cuenta la normativa antes mencionada las recomendaciones hechas por el Ministerio del interior y el Concejo Distrital de Barranquilla, aprobó el acuerdo 006 de 2024 por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo territorial BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 dentro del cual quedó aprobada la administración estratégica ciudad segura y consolidaría en el componente más seguridad y convivencia ciudadana en su ARTÍCULO 8º y en el numeral 8.2 programa construyendo una ciudad cívica y participativa dentro del Proyecto apoyo a las instancias de interlocución y coordinación de la secretaría Distrital de gobierno en el Distrito de Barranquilla, cuyo objetivo es promover la participación de las organizaciones sociales de interés, a través de la generación de espacios de interlocución que permitan escuchar y atender a las

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

necesidades de algunos sectores de la población, fortaleciendo la gobernanza la gobernabilidad y la articulación de las autoridades, así como apoyar las iniciativas de las organizaciones a través del banco de estímulos, este Proyecto tiene como alcance entre otros la promoción articulación seguimiento y evaluación de las actividades en materia de libertad religiosa y de culto en el Distrito de Barranquilla, qué mérito de lo expuesto al Concejo Distrital de Barranquilla, leído los Considerandos señor Presidente.

**PRESIDENTE: E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Colocar a consideración

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si señor Presidente

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FÉLIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente con 17 votos a favor ha sido aprobado los considerandos

**PRESIDENTE: E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Vamos con el preámbulo

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

PREÁMBULO El Concejo Distrital de Barranquilla de conformidad con los ARTÍCULO 305 y 313 de la constitución política la ley 489 de 1998 la ley 133 de 1994 decreto 437 del 2018 ley 2294 de 2023 y la ordenanza 0582 del 2022 del departamento del Atlántico que implementa la política pública de integral de libertad religiosa y de culto del departamento del Atlántico, con el objetivo de armonía con el Plan de desarrollo territorial BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 2027 leído el Preámbulo señor Presidente.

—  
e

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Está abierta la discusión, cerrada la discusión, por favor ponga a consideración de los concejales

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si señor Presidente

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente con 17 votos a favor ha sido aprobado el Preámbulo

**PRESIDENTE: E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Ponemos en consideración el Título del Proyecto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

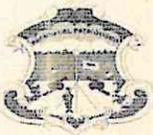
TÍTULO por medio del cual se implementa y reglamenta la política pública integral de libertad religiosa de cultos y conciencia en el Distrito Especial Industrial y Portuario Barranquilla.

**PRESIDENTE: E MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Se abre la discusión tiene el uso de la palabra doctor BOHORQUEZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Gracias Presidente, toda vez que como lo dice el ARTÍCULO 1º dice este ARTÍCULO el presente acuerdo tiene por objeto adoptar, y como ya habíamos incluso discutido con el Proyecto anterior, entonces lo que tenemos claro según la iniciativa es el Concejo en uso de sus competencias adopta y ordena al Distrito a la alcaldía a través de la Secretaría de Gobierno o quien competa que implemente y reglamente en sana lógica, entonces tendríamos que Plantear que el título sea redactado de esta manera

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

sugiero, sería el siguiente, por medio del cual se adopta la política pública integral de libertad religiosa de cultos y de conciencia en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla coma se ordena su implementación y reglamentación y se dictan otras disposiciones, esa es mi humilde opinión.

**PRESIDENTE: E MAURICIO VILLAFañEZ JABBA**

¿Está de acuerdo la doctora MARI? ¿alguna otra sugerencia u opinión? sirva de colocar en consideración de los concejales

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Quedaría el título de la siguiente manera por medio del cual se adopta la Política Pública Integral de libertad religiosa de cultos y de conciencia en el Distrito Especial Industrial y Portuaria de Barranquilla, se ordena su implementación y reglamentación y se dictan otras disposiciones es la Proposición del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFañEZ JABBA**

Lo que yo logro entender que no hay política Publica entonces deberíamos quitar política pública y dejar se adoptan los lineamientos o sea quitar la palabra Política Pública, entonces doctor el señor Secretario los lineamientos para la construcción de una Política Pública

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Quedaría de la siguiente manera por medio del cual se adopta los lineamientos para la construcción de la Política Pública Integral de libertad religiosa de cultos y de conciencia en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla se ordena su implementación y reglamentación y se dictan otras disposiciones

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFañEZ JABBA**

Colocar a consideración del Honorable Concejo

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

VERGARA DIAZ JUAN  
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

POSITIVO  
POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que con 17 votos positivos ha sido aprobado el Título junto con sus modificaciones

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Quiere esta Plenaria pasar este Proyecto al Alcalde para su sanción

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si quiere Señor Presidente que pase este Proyecto de Acuerdo para su sanción del Alcalde

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor Secretario sírvase llamar a lista y verificar que este Concejo quiere seguir en Sesión Permanente porque van más de 3 hora

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si quiere continuar en Sesión Permanente señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Seguimos con el siguiente punto del orden del día

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

3- Tercer Proyecto de Acuerdo para segundo debate por el cual se promueven y fortalecen los organismos de acción comunal en el Distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones. Coordinador Ponente señor Presidente JUAN DAVID ABISAMBRA y Ponente el doctor ALEXIS CASTILLO JIMENEZ

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Tenemos Ponencia registrada, quien es el Ponente de este Proyecto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente Coordinador Ponente JUAN ABISAMBRA y Ponente el doctor ALEXIS CASTILLO JIMENEZ

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra doctor ABISAMBRA y luego el doctor ALEXIS y continuamos con el doctor GUTIERREZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN DAVID ABISAMBRA CARBONELL**

Muchas gracias señor Presidente bueno como Coordinador de Ponente de este importante Proyecto que aquí nos presenta el Honorable Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ con quien también tengo el gusto de poder compartir ponencia con el doctor ALEXIS CASTILLO este Proyecto de Acuerdo que se viene a debatir en

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

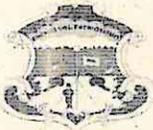
segundo debate aquí en la Plenaria del Concejo de Barranquilla, es un Proyecto muy importante para la participación activa de esos actores sociales que han estado por tantos años en las calles de nuestra Ciudad escuchando y siendo esa primera voz de las comunidades Barranquilleras, este Proyecto de Acuerdo doctor CASTILLO del cual usted también es Ponente quiere dignificar la labor de los Comunales en la Ciudad de Barranquilla y yo puntualmente quiero rendirles un homenaje a estos actores importantes dentro de la democracia en nuestra Ciudad, porque son ellos esa primera piedra que tienen los distintos Ciudadanos o las personas que viven en nuestra Ciudad este Proyecto va a traer sin duda alguna muchos beneficios no solamente para los Comunales de Barranquilla, sino para la gente que se impacta de todas estas cosas positivas que hacen ellos en las Comunidades el doctor BARON lo decía en la socialización del Proyecto doctor en ESTEFANEL en que el Comunal nunca pide para él, el Comunal pide para las Comunidades busca por el bienestar siempre de su barrio, de su localidad, de su Ciudad, y nosotros como Concejales no podemos ser indiferentes ante este llamado que hoy nos hace el doctor ESTEFANEL de acompañarlo en este Proyecto por eso doctora ESTEFANEL que yo antes de la votación ya le digo que cuenta con mi voto positivo, durante el debate en la Comisión Tercera del Concejo hicimos unas modificaciones hoy por sugerencia también suya vengo a hacer una modificación en el artículo tercero el presente Acuerdo, un tema netamente de redacción en el cual hacemos cambio del verbo rector para poder entrar doctor TROCHA que este Proyecto de Acuerdo sea una realidad señor Presidente, le sugiero amablemente que le pueda dar la palabra al doctor CASTILLO quien también es Ponente de este importante Proyecto Muchas gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Gracias por sus sugerencias doctor ABISAMBRA, si usted lo ordena tiene el uso de la palabra doctor ALEXIS

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ALEXIS CASTILLO JIMENEZ**

Gracias Presidente, bueno no es muy puntualmente a la mesa directiva muchas gracias Honorables Concejales, a toda la Comunidad que hoy hace presencia aquí en esta Sesión Plenaria en la penúltima Sesión de este periodo ordinario de sesiones del Concejo de Barranquilla donde doctor ESTEFANEL nuevamente reitero mi alegría toda mi felicidad y completo apoyo en este Proyecto desde ya acompaño la intervención del doctor JUAN DAVID ABISAMBRA en este Proyecto pasa con ponencia positiva por parte del Coordinador Ponente y del Ponente el suscrito obviamente ALEXIS CASTILLO hicimos una intervención en su primer debate en la Comisión Tercera todo lo que conlleve al fortalecimiento de las estructuras de las bases en organizaciones Comunales, tendrá el respaldo de este Concejo tengo que decirle a todas las personas que nos escuchan que nos sintonizan que este Concejo renovado además un Concejo renovado hoy está haciendo historia porque cuando estábamos de aquel lado de la barrera y de la base más sentida y qué mejor intervención que la que hizo el doctor ABISAMBRA un Comunal muchas veces no requiere apoyo directamente y exclusivo para él sino para intervenir o para que el impacto sea dirigido a otras personas a su Comunidad a su entorno, por eso yo debo reiterar mi orgullo porque quedar en la historia de este Proyecto bajo la autoridad del doctor ESTEFANEL GUTIERREZ pero con el apoyo y restricto de toda la Plenaria del Concejo para que hoy sea aprobado con el favor de Dios y por supuesto recibe el respaldo posteriormente en sanción de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por nuestro Alcalde ALEJANDRO CHAR en ese orden de ideas señor Presidente creo que la discusión amplia la dimos efectivamente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

en Comisión Tercera, hoy en Plenaria conoceremos también algunos aspectos donde colegas Concejales harán desde su Proposición una armonización a esta articulado que en reiteradas ocasiones lo ha dicho siempre la bancada Conservadora, lo que aquí se trae no es para el orgullo una sola persona sino para que Barranquilla crezca para que a Barranquilla le vaya bien y en este momento para que a los Comunales se les den las herramientas necesarias, que por supuesto viven pidiendo desde hace décadas y que hoy se hará realidad por lo menos en este gran y maravilloso Proyecto que seguramente tendrá la potestad del Alcalde de hacerlo realidad porque doctor ESTEFANEL yo quiero cerrar con estas palabras ya el Proyecto está, la intención está ahora falta la voluntad de la Administración Distrital que confiamos plenamente en ella porque aquí todo creemos en este Gobierno Distrital y por supuesto esperar luego a que esto no los cumplan y lo materialicen que si algo no se da decirle a todos ellos que no es culpa del doctor ESTEFANEL ya es una intención de la voluntad política que tenga la Administración y que reitero sé que será positiva en el nombre de Dios, señor Presidente en mi intervención con votación positiva a la ponencia de este segundo debate. Muchas gracias

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra doctor ESTEFANEL

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ**

Muy buenas tardes Concejales y Concejales de Barranquilla un saludo muy especial para nuestro amigo Comunales que hoy están aquí, acompañando esta Corporación y que hoy desde esta Corporación también así como le decía el doctor ALEXIS va a ser una un día de mucha bendición para ustedes de parte de esta Corporación que es una Corporación de puertas abiertas a mí me llena de mucha alegría su presencia aquí porque como lo dijo el doctor ALEXIS hoy se empieza a reescribir la historia de la organización Comunal en la Ciudad de Barranquilla, desde esta Corporación que muchos dicen que es que yo considero cierto la mesa directiva de la Ciudad de Barranquilla aquí nacen los Proyectos más importantes de la Ciudad yo voy a ser muy breve, porque ya en la socialización y en el primer Debate hice unas precisiones frente a este Proyecto y que sea lo primero decir definitivamente que esto este Proyecto sin duda alguna recoge uno de los derechos más importantes civiles y políticos del derecho a la participación que es el futuro de las Comunidades que se reconoce desde la declaración universal de los Derechos Humanos el pacto Internacional de los Derechos civiles y políticos y otros instrumentos que hacen parte del estándar Internacional de Derechos Humanos nuestra Carta Política del 91 también le da un espíritu muy bonito muy vital a la participación Comunal que empieza a recoger esa ley 19 esa ley 743 o la 2166 hoy y esa cantidad de principios que ustedes mismos han forjado en las calles de este país en las veredas en los barrios en el ejercicio de la colaboración social y en el ejercicio de la construcción de lo que hoy en la Ciudad de Barranquilla, la Constitución describe taxativamente el derecho fundamental a la asociación así como el artículo 103 que garantiza que las organizaciones comunales van a contar con el respaldo de la entidad. Este Proyecto tiene tres elementos muy importantes en primer lugar busca desarrollar unas competencias y fortalecer una capacidades en la organización Comunal de la Ciudad de Barranquilla competencias y capacidades que hoy se reconocen en el orden Nacional en la Jurisprudencia también de la Corte y que también hoy el Gobierno Nacional ha recogido y le ha dado mucha importancia tanto que incluso cuando Normas del año 2012, ya reconocían o le daban el derecho a que las organizaciones Comunales pudieran contratar hay que

2

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

reconocer que hoy están teniendo esa participación importante que puedan construir su propio futuro, que puedan presentar Proyectos antes de Orden Nacional incluso Distrital buscamos con este Proyecto y que a partir de allí puedan construir también su propio enfoque desde la Comunidad. En segundo lugar el fortalecimiento organizacional muchos han dicho aquí para ir finalizando que una vez Comunal siempre comunal los Comunales en la Ciudad de Barranquilla decía el doctor FREDY BARON nunca piden para ellos siempre están dispuestos a trabajar por la Comunidad en todo momento suena si nos puede ayudar que se cayó un árbol, que se murió alguien, siempre están trabajando por las comunidades y por eso es importante que la Ciudad de Barranquilla hoy empiece a reivindicar estos derechos y que se sepa que el Concejo de la Ciudad de Barranquilla, doctor ALEXIS usted lo decía es quien va a liderar esa reivindicación de los derechos para la organización Comunal y finalmente la importancia de la relación Interinstitucional entre la organización Comunal el Distrito de Barranquilla y la Comunidad, eso va a ser fundamental porque hoy la oferta robusta que tiene el Distrito de la Ciudad de Barranquilla tiene que llegar a través de las organizaciones Comunales es muy importante que estas organizaciones jueguen un papel importante en lo que va a ser la construcción de esta Barranquilla, a otro nivel esos 24 billones de pesos, que se iban a invertir esos 13.8 billones en programas sociales, que los líderes naturales que esa primera expresión organizativa que nace del barrio, de los vecinos preocupados, por las mismas problemáticas que diariamente los aquejan sean ellos mismos lo que empiecen a liderar y a presentar propuestas para resolver estas mismas problemáticas señor Presidente yo consciente de que esta Corporación hoy ha venido debatiendo muchos Proyectos y que aún nos hace falta un Proyecto le agradezco mucho por el uso de la palabra y la intervención se va a ir dando en el medida que vayamos discutiendo el articulado. Muchas gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Muchas gracias. Honorable doctora MARIA tiene el uso de la palabra para el tema de la Ponencia

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Señor Presidente una vez más para proponerle que se omita la Ponencia nada más se lea el título y cuantos folios contienen cómo concluye para de esta manera optimizar el tiempo

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Colocar en consideración del Honorable Concejo de la Proposición de la doctora MARIA HENRIQUEZ

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí señor Presidente aprobado, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Continuar con la Ponencia señor Secretario

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente título Ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo por el cual se promueven y fortalecen los organismos de acción Comunal en el Distrito de

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Barranquilla y se establecen otras disposiciones la ponencia consta de seis folios la Proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente en nuestra posición de Ponentes de Proyecto de Acuerdo por el cual se promueven y fortalecen los organismos de acción Comunal en el Distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones nos permitimos proponer a los Honorables Concejales del Distrito Barranquilla, para segundo debate presentada para su estudio y consideración así como el articulado del Proyecto de Acuerdo con las recomendaciones modificaciones adicciones o supresiones que consideren necesarias y que presente los Honorables Concejales que conforman esta Honorable Plenaria, en el estudio de segundo debate según los trámites de ley Atentamente firma JUAN DAVID ABISAMBRA como Coordinador Ponente y el Concejales ALEXIS CASTILLO JIMENEZ como Ponente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Por favor colocar en consideración del Honorable Concejo

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si señor Presidente por la Ponencia

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

señor Presidente con 18 votos a favor ha sido aprobada la Ponencia

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Muchas gracias señor Secretario continuamos con el Articulado del Proyecto leyéndolo en bloque aprobado se coge por mesa.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Por Secretaría se aprueba la lectura en bloque y aprobación en bloque

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**ARTICULO PRIMERO:** Objeto el presente Acuerdo tiene como objeto promover la implementación de las medidas establecidas en la ley 2166 del 2021 el Decreto 1501 de 2023 y las Normas que lo reglamentan o modifiquen los cuales fortalecen los organismos de acción Comunal en el Distrito de Barranquilla y promover la interlocución con la Administración Distrital quien cooperará para el cumplimiento de los fines propios del presente Acuerdo

**ARTICULO SEGUNDO:** definiciones a efectos del presente Acuerdo se agotan las definiciones clasificaciones y denominaciones de los organismos de acción Comunal y los órganos de dirección Administración y vigilancia contenido de los capítulos uno y octavo de la ley 2166 del 2021 respectivamente de los organismos de acción Comunal.

**ARTICULO TERCERO:** los organismos de la acción Comunal y el desarrollo integral y sostenible de la Comunidad los organismos de acción Comunal planificarán el desarrollo integral sostenible y sustentable de la Comunidad articulándose con las competencias del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla promoviendo la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables las Juntas de Acción Comunal promoverán y fomentarán la transformación energética en sus Comunidades incentivando el uso de energía limpia y renovables y edificaciones en concordancia con el programa de transformación energética del Distrito de Barranquilla, se impulsarán iniciativas y Proyectos que faciliten la transición hacia fuentes de energía sostenible las Juntas de Acción Comunal colaborarán con entidades públicas y privadas para la implementación de tecnologías y prácticas que contribuyan a la reducción de la huella de carbono en su respectivos sectores.

**ARTICULO CUARTO:** interlocución de los organismos de Acción Comunal con la Administración Distrital la Administración Distrital mediante la oficina de participación Ciudadana o la dependencia que atienda el Alcalde funcionario competente atenderá los organismos de primero y segundo grado con la presencia indelegable del mandatario por lo menos una vez al año, ellos de acuerdo a las definiciones de los artículos 7 y 40 de la ley 2166 de 2021 según la reglamentación que pida respectivo ente territorial los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal o juntas de viviendas Comunales serán atendidos por lo menos una vez al año por el Alcalde de la localidad a la que pertenezca su Comunidad por ello el Alcalde de cada localidad del Distrito de Barranquilla determinará y comunicará a los interesados en la forma y los tiempos en los que se brindará la atención a los dignatarios garantizando el cumplimiento de sus derechos.

**PARAGRAFO PRIMERO:** la Administración y los Alcaldes locales a más tardar tres meses después de haber sido sancionado el presente Acuerdo expedirán los respectivos actos Administrativos que reglamenta la interlocución con los organismos de Acción Comunal.

**ARTICULO QUINTO:** atención del Concejo de los organismos de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla, el Concejo Distrital de Barranquilla deberá destinar por lo menos una sesión anualmente para escuchar de forma exclusiva a los representantes de las asociaciones y Federación Distrital de Acción Comunal de Barranquilla con el objeto de debatir y discutir sobre las necesidades y problemáticas que presentan los organismos de Acción Comunal en su Comunidad la convocatoria de esta Sesión se realizará de acuerdo a la disponibilidad y conveniencia de la Corporación

**PARAGRAFO PRIMERO:** el Concejo expedirá más tardar dos meses después de haber sido sancionado el presente Acuerdo el acto Administrativo que establezca los lineamientos para la interlocución de qué trata el presente Artículo.

**ARTICULO SEXTO:** asesoría y apoyo a los organismos de acción comunal para la celebración de contratos o convenios con la Administración Distrital la Administración

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Distrital mediante la dependencia delegada por el Alcalde para estos fines asesorará y apoyar a los organismos de Acción Comunal en el cumplimiento de los requisitos necesarios para que la Administración Distrital pueda celebrar contratos o convenios con ellos de conformidad con las Normas que regulan la materia.

**ARTICULO SEPTIMO:** rendición de cuentas de los organismos de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla la Administración Distrital mediante la oficina de participación Ciudadana de conformidad con los impuestos en la ley 2166 de 2021 y demás Normas que regulen la materia podrá anualmente promover la correspondiente rendición de cuentas de los organismos de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla.

**ARTICULO OCTAVO:** capacitación a los organismos de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla la Administración Distrital mediante la Oficina de Participación Ciudadana y gestionará el acceso a programas gratuitos presenciales y o virtuales y de acceso privado prioritario de capacitación y formación técnica tecnológica profesional, posgrado o formación continua destinados a los dignatarios de los organismos de Acción Comunal que contribuyan al desarrollo económico y productivo de sus Comunidades para lo cual podrá establecer estrategias de articulación mediante convenios y alianzas estratégicas con el servicio Nacional de aprendizaje, SENA la Escuela Superior la Universidad del Atlántico, la Institución Universitaria de Barranquilla y la Universidad Nacional, abierta y a distancia un dato así como cualquier otra Institución Educativa y de formación que pueda ofertar capacitación pertinente.

**PARAGRAFO:** la Administración Distrital mediante la Oficina de Participación Ciudadana de manera especial el acceso a la oferta Institucional de capacitación en formulación de proyectos y emprendimiento de los dignatarios e integrantes de los organismos de Acción Comunal.

**ARTICULO NOVENO:** atención de Proyectos de iniciativa Comunal por la Administración Distrital en Barranquilla los Proyecto de iniciativa de los organismos de Acción Comunal podrán ser atendido por la Administración Distrital, siempre y cuando cumplan con los requisitos de viabilidad como prioridad y legalidad esas iniciativas pueden estar articuladas con el respectivo Plan de Desarrollo desde el Instituto de Barranquilla.

**ARTICULO DECIMO:** programas estímulos Comunales en el Distrito de Barranquilla la Administración Distrital mediante la oficina de participación Ciudadana podrá incluir en el programa de estímulos Comunales a partir del año 2025 las líneas de desarrollo sostenible y adaptación del cambio climático Reconciliación convivencia construcción de paz patrimonio cultural y Educación patrimonial.

**ARTICULO ONCE:** de los Proyectos presentados por los organismos de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla las Administraciones Distrital estudiará la viabilidad de los Proyectos de inversión pública rentables que los organismos de Acción Comunal le presenten para estos efectos tendrá en cuenta el impacto de los Proyectos la generación de empleo y los beneficios que representen a la comunidad los proyectos viables de mayor prioridad podrán obtener financiación del Distrito de Barranquilla, en los términos que para tales efectos se establezcan y atendiendo el análisis previo de la viabilidad Presupuestal.

**PARAGRAFO PRIMERO:** los afiliados a la respectiva Junta de Acción Comunal en donde estén domiciliada las empresas mencionadas serán priorizados para ocupar empleos o prestar los servicios requeridos.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** la Administración Distrital presentará asesoría y acompañamiento técnico a los organismos de acción Comunal para la elaboración de sus Proyectos de manera que pueda facilitarse su viabilidad.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**ARTICULO DOCE:** Proyecto promotores Comunales ambientales y capacitaciones la Administración Distrital mediante la autoridad Ambiental de la Ciudad de Barranquilla Verde y la Oficina de Participación Ciudadana o aquellas dependencias delegadas por el Alcalde Distrital a- implementarán estrategias promotores comunales ambientales en el marco del desarrollo sostenible la adaptación al cambio climático y el programa Nacional de Educación Ambiental b- capacitarán a los organismos de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla en eco ciudadanía el desarrollo sostenible y en los lineamientos de la gestión de los Proyectos de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental proceda liderado por el Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible y las autoridades ambientales territoriales.

**PARAGRAFO PRIMERO** la Administración Distrital mediante la Oficina de Participación Ciudadana atendiendo los impuestos en el artículo 76 de la ley 2166 del 2021 adelantará una capacitación a los organismos de Acción Comunal sobre procesos de contratación y convenio solidario con formación y desarrollo de las comisiones de convivencia y conciliación y en formulación de Proyectos productivos

**ARTICULO 13:** Proyectos Comunales vigía del patrimonio cultural la Administración Distrital mediante la oficina de participación Ciudadana y la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo implementará un capítulo comunal en las iniciativas de patrimonio cultural y la Educación patrimonial y las rutas del patrimonio cultural en cada localidad en el marco del turismo cultural.

**ARTICULO 14:** Carnaval Comunal de Barranquilla la Administración Comunal mediante el comité en caso de su creación o de la autoridad competente que se determine en el marco de las festividades del carnaval de Barranquilla apoyará a partir del año 2025 el Carnaval Comunal de Barranquilla aporte a la convivencia y la construcción de paz este Carnaval Comunal hará parte de las actividades Institucionales del Carnaval de nuestra Ciudad las expresiones organizadas Culturales Folclóricas y de tradición de los Comunales podrán participar en los desfiles de la Batalla de flores y el de la Calle 17 entre otros eventos.

**ARTICULO 15:** voluntariado Comunal del Distrito de Barranquilla la Administración Distrital mediante la Oficina de Participación Ciudadana formulará implementará el voluntariado Comunal del Distrito de Barranquilla el cual es una estrategia Comunitaria de movilización social mediante la cual los integrantes de los organismos de Acción Comunal socializarán en las comunidades de cada una de las localidades o los planes los programas y los Proyectos con mayor impacto de incidencia social del Plan de desarrollo de la Administración Distrital.

**ARTICULO 16:** los organismos de Acciones Comunales y la gestión ante Instituciones educativas en el Distrito de Barranquilla los organismos de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla adelantarán acercamiento con las Instituciones Educativas del área de influencia de las organizaciones comunales con el fin de gestionar iniciativas de formación y servicios social de los estudiantes de los grados superiores en este sentido a- los organismos de Acción comunal en el Distrito de Barranquilla después de que el Ministerio de Educación Nacional establezca los criterios y lineamientos para implementar pedagogía comunal y difusión en los establecimientos educativos públicos b- la Administración Distrital mediante la Oficina de Participación Ciudadana o quien haga sus veces y la Secretaría Distrital de Educación promoverán la participación de los estudiantes de Educación Media en los organismos de Acción Comunal para la realización del servicio social obligatorio de los estudiantes de Educación Media.

**ARTICULO 17:** Promoción de beneficios que incentiven la participación de los jóvenes DE 14 y 28 años de los organismos de Acción Comunal de conformidad con lo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

establecido en el literal del artículo 39 de la ley 2166 de 2021 la Administración Distrital mediante Oficinas de Participación Ciudadana podrá formular y promover programas de beneficios de Barranquilla política pública de Acción Comunal.

**ARTICULO 18:** Formulación de política pública de Acción Comunal la formulación implementación de la política pública de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla se materializa mediante un Acuerdo para ello el Alcalde designará a la dependencia encargada de implementar en la mesa de trabajo en cada una de las localidades y un trabajo articulado con cada una de las aso comunales, en el marco de la formulación implementación de la política pública en el Distrito de Barranquilla la federación Distrital de Acción Comunal de Barranquilla presentará al Concejo un documento donde establecerá sus propuestas y aportes para la formulación implementación de esta Política Pública, este documento será tenido en cuenta para formular el Acuerdo en el que se determinan los lineamientos orientadores de la Política Pública.

Parágrafo. El concejo y la administración Distrital, tendrán en cuenta las iniciativas, aportes y propuestas pertinentes y que surjan de las mesas de trabajo realizadas en cada una de las localidades y el documento realizado por la federación distrital de Acción Comunal de Barranquilla, para la formulación de los lineamientos de los que trata el presente artículo.

#### ACERCA DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL

**Artículo 19. Promoción del uso de software contable.** La administración distrital, de conformidad con el artículo 66 de la ley 2166 de 2021, promoverá el uso del software contable que se disponga por el gobierno nacional para las juntas de Acción Comunal y juntas de vivienda. En coordinación con el Ministerio del Interior, se deberán promover las capacitaciones necesarias a los dignatarios de los organismos de Acción Comunal, sobre el manejo de este software contable.

**Artículo 20. Libros digitales.** En cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 65 de la ley 2166 de 2023, indistintamente de los libros que se deben llevar de manera física, los organismos de Acción Comunal deberán llevar sus libros de manera digital, mediante procesador de texto a través de la herramienta tecnológica que se prevea por el Ministerio del Interior.

**Artículo 21. Juegos nacionales deportivos y recreativos Comunales:** La administración Distrital, efectuará las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior, Ministerio del Deporte y la Confederación Nacional de Acción Comunal, para la ejecución de los juegos deportivos y recreativos distritales Comunales, previa concertación y posterior desarrollo con los organismos Comunales del Distrito de Barranquilla.

#### COMITÉ DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN COMUNAL

**Artículo 22. Lineamientos para la creación del Comité distrital de participación Comunal de Barranquilla.** La administración podrá ordenar la creación del Comité Distrital de Participación Comunal de Barranquilla, que se encargará de liderar los planes, programas y Proyectos en asuntos Comunales. Tendrá como objetivo adelantar la coordinación con las diferentes instancias del orden distrital que tienen que ver con lo dispuesto en la ley 2166 de 2021, el decreto 1501 a 2023 y lo establecido en el presente acuerdo, que permita el fortalecimiento de los organismos de Acción Comunal y asimismo facilitar la interlocución con la administración distrital.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**Parágrafo:** La conformación del Comité Distrital de participación Comunal de Barranquilla, estará a cargo de la administración, quien definirá su composición y las funciones que deberá cumplir el mismo para con el Distrito y el servicio de la comunidad en general. En esta se tendrá en cuenta las oficinas, Secretarías, actores, organizaciones Comunales, Alcaldes locales, Aso Comunales, Federación Distrital de Acción Comunal y demás que la administración considere pertinente aportarán en el desarrollo de dicho Comité, integrando funciones de revisión de asuntos Comunales que revisten la atención de la sociedad.

### OTRAS DISPOSICIONES

**Artículo 23.** Día de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2166 de 2021, el segundo domingo del mes de noviembre se celebrará el día de Acción Comunal.

**Parágrafo.** En el marco de la celebración del día de la Acción Comunal, la administración distrital, mediante la dependencia que designe, exaltará y condecorará a los Comunales que se hayan destacado por su liderazgo, méritos y valiosos aportes al fortalecimiento de las dinámicas Comunales en la ciudad, con la medalla "Comunal Orlando Fals Borda". En este contexto, durante este día se desarrollarán diversos eventos como foros, conversatorios, actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, entre otras.

**Artículo 24.** Informe al Concejo. La administración distrital presentará un informe anual al Concejo Distrital y a la Personería Distrital de Barranquilla, sobre la implementación de las medidas establecidas en el presente acuerdo, incluyendo los avances de la política pública Comunal en el Distrito de Barranquilla, cuando ésta sea aprobada.

**Artículo 25. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Leído el Articulado señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Se abre la discusión del Articulado del Proyecto ¿hay alguna Proposición ya registrada en la Mesa?

**SECRERARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

De quien, doctor TROCHA, usted me había dicho que tenía unos cambios de palabra que quería proponer, lo mismo ya se había socializado, vamos a darle lectura ya en Mesa

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente

**PROPOSICIÓN:**

Presento a consideración de la Honorable Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla, una Proposición en el siguiente sentido

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

- 1- Se modifique el Parágrafo del Artículo 12, suprimiendo la frase "Las empresas mencionadas" quedando así:

Los afiliados a la respectiva junta de Acción Comunal en donde se lleven a cabo los Proyectos mencionados anteriormente, serán priorizados para la presentación de los servicios requeridos

- 2- Se adiciona el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se promueven y fortalecen los organismos de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones, los Artículos expuestos a continuación Artículo los organismos de Acción Comunal y la resolución de conflictos en el Distrito de Barranquilla

**ARTÍCULO:**

Los organismos de Acción Comunales en el Distrito de Barranquilla, podrán promover espacios para la resolución de conflictos y restablecimiento de la convivencia para ello se debe contar con el apoyo de las entidades pertinentes tales como: Jueces de Paz, además de apoyar los programas y Proyectos derivados de la implementación del presente Acuerdo y de conformidad con lo que establece la ley

**ARTÍCULO:**

Atención del Concejo a los organismos de Acción Comunales en el Distrito de Barranquilla, el Concejo Distrital de Barranquilla deberá destinar por lo menos una sesión semestral para escuchar de forma exclusiva a los representantes de las asociaciones y federación Distrital de Acción Comunal de Barranquilla con el objeto de debatir y discutir sobre la necesidades y problemáticas que presenten los organismos de Acción Comunal en su comunidad

**ARTÍCULO:**

Subsidio de transporte para los dignatarios de los organismos de Acción Comunales en el Distrito de Barranquilla, la Administración Distrital podrá entregar a una persona por junta de Acción Comunal que ejerza representación legal o sea miembro de la Junta Directiva un subsidio en el sistema integrado de la ciudad Transmetro correspondiente al 50% del valor de hasta 60 pasajes, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de sus funciones la Administración indicará la forma de entrega de dicho subsidios para tales efectos la Administración Distrital tal en cabeza de la secretaría Distrital de Hacienda realizará un estudio de viabilidad fiscal y financiera para implementar esta medida en todo caso el resultado del estudio así como la propuesta de la Administración para el otorgamiento del subsidio será presentado ante el Concejo Distrital dentro de los 4 meses siguientes a la sanción del presente Acuerdo

**ARTÍCULO:** Tarifa diferencial en los servicios públicos domiciliarios teniendo en cuenta que el tenor del Artículo 67 de la ley 2166- 2021, las empresas de servicio público podrán con cargo a sus propios recursos aplicar una tarifa diferencial correspondiente a la tarifa aplicable en el estrato residencial uno a todos los inmuebles donde funcionan exclusivamente los salones Comunales la Administración Distrital promoverá gestionará y realizará seguimiento a la posibilidad de implementar esta medida en la ciudad ante las respectivas empresas a través de la oficina de servicios públicos a quien delega la Administración parágrafo en todo caso las empresas de servicios públicos podrán revocar este tratamiento de manera motivada

**ARTÍCULO:**

Equipamientos Comunales en el Distrito de Barranquilla, la Administración Distrital estudiará la posibilidad de destinar un porcentaje de recaudo del Impuesto Predial, para la construcción mejoramiento y acondicionamiento del equipamiento Comunal,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

tales como salones Comunales, casetas Comunales, infraestructura deportiva cultural y demás equipamientos Comunales de propiedad del Distrito de Barranquilla, organismos de Acción Comunal legalmente constituido, igualmente nos vienen sobre los cuales ejerza de manera legal posesión, goce tenencia o disfrute del bien a cualquier título siempre y cuando no se interrumpa el tiempo de conformidad con lo establecido en la ley 2166 de 2021 y las normas que las decisiones modifiquen o sustituyan

**PARÁGRAFO:**

Las apropiaciones de gasto en virtud de los recursos a los que se refiere este Artículo, serán computadas como gastos de inversión y asociadas a los Proyectos del Plan Distrital de Desarrollo de la ciudad, el Concejo Distrital de Barranquilla, en caso de que en el Plan de Desarrollo Distrital, no se cuente con las metas asociadas al objeto del gasto al que se refiere el presente Artículo, previa autorización escrita o iniciativa del Alcalde Distrital podrán modificar el Plan de Desarrollo Distrital, incluyendo programas, metas y referencias a estos objetos de gasto y el fortalecimiento de las juntas de Acción Comunal, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2166 de 2021, las normas adicione como modifiquen y o sustituyan

A través de la Secretaría se adecuada y retribuirá la implementación de estos Artículos

Firma el Honorable Concejal ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ,

**PROPOSICIÓN:**

Se propone

1- Se propone la modificación de las siguientes disposiciones en el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se promueven y fortalecen los organismos de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones"

1.1- Se modifica el Artículo Tercero: Los organismos de Acción Comunal y el desarrollo integral y sostenible de la comunidad el cual quedará así: Los organismos de Acción Comunal, podrán planificar el desarrollo integral sostenible y sustentable de la comunidad articulándose con las competencias del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables las juntas de Acción Comunal podrán promover y fomentar los usos en materia energética en sus comunidades incentivando el uso de energías limpias y renovables en hogares y edificaciones en concordancia con el programa de transformación energética del Distrito de Barranquilla, se podrá impulsar iniciativa y Proyectos que faciliten la transición hacia fuentes de energía sostenibles las juntas de Acción Comunal podrán colaborar con entidades públicas y privadas para la implementación de tecnologías y prácticas que contribuyan a la reducción de la huella de carbono en sus respectivos sectores firma el Honorable Concejal JUAN DAVID ABISAMBRA CARBONELL

Hasta ahí las modificaciones radicadas por secretaría señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra el doctor BOHORQUEZ

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

## TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Gracias Presidente, primero mis saludos a mis hermanos, hermanas Comunales, es clave qué estén aquí, esto es un Proyecto de Acuerdo, ambicioso cómo debe ser de enorme atención, de mucha expectativa, el sólo Título de este Proyecto de Acuerdo, nos habla de ése Universo, la intención del Proponente y Autor, es promover el fortalecimiento, es promover como tal y fortalecer como tal, a los organismos de Acción Comunal, ése es el elemento vacilar, el asunto es ¿cómo lo logramos? en esto no es que me la quiera dar de Pedagogo, pero quiero dejar sentadas algunas cosas, el Concejo tiene unos límites, qué se los impone la Constitución y la ley e incluso, podríamos emocionarnos e ir más allá de los límites y decirles sí, a una cantidad de iniciativas, que para mí son plausibles, deseables, necesarias, indispensables, pero esto pasa por unos cedazos, digamos que el Concejo la Aprueba, pasa a Sanción del Alcalde y él tiene la obligación Constitucional y legal, de revisar Jurídicamente el tema, desde lo Constitucional y legal y puede disponer de un instrumento que es la objeción, puede objetar, por razones de inconveniencia, puede objetar por razones de institucionalidad, puede objetar por razones de ilegalidad, si objetase por razones de inconveniencia, habría menos problemas aquí venimos y decimos sí o no, le aceptamos su objeción y pasa lo que tiene que pasar, más complejo si las objeciones son por razones de derecho, porque ya no es solo lo que se determina aquí, si no qué eventualmente tendría que pasar el Proyecto Acuerdo, en lo atinente a la instancia judicial, que es la que en última nos va a decir, si estamos o no actuando de manera acertada y eso podría terminar enfriando una dinámica social y política e interesante, entonces por eso cuando el Concejal Proponente, autor, fue llamando para que se observaran estas visiones, él retira algunos Artículos y hoy vuelve a insistir con alguna modificación de la redacción en ellos, el conocimiento y la experiencia que tenemos en este tema nos dice, que no solo utilizar la expresión podrá ya nosotros no estaríamos posiblemente invadiendo la órbita de competencias del mandatario, porque si nosotros le decimos podrá adoptar un plan para que le entreguen a 6000 personas el subsidio en tal proporción, nosotros estaríamos diciéndole lo que queremos que no está en nuestra órbita de competencias, pero yo creo que hay que hacer el esfuerzo para que esto pase como corresponde, por eso es que yo me atrevo a contra ofertar si se puede decir así, alguna redacción que nos permita seguir en la dinámica y que con esa dinámica, se le puede exigir de la Administración en el marco de mesas, de concertación de discusiones que la mayoría de Comunales hombres y mujeres son formados en esas lides, incluso el Concejo mismo llamando la atención de Secretarios y Secretarias, para que y al mismo señor Alcalde, para que podamos avanzar en el propósito de promover y fortalecer estos órganos, parto de lo siguiente, hay un Artículo que aquí escuché que dice: que podríamos modificar el Plan de Desarrollo, sí es posible, pero no como nos los plantean en la propuesta, sí algunas metas del Plan de Desarrollo acabo de escucharlo, entonces no es posible si no se lleva a cabo un procedimiento idéntico a aquel que se utilizó, adelantó para construir ese Plan, quiere decir pasar por el Concejo territorial, todo lo que usted quiere, entonces es más difícil, entonces yo qué propongo, tengo tres humildes aportes a ver hasta dónde logramos con esta redacción avanzar en el propósito sin que invadamos la competencia que la Constitución y la ley le entrega, por ejemplo un nuevo Artículo que diría, la Administración Distrital podrá adoptar e implementar un Plan de estímulos y beneficios en favor de los órganos Comunales de organismos de Acción Comunal, a fin de que puedan desarrollar su labor de manera óptima y adecuada **SEGUNDO INCISO:** En el evento que así lo disponga deberá presentar el respectivo Proyecto de Acuerdo, para

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

la discusión y votación en el Concejo, lo más general impersonal abstracto y decirle Administración, utilizando un poco la palabra que nos planteó en el Proyecto de Acuerdo inmediatamente anterior la Concejal ENRIQUEZ, se exhortamos, instamos, hágalo no le podemos dar la orden, pero le decimos usted tiene facultad para hacer ese plan de estímulos y beneficios y que incluya lo que corresponda, transporte, oficinas, lo que tenga a bien, ese es mi primera propuesta

**2- PROPUESTA:**

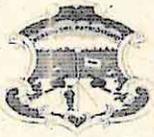
Un nuevo Artículo "Atendiendo lo dispuesto a la normatividad aplicable en especial en el Artículo 95 de la ley 2166 de 2021, la Administración Distrital, podrá celebrar directamente convenios solidarios con los organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras en las cuantías estipuladas en la ley" le daríamos la opción ya es la voluntad del gobernante, ya es la manera de que el Concejo interno, los órganos tumorales puedan entrar en la conversación con la Administración y cierro con uno, que para mí es importante porque si nosotros estamos buscando promover y fortalecer necesitamos caracterizar el trabajo ya la ley 2166 de 2021, habla incluso de un Congreso anual, de carácter ideológico o sea qué es lo que realmente representa la Acción Comunal, entonces yo vengo a hacer una oferta y es que cada dos años en Barranquilla, a instancias de la Alcaldía, por estímulo de la Alcaldía, se lleve a cabo ese Congreso Comunal y lo redacto así: En concordancia con lo dictado en el Artículo 102 de la ley 2166 de 2021, a partir del año 2025 y cada 2 años la Alcaldía Distrital, propenderá por la realización del congreso Distrital de Acción Comunal en la ciudad, que se vuelva al centro de la discusión, no solo de Comunales en Barranquilla, sino de quienes reciben influjo de esto, estos son mis tres humildes aportes, para efectos de entregar a través de este Proyecto de Acuerdo, el instrumento que realmente promueva, fortalezca, estimula el trabajo de la Acción Comunal, que pudiera entregar los recursos, insumos, los instrumentos para eso

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Totalmente de acuerdo doctor BOHORQUEZ, una pregunta doctor ESTEFANEL, en Primer debate, Artículo 21, 22 y 23, fueron dejados a un lado por un tema de Presupuesto y yo le hago solamente una pregunta para estar tranquilo, veo que lo está incluyendo nuevamente, hay ya una aprobación del Distrito para esto, tiene el uso de la palabra el doctor ESTEFANEL

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PÉREZ**

Gracias señor Presidente, bueno gracias por la pregunta porque precisamente me permite dar un poco de luz y contenido frente al frente a este tema, el Suscrito el día de hoy de segundo debate de Plenaria, nuevamente radicó estos Artículos, para que se diera la discusión, en dado caso que la norma hoy la ley 2166, faculte a los entes territoriales de que se pueden crear este tipo de estímulos de transporte, para los dignatarios de la organizaciones Comunales, quiere decir esto, que estoy aquí en un sustento legal sin embargo a buena hora también, se recibe el comentario que hace el doctor BOHORQUEZ, que está planteándonos un nuevo Artículo, que en dado caso lo que busca es que si bien hay una orden legal de que los entes territoriales, tienen que adecuar todo su aparato para generar este tipo de estímulos, nosotros no estaríamos entrando pues a usurpar las funciones del ejecutivo, sino que le damos un tiempo para que ellos si a bien le parecen, puedan expedir a través de un Decreto, un Proyecto de Acuerdo, a esta Corporación, a través de un Decreto puedan crear este estímulo para las organizaciones Comunales, gracias señor Presidente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Alguien más va hacer el uso la palabra, cerramos entonces la discusión, señor Secretario, ponemos en consideración, señor JOSÉ TROCHA, tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ**

Los señores Comunales que están allá, tienen en toda sus actividades el desarrollo de un principio que es inviolable, el cual hizo mención el doctor BOHORQUEZ, tangencialmente ahora ¿cómo se llama ese principio? se llama principio de autonomía civil ¿qué quiere decir ese principio de autonomía civil? que los señores de la Junta de Acción Comunal, son unos entes autónomos, liberales, independientes, en todas sus actuaciones y están protegidos por la norma, algo así como las Universidades públicas ¿qué quiere decir? cuando usted desarrolla cualquier Proyecto de Acuerdo, usted no le puede ordenar, uno, nada le puede ordenar, no le puede encargar responsabilidades, a pesar de que la ley tenga la posibilidad de que ellos la asuman o no pero como órgano, ellos tendrán que decidir si la asumen o no la asumen, eso es un problema de los Comunales y en el Articulado, me he encontrado aparte de la redacción del doctor ABISAMBRA, que la atendió, modificó los verbos rectores, lo que cambió el sentido de la orden que se le estaba dando a ellos ¿qué sucede con esto? es que no lo podemos hacer, nosotros no le podemos dar una orden, porque eso implicaría inmediatamente una posibilidad de incurrir en unas faltas, uno, dos, ya yo lo había hablado con el doctor ESTEFANEL GUTIÉRREZ, respecto volvemos a la misma discusión del comité, en el Proyecto inmediatamente anterior yo le había solicitado a la doctora MARI HENRIQUEZ, que me entregara el sustento normativo de la creación del comité, como ellos lo tenían planteado y plasmado, aparecía como un comité de discusión y decisión, ahora que ella, después de la discusión ajustadamente me entregó la norma, la norma habla de mesa de trabajo sectorial, que la mesa de trabajo sectorial, tienen otras connotación diferente, son espacios interlocución entre la operadora y el sector afectado con las políticas o decisiones de quien Administra, ósea Alcalde y el señor Alcalde transportador, el Gobierno nacional y trasportador, son las mesas sectoriales, el casos concreto de la creación de este comité, no encontré, como yo no encontré la norma de la creación de este comité, una de dos o se retira o que me regale el sustento normativo para poder Aprobárselo, ahora bien, procede o no procede una mesa de trabajo sectorial, con los efecto de adopción de una política pública, no procede ¿Por qué no procede? Porque es que el departamento nacional de Planeación establece una metodología, en la cual el criterio de participación, si no se cumple, no se puede expedir la política pública, que quiere decir que en el proceso de Constitución, quieran o no quieran, la Administración tiene que sentarse con los Comunales, no lo puede hacer solo, un genio allá, que se encierre en el edificio no puede solo, voy a decir yo, o voy a escribir la política pública, o tratar un tercero, no, tiene que sentarse con los Comunales, necesariamente tiene que sentarse con ellos y poder construirla, entonces como lo establece la norma, no tiene razón jurídica de existir, ni la mesa sectorial, que como producto de la Constitución de la política pública, nazca entonces una mesa, un espacio de concertación y decisión eso es otra cosa, ya eso es una cosa diferente, ellos lo exigirán en el proceso de construcción, entonces cuando venga al Concejo por una orden de una política pública que nos presenten, entonces yo le digo, doctor te voto el comité, o los 10 comités que establezca la política pública, mientras tanto, no puedo hacerlo. Yo regreso a la tesis del doctor BOHORQUEZ, que es la misma tesis aplicada al podrá de la Administración, vuelvo, yo me iba a abstener, porqué me iba a abstener, porque esto es un tema sencillo, ellos

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

tienen una normatividad que les establece cuando rendir cuentas, ellos son totalmente independientes, autónomos, pretender que yo les voy a decir a ellos cuando tienen que rendir cuentas, no puedo, eso está dentro de su autonomía

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Doctor TROCHA, le pido el favor a los Comunales que entiendan que estamos trabajando para ustedes, no podemos hacer ninguna ilegalidad y por eso es importante que evaluemos las cosas, entonces le pido el favor al señor que no se altere

**CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ**

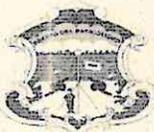
Yo simplemente me iba a abstener, le acabo de solicitar al doctor ESTEFANEL GUTIERREZ, que espero que me la conteste, que él me dijo que tenía el sustento normativo, la normatividad del voluntariados, los voluntariados aunque ustedes no lo crean están debidamente normados, todos los voluntariados en el país tienen una normatividad, como hay una normatividad frente a los voluntariados y hay una ley de voluntariados en el país, en la creación de los voluntariados y en la creación de los vigías del patrimonio cultural, ojo usted nos trae un Proyecto y me gusta el Proyecto, entiendo cuál es el Proyecto, claro que tiene más que ellos que están dentro de los insertos del territorio y lo conocen de al palmo, lo que puedan hacer dentro del patrimonio cultural del Distrito, claro que sí, pero pregunto yo ¿Cuál es la figura jurídica de esto, entonces yo no quería hablar, pero bueno me hicieron hablar, yo simplemente iba a votar, porque si hay algún tema, en fin no hay nada malo, no a groso modo esas son las cosas que tengo y en el Artículo 16 aquí vuelve y se le da una orden, los organismos de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, adelantarán, nosotros no le podemos dar orden a ellos, usted no le puede decir a ellos que ellos van a tener que adelantar algo, no si ellos quieren lo hacen si no, no, la Administración deberá estar dispuesta si ellos deciden, pero nosotros no podemos decir a ellos, muchas gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Muchas gracias doctor TROCHA, tiene el uso de la palabra el doctor ESTEFANEL

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PÉREZ**

Señor Presidente, le agradezco a cada uno de los Concejales por los comentarios, porque aquí deben entenderse y este mensaje también va para todos los organismos Comunales que la idea de la Corporación hoy frente a las intervenciones es mejorar el Proyecto, la idea es que el Articulado que se está presentando se mejore y ustedes al final puedan tener mucho más herramientas, todos los Concejales de la ciudad de Barranquilla estamos trabajando en la misma función frente a lo que dice el doctor TROCHA, al principio que se hacen unos modificaciones por el doctor ABISAMBRA, efectivamente eso fue un Artículo que él había planteado y el mismo hace una modificación de ese verbo rector de una modificación de reacción, ojo en el sentido de que le estoy manifestando ante el inicio, en el sentido de mejorar este Proyecto, que es lo que se busca, que quede jurídicamente bien, porque le explicaba el doctor BOHORQUEZ, este Proyecto una vez aprobado Dios mediante se envía el Alcalde y él puede objetarlo, entonces así las cosas señor Presidente, el suscrito va a presentar, va a pedir un receso, para presentar unas modificaciones y suprimir unos Artículos, porque efectivamente lo que se planteaba del comité, hoy la 2166, no establece taxativamente, que deba crearse un comité, sin embargo en la misma creación de la



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

política pública el Distrito, el Alcalde, por potestad propia o la naturaleza para crear una política pública, sí o sí, tiene que ser con la participación de todos ustedes, entonces eso no es necesario que hoy se esté pensando que hay un comité que al final incluso podría ser restrictivo de derecho, porque estaría dándole la participación quizás solamente a los Aso Comunales o algunos delegatarios y no a toda la comunidad o a la organización Comunal como tal, sucede lo mismo señor Presidente, con el programa de vigías, que es un programa nacional, el suscrito también va a presentar unas modificaciones para suprimir este Artículo señor Presidente, por lo cual le solicito un receso que usted considere

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Declaramos un receso de 5 minutos

**SE DECLARA RECESO**

**PRESIDENTE (E): MAURICIO VILLAFANEZ**

Ahora sí señor Secretario por favor llama la lista para continuar con la sesión

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN

PRESENTE

ACUÑA DIAZ EDGARDO

PRESENTE

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO

BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES

PRESENTE

BARRERA VERGARA HEIDY

BARON OROZCO FREDDY

PRESENTE

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO

PRESENTE

CASTILLO JIMENEZ ALEXIS

PRESENTE

CORREA MALOOF RACHID

PRESENTE

CHAPMAN PATIÑO FRANK

FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO

PRESENTE

GALAN ESCALANTE CARLOS

PRESENTE

GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL

PRESENTE

HENRIQUEZ QUINTERO MARIA

PRESENTE

ORTIZ ANDRES FELIPE

PEREZ ACOSTA CINTHYA

PRESENTE

PEREZ TORRES RECER LEE

RADI CHEMAS SAMIR

PRESENTE

TROCHA GOMEZ JOSE

PRESENTE

VERGARA DIAZ JUAN JOSE

PRESENTE

VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

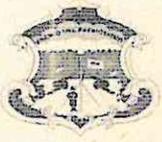
PRESENTE

Señor Presidente tenemos 16 Concejales presentes y se puede continuar con la sesión.

**PRESIDENTE (E): MAURICIO VILLAFANEZ**

Señor Secretario ya aclaradas las propuestas de modificación por el doctor ESTEFANEL, doctor BOHORQUEZ, doctor TROCHA, doctora ABISAMBRA, podemos leer por favor Cómo quedan las modificaciones aprobadas Y sustentadas.

Que hay una adición del doctor BOHORQUEZ

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ**

Gracias Presidente, teniendo en cuenta que ya creo que vamos a aterrizar como corresponde la cosa, por razones del procedimiento para que luego el Secretario lea y podamos votar, y de acuerdo a algunos comentarios y disquisiciones que se han hecho; yo quiero que adicionamos, propongo a la plenaria tenga en cuenta esta propuesta; respecto del Inciso Primero Del Artículo 18 que es el de la política pública, para efectos de que pudiéramos conservarlo y cumpla con su propósito propongo una redacción en este sentido luego ya se le entrego al Secretario "la formulación e implementación de la política pública de acción comunal en el distrito de Barranquilla se hará mediante acuerdo y para tales efectos la Alcaldía distrital dentro de los se meses siguientes presentará el respectivo proyecto al Concejo distrital, podrá convocar a las organizaciones comunales para su discusión y elaboración. Ese es mi propuesta y cierro con esta.

**PRESIDENTE (E): MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Señor Secretario Ahora sí sírvase darles lectura a las modificaciones de Cómo van a quedar y con respecto al documento como vino de la comisión, Cómo serían las modificaciones.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente se presenta una consideración una proposición en el siguiente sentido: se elimina el Artículo 5, 13 y 15 en su totalidad del proyecto de acuerdo como vino.

Respecto al Artículo 16 se cambia la redacción de la palabra adelantarán y quedará se podrá ADELANTAR, se cambia ese verbo señor Presidente.

Además de eso está la proposición del Concejal BOHORQUEZ respecto al inciso Primero Del Artículo 18.

La proposición ya leída anteriormente del Concejal ABISAMBRA.

Y respecto a las modificaciones por parte del Concejal ESTEFANEL se van a tener en cuenta los siguientes artículos:

Primero Artículo Nuevo. Los organismos de acción comunal y la resolución de conflictos en el distrito de Barranquilla, los organismos de acción comunal en el distrito de Barranquilla podrán promover espacios para la resolución de conflictos y restablecimiento de la convivencia. Para ello se deberá contar con el apoyo de las entidades pertinentes tales como Jueces de paz, además de apoyar los programas y proyectos derivados de la implementación del presente acuerdo y de conformidad con lo que establece la ley.

Otro Artículo Nuevo Señor Presidente: atención del Concejo a los organismos de acción comunal en el distrito de Barranquilla, el Concejo distrital de Barranquilla deberá destinar por lo menos una sesión semestral para escuchar de forma exclusiva a los representantes de las asociaciones y Federación distrital de acción comunal de Barranquilla, con el objeto de debatir y discutir sobre las necesidades y problemáticas que presenten los organismos de acción comunal en su comunidad.

Y un tercer artículo nuevo Artículo 22: Tarifa diferencial en los servicios públicos domiciliarios teniendo en cuenta que el tenor del artículo 67 de la ley 2166 del 2021, las empresas de servicios públicos con cargo a sus propios recursos aplicar una tarifa diferencial correspondiente a la tarifa aplicable del estrato Residencial uno a todos los inmuebles donde funcionen exclusivamente los salones comunales, la administración distrital promoverá, gestionará y realizará seguimiento a la posibilidad de implementar esta medida en la ciudad ante las respectivas empresas, a través de la oficina de

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

servicios públicos o quien delegue la administración. PARÁGRAFO: En todo caso las empresas de servicios públicos podrán revocar el tratamiento de manera motivada.

Firma el honorable Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ.

Y se modifica el Párrafo Del Artículo 12 Un Artículo Nuevo, entonces el artículo 22 también se elimina y se adiciona este artículo nuevo, en la proposición se elimina el artículo 5, 13, 15, y 22 se eliminan del artículo

**PRESIDENTE (E): MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA**

Señor Presidente mire, en el artículo quinto primero Vamos al primer tema, aquí se estableció anualmente vino el proyecto de la comisión, pero eso es contrario a la norma porque la ley dice semestral, Toca cumplirlo semestralmente, el artículo lo único que debe cambiar en ese artículo. Al respecto del párrafo primero del mismo artículo Qué pasa, pasa que, si se solicita que a más tardar dos meses después de haber sido sancionado el presente acuerdo, el Concejo emitirá un acto administrativo no tiene razón de ser, por qué no tiene razón de ser, porque las sesiones y participación de los ajenos está normado, lo único que tiene que hacerse es cumplirse la Norma y que los comunales semestralmente tienen derecho a eso. Si usted le dice que hay que redactar un proyecto de acuerdo, emitir un acto administrativo del Concejo para que ellos puedan Acceder al a la sesión lo que hace es demorarlo, nosotros Mañana salimos a receso regresamos en dos meses, se cumple el término de los dos meses para poder reglamentar. Entonces era solicitar la eliminación porque ya con el solo reconocimiento ya hay que cumplirlo cada 6 meses ellos tienen sucesión.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Concejal por eso es que el artículo, la proposición del Concejal ESTEFANEL elimina en su totalidad el artículo 5,13, 15, y 22 del documento leído radicado.

**PRESIDENTE (E): MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Secretario, pero es lo que no lo que dice es que el artículo quinto no se debe eliminar, solamente es cambiar de un año a semestral, y el párrafo si eliminarlo.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ**

Gracias señor Presidente, señor Secretario recuerde que ese artículo tenía que vino con el proyecto original aquí se presentó una modificación por parte de un suscrito un colega que también hablaba sobre lo mismo, recuerde que el primer proyecto tenía que fuera semestral, el primer debate se cambió a que fuera una vez al año y ahora nuevamente se cambió, la idea que se planteó ahorita en la discusión como bien ha establecido esta corporación es que se elimine como usted lo leyó al principio, se elimine solamente el párrafo y queda como lo establece la ley que si haya una atención por parte de esta corporación al organismos comunales, una vez por semestre.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí por eso, Entonces recalculo se eliminó en tu totalidad el artículo 5, 13, 15, y 22, además el artículo 16 se cambia la redacción de la palabra adelantar y queda se podrán adelantar. Se adicionan los tres artículos leídos con anterioridad; además de la de la proposición del Concejal ABISAMBRA y la proposición de que se modifique el párrafo del artículo 12 suprimiendo la frase las empresas mencionadas quedarán así; los afiliados a la respectiva junta de acción comunal en donde se lleven a cabo los

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

proyectos mencionados anteriormente serán priorizados para la prestación de los servicios requeridos.

Artículo nuevo, tarifas diferenciales en los servicios públicos domiciliarios teniendo en cuenta que el tenor del artículo 67 de la ley 2166 del 2021, las empresas de servicios públicos podrán con cargo a sus propios recursos aplicar una tarifa diferencial correspondiente a la tarifa aplicable del estrato Residencial a todos los inmuebles donde funcionan exclusivamente los salones comunales, la administración distrital promoverá gestionará y realizará seguimiento a la posibilidad de implementar esta medida en la ciudad ante las respectivas empresas a través de la oficina de servicios públicos o quien delegue la administración. PARÁGRAFO En todo caso las empresas de servicios públicos podrán revocar este tratamiento de manera motivada.

**PRESIDENTE (E): MAURICIO VILLAFANEZ**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ**

Lo que busca el suscrito, sin embargo aquí el suscrito y por previa recomendación de los honorables Concejales en aras de no extralimitar nuestra competencia, hay algunas directrices que ya establece la ley y que nosotros en aras de no usurpar la competencia del ejecutivo, mandamiento constitucional no entramos allá, entonces en el caso muy puntual este que la misma Norma dice que los inmuebles donde funcionan las organizaciones comunales podrán ser objeto de los subsidio por el 50% siempre cuando sean estas de estrato uno, nosotros lo que estamos trayendo esa normatividad incorporándola en este proyecto de acuerdo pero también dándole la potestad a que el distrito le haga seguimiento y monitoreo a este a este artículo para que si bien en la empresa de servicios públicos lo acepta, que deberá porque es un mandamiento legal, se puede adelantar este derecho a la organizaciones o en los inmuebles donde funcionan las organizaciones comunales.

**PRESIDENTE (E): MAURICIO VILLAFANEZ**

Recuerde que hay veces que más es menos y eso ya está, No nos vayan a tumbar el proyecto por una decisión que tomemos aquí por querer hacer más de lo que realmente ya está.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ**

Es que yo creo que el artículo mezcla sin la técnica de vida dos cosas, la norma existe, el Concejo no adopta la decisión sino que dice Distrito haga la gestión para que esa Norma se pueda cumplir, hasta ahí perfecto, estamos instando al Distrito mire hay una situación, Nosotros le pedimos que usted haga la gestión para beneficiar a los comunales pero de ahí a que reiteremos que la empresa como si le diéramos una orden puede revocar, Yo creo que esa parte no está planteada, Yo creo que esa partecita la podemos.

**PRESIDENTE (E): MAURICIO VILLAFANEZ**

Igual Mira ya tenemos suficiente ilustración de esto vamos a votar el que quiera votar con él con el artículo completo lo vota el que quiera votar con el artículo como lo dijo el doctor BOHORQUEZ con esa modificación lo vota con esa modificación.

**CONTINUA EL CONCEJAL BOHORQUEZ**

Bueno listo, Yo creo que ya está configurada la cosa, quiero recordar porque no escuché del Secretario que incluía, voy a volver a leerlas mis proposiciones un artículo nuevo: atendiendo lo dispuesto en la normatividad aplicable en especial en el artículo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

95 de la ley 2166 202,1 la administración distrital podrá celebrar directamente convenios solidarios con los organismos de acción comunal con el fin de ejecutar obras en las cuantías estipuladas en la ley, primer artículo que propongo nuevo.

Segundo artículo nuevo. La administración distrital podrá adoptar e implementar un plan de estímulos y beneficios en favor de los organismos de acción comunal a fin de que puedan desarrollar su labor de manera óptima y adecuada, en el evento inciso segundo de ese mismo artículo, en el evento que así lo disponga deberá presentar el respectivo proyecto de acuerdo para la discusión y votación en el Concejo.

Otro artículo, en concordancia con lo dictado en el artículo 102 de la ley 2166 2021 a partir del año 2025 y cada 2 años la Alcaldía distrital propenderá por la realización del Congreso distrital de acción comunal en la ciudad.

Y cierro, inciso primero del artículo 18 quedaría así según mi propuesta "la formulación e implementación de la política pública de acción comunal en el distrito de Barranquilla se hará mediante acuerdo y para tales efectos la Alcaldía distrital dentro de los 8 meses siguientes presentará el respectivo proyecto al Concejo, podrá convocar a las organizaciones comunales para su discusión y elaboración. Esas son mis apuestas frente está.

Venga y preciso Presidente por la inquietud, es que 6 meses es de aquí a diciembre, Y en diciembre estaríamos en discusión del presupuesto, que es lo propongo con de 6 a 8 meses, que pasada la etapa del presupuesto se adopte con el nuevo presupuesto la política y eso nos da ese tiempo. Entonces para no correr el riesgo, así como decía el Concejal TROCHA que dos meses para que, en este es tener la plata y salir a la política pública, esa es la razón de ser de esta iniciativa Gracias.

**PRESIDENTE (E): MAURICIO VILLAFANEZ**

Por favor señor Secretario Llamar a lista y conocer el voto uninominalmente porque hay artículos que fueron agregados y cada uno tiene que decir si está de acuerdo.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN JOSE	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor Presidente con 17 votos a favor ha sido aprobado el articulado, junto con sus modificaciones y supresiones de los Concejales JUAN ABISAMBRA, ESTEFANEL GUTIÉRREZ y ANTONIO BOHORQUEZ.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Estamos dignificando la labor de los comunales, así como confiaron en éste Concejo, el Concejo confía en ustedes. Señor Secretario, continúe con los CONSIDERANDOS.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

CONSIDERANDO: Que la ley 2166 del 2021 y el decreto 1501 del 2023, constituyen legislaciones integrales que abordan diversos aspectos relacionados con la participación ciudadana, el desarrollo local y la promoción del bienestar comunitario. Ésta ley establece mecanismos para fortalecer la participación de la ciudadanía, en la toma de decisiones a nivel local, especialmente a través de los organismos de acción comunal, además determina el marco jurídico de la relación de estos organismos con el Estado y establece: 1) La posibilidad de que los organismos de acción comunal celebren contratos, convenios y alianzas con el estado artículo 16 Literal F, de la ley 2166 de 2021. 2) La posibilidad de los organismos de acción comunal, para constituir empresas y proyectos rentables, con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad, artículo 88 de la ley 2166 de 2021. El deber de las instituciones públicas y privadas, de ofrecer de manera pertinente y continua, a los organismos de acción comunales capacitados, capacitación, artículo 103 de la ley 2166 de 2021. En mérito de lo expuesto, el Consejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Leído los considerandos señor presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Colocamos en consideración del Honorable Concejo los considerandos del proyecto.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	



	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Señor Presidente, con 15 votos a favor ha sido aprobado el PREÁMBULO, junto con la proposición del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor Secretario, por favor colocar en consideración el TÍTULO del proyecto.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

TÍTULO: "POR EL CUAL SE PROMUEVEN Y FORTALECEN LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

**PRESIEDNTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Se abre la discusión.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ.**

Gracias Presidente. Proponente, Concejales y Concejales: Lo que al final terminamos haciendo es adoptar unas medidas, para poder promover y fortalecer los organismos comunales; en algunos casos, con la sola acción política que quise desarrollar hoy, se está promoviendo y fortaleciendo, pero en últimas, lo que hemos hecho es trazar esa medida. Yo propongo, que para darle más fuerza y concordancia lo que hicimos hoy en el articulado, en los considerandos, con la propuesta suya, es que el Título sea: "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y FORTALECER LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor Secretario, llame a lista para conocer la intención de voto de los Concejales sobre la propuesta del doctor ANTONIO BOHOPRQUEZ.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

VERGARA DÍAZ JUAN  
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

POSITIVO  
POSITIVO

Señor Presidente, con 15 votos positivos ha sido aprobado el título, junto con la proposición modificatoria del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Con el fin de dignificar la labor de los comunales, ¿Quiere éste Concejo que éste proyecto sea enviado para la aprobación del Alcalde?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí quiere éste Concejo que pase a sanción del Alcalde.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Un aplauso para los comunales. Muchas felicitaciones doctor ESTEFANEL. Señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**4. "PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Muchas gracias señor Secretario. Esto es un trabajo en equipo, así que señor Secretario, ¿Certifica usted, que hay ponencia radicada para éste cuarto y último proyecto de la jornada y me certifica quién es el ponente del proyecto?

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente, hay ponencia radicada. El único ponente del proyecto es el doctor ALEXIS DE JESÚS CASTILLO JIMÉNEZ.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Presentamos al doctor MAURICIO VILLAFANEZ, quien siempre conduce al Concejo de una manera muy garantista a todos los partidos políticos, colectividades, e ideologías. Muchas gracias doctor VILLAFANEZ.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO JIMÉNEZ: PONENTE DEL PROYECTO:**

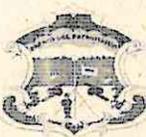
Muchas gracias señor Presidente. Éste es el último proyecto del día de este periodo, segundo periodo del año, periodo muy productivo del segundo periodo. Yo reitero una vez más a los comunales nuestras felicitaciones del Concejo Barranquilla, por éste gran logro, yo creo que hoy hacemos historia con éste Consejo renovado. Particularmente agradecerle a mi bancada conservadora, que siendo aún las cuatro de la tarde, doctor ANDRÉS ORTIZ, CINTHYA PÉREZ, JUAN JOSÉ VERGARA Y JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO, están aquí presentes, toda la bancada y por supuesto, a los concejales liberales, el doctor GALÁN, el doctor VILLAFANEZ, quien

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

preside hoy, y el resto de Concejales del Polo Democrático Alternativo, de AICO, del Centro Democrático y a los de Cambio Radical que quedan, que también respaldan este tipo de iniciativas. Hoy es un día de verdad, muy bonito, muy especial, soy de la tesis el doctor FUENTES, que cuando uno arranca un día de una manera a veces, no tan buena, diría yo, hay cosas que la hacen especial y que transforman eso, los regalos doctor, los regalos alegran el día, de verdad, porque despierta en el organismo una molécula llamada dopamina, la molécula de la felicidad, doctora CINTHYA, por su alegría, que irradia mucha pero mucha tranquilidad, paz, así mismo, el almuerzo que recibimos por invitación del doctor JUAN JOSÉ VERGARA, la doctora MARÍA DE CHAÍN, el doctor ESTEFANEL, eso hizo de ésta jornada un día especial, muy especial, de verdad y sabe usted, que el tema de la dopamina, además es la herramienta que utiliza Cupido para el amor, sí, no es mentira, hoy, doctor RACHÍD, no es usted solamente la persona inspirada, de verdad, es que estamos en un momento histórico, estamos con estos proyectos generando una fraternidad con nuestra ciudad muy importante, y yo diría, que el tema de la cultura ciudadana, que es el proyecto que nos convoca a esta hora. Sabemos muy bien, que es entendido como un proceso individual, pero que termina siendo al final algo colectivo y nuestra ponencia va dirigida en sentido positivo, desde aquel primer debate en comisión tercera, porque de verdad Honorables Concejales, lo que ustedes han recibido en cada uno de sus puestos, ésta planta, además doctor BOHORQUEZ, unas adultas mayores, de allá de mi barrio El bosque, tienen un vivero, y me dijeron que estas plantas tienen un nombre exclusivo tienen el nombre del lazo de amor. Quiero hacer referencia a la introducción de este proyecto. La gente nos decía que el proyecto el fortalecimiento que el proyecto que buscaba precisamente promover lineamiento, para la promoción y desarrollo de la cultura ciudadana era algo efímero de momento, no que es que quiere una semana de la cultura ciudadana, no, y muchos dirán es que nos falta mucho, es que este proyecto es un proyecto que busca nada más una fiesta en una semana, no, es la expresión simbólica de lo que he manifestado con el ejemplo de esta planta llamada hoy Barranquilla, que es un proceso, es un proceso, la cultura ciudadana es un proceso, y si nosotros no fijamos lineamiento, porque a pesar de que ya están plasmados desde la constitución del 91, al ciudadano se le viene a la mente, concibe la constitución del 91, como la expresión aquella de mis derechos, mis derechos, y mis obligaciones, mi compromiso cívico dónde queda, por eso hoy esta iniciativa que no es de ALEXIS CASTILLO, es de la bancada conservadora y el Concejo en pleno, busca generar mínimamente, un granito de arena, acciones, para fortalecer lo que hoy tenemos. Yo he reiterado en múltiples ocasiones, que en los años 90, en ciudades del interior del país, fueron noticias, epicentro, de las primeras acciones en materia de cultura ciudadana; hablemos del doctor ANTANAS MOCKUS, Bogotá fue un proceso, no fue un día, ni de un gobierno, por eso tampoco será una semana y allí, acepté las modificaciones que se plantearon en este proyecto, a que tenía que reestructurarse, replantearse, desde el título hasta la expresión de lo que buscamos, en el marco de lo que propendemos, en el desarrollo, el fortalecimiento y acciones en pro de nuestra cultura ciudadana, del compromiso cívico que debe tener el barranquillero y todo aquel que ha llegado a esta tierra hoy, a encontrar oportunidades, a crecer aquí. Doctor JUAN JOSÉ VERGARA, reitero una vez más, Barranquilla hoy tiene todas las herramientas, los instrumentos dados por este mismo Concejo y ejecutado por gobiernos en los últimos 20 años, que han hecho en nuestra ciudad un ejemplo a seguir en Latinoamérica, los que conocemos, sabemos que Barranquilla hoy, está por encima en materia infraestructura y lo que seguimos haciendo en materia de inversión social, por eso hoy, la preocupación nuestra de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

impregnar en el barranquillero un talante de acciones a largo plazo, mediano y largo plazo, que nos permitan conservar nuestro patrimonio común; lo decía en días anteriores, nuestros parques, nuestros estadios, nuestro Malecón, el Eco parque, las calles pavimentadas, los arroyos canalizados, todos sabemos que aunque gran parte de los barranquilleros intentamos preservarlo, otros instan por destruirlo, por arrojar basura cada vez que llueve, por no respetar un semáforo en rojo, por no ayudar a un adulto mayor a cruzar una calle, por no permitir que una persona en condición de discapacidad estacione su carro en sectores ya señalizados exclusivamente para ellos; acá aplica la ley del más vivo, perdón y entre comillas "marica el último", yo creo que eso ya debemos pasarlo a la historia, no olvidarla, pero sí marcar en las nuevas generaciones, un sentido de solidaridad, por estas acciones que nos permitan ser de verdad, personas con compromiso cívico, esa es la expresión, compromiso cívico. Por eso doctora MARY, la modificación al proyecto que ustedes encontraron y que sigue abierto a cada una de las apuestas que ustedes crean necesaria, para aportarle a Barranquilla porque este no es el proyecto que va a llenar el ego del concejal ALEXIS CASTILLO, no señor, esto es un proyecto que necesita nuestra ciudad, es un proyecto que busca que la gente respete todos esos arroyos canalizados y que dejen de arrojar basura a los que siguen en muchos barrios populares, que terminan afectando a sectores como El Pueblito, Los Ángeles y otros más cuando se desbordan, cada vez que hay fuertes lluvias en la ciudad; por eso hoy yo reitero estimados Concejales y les pido, les solicito que por favor este proyecto tenga, o por lo menos, esta planta tenga la aceptación que tendrá este articulado, es sinónimo de la cultura ciudadana, así como le vamos a agregar agua para que siga floreciendo, para que siga creciendo este proyecto y Barranquilla lo requiere, fortalecer las acciones que vayan encaminadas al desarrollo de nuestra cultura ciudadana, que no sea solamente un día que nos tomemos la Cordialidad para pintarla y embellecerla, debe ser todo el tiempo, porque en Medellín no toman el metro y lo rayan y lo pintan de grafitis, ni mucho menos su transporte masivo articulado, no, por mucho que se nos vare el bus aquí en Barranquilla y que tenga mucho por mejorar, debemos arroparlo, amarlo, cambiar la conducta y empezar desde las escuelas a incentivar con formación, con educación, con cátedra, éstas iniciativas. Yo espero que éste proyecto Concejales, lo arropen, porque en serio, algo me ilustraron cuando lo traje por primera vez y es que esto no podía ser letra muerta, ni mucho menos algo efímero, que, además, éste proyecto tenía que convertirse, por primera vez en la historia, en la política pública que necesita Barranquilla, en materia de cultura ciudadana. Quiero que éste Concejo siga siendo historia en ese componente, como lo estamos haciendo en la prevención de droga para menores de 18 años, jóvenes, niños y adolescentes, como lo estamos haciendo en el fortalecimiento de comedores comunitarios, como lo estamos haciendo a través del emprendimiento y la generación de empleo para jóvenes de 18 a 28 años; aquí se está hablando de inversión social, aquí estamos hablando hoy de apuestas que buscan que Barranquilla, aunque respaldo las palabras del doctor ESTEFANEL, a muchos les fastidia el cemento, hoy estamos hablando de inversión social, ligada con la infraestructura que necesita la ciudad, porque la gente si quiere tomarse foto en edificaciones, en estructuras en buen estado, la gente si quiere llegar a una Aleta de Tiburón, a una Ventana de Campeona, el Estadio Metropolitano remodelado, hoy ya se puede caminar alrededor de todo ese entorno, porque hemos comprendido que hasta el parque del Estadio Metropolitano, es un escenario para compartir en familia. Entonces, lo que buscamos con este proyecto, es preservar el patrimonio que hoy tenemos, lo que hemos conseguido con mucho esfuerzo, con endeudamiento, así no los critiquen, pero que se siga preservando para el bienestar de nuestra presentes y

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

futuras generaciones, cultura ciudadana y con historia refrendada para nuestra ciudad, por primera vez con una política pública en esta materia que tanto se necesita. No nos va a doler invertir en todo esto y esto no afectará tampoco las finanzas del distrito, porque buscamos es armonizar la gestión institucional para que el pueblo barranquillero, siga manteniendo compromiso cívico. Creo que con esto señor Presidente, es la exposición de nuestra ponencia positiva y nuestro aporte a nuestra Barranquilla de mil amores. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Muchas gracias doctor ALEXIS CASTILLO, como ponente y proponente de éste proyecto, que ya cursó primer debate la Comisión Tercera, de la cual usted hace parte. Así que, en ese orden de ideas, la doctora MARY me pidió el uso de la palabra.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ QUIENTERO:**

Señor Presidente, una vez más, para proponerle se omita la ponencia, solamente se lea el TITULO, el número de folios y como concluye.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, someta a consideración la proposición de la doctora MARÍA HENRIQUEZ.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, dele lectura al TÍTULO, número de folios y conclusión de la ponencia del doctor ALEXIS CASTILLO JIMÉNEZ.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

TÍTULO: Ponencia positiva para Segundo Debate, proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE DICTA EL LINEAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". La ponencia consta de cinco folios, la proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente: Por lo anterior, el suscrito ponente propone a los Honorables Concejales, miembros de la plenaria del Consejo Distrital de Barranquilla, se sirvan impartir aprobación a la ponencia para Segundo Debate, presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE DICTA EL LINEAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones a que bien tengan presentar los Honorables Concejales. Atentamente, firma el Honorable Concejal ALEXIS DE JESÚS CASTILLO JIMÉNEZ. Ponente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, someta consideración la ponencia del doctor ALEXIS CASTILLO.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ QUIENTERO:**

Señor Presidente, para que se lea el articulado en bloque y se apruebe tambien en bloque despues de las correcciones que quieran hacer los concejales.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, someta a consideración la proposición de la doctora MARÍA HENRIQUEZ.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Ya aprobado la proposicion continúe dándole lectura al articulado señor secretario.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si señor presidente

Artículo 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene como objetivo dictar lineamientos para la promoción, desarrollo y fortalecimiento de la cultura ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2. Política Pública. La alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la oficina de Cultura Ciudadana, o a quien competa, diseñará, formulará e implementará la política pública de cultura ciudadana, dentro del año siguiente a la sanción del presente acuerdo, que permita operativizar los lineamientos para la promoción, desarrollo y fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla.

Artículo 3. Institucionalización de la Semana de la Cultura Ciudadana en el Distrito de Barranquilla. Se institucionaliza la semana de la cultura ciudadana de Barranquilla, en la primera semana del mes de abril de cada año en el marco de la efeméride de nuestra ciudad.

Parágrafo 1. La semana de la cultura ciudadana se desarrollará cada año, en la fecha comprendida entre el primero (1) y el siete (7) de abril.

Parágrafo 2. En el marco de este proyecto de acuerdo se promoverán estrategias en: convivencia ciudadana, educación cultura de seguridad vial y cultura ciudadana.

Parágrafo 3. La semana de la cultura ciudadana estará liderada por la oficina de Cultura ciudadana con el apoyo y acompañamiento: de la Secretaría distrital de Cultura, patrimonio y turismo, Secretaría de tránsito y seguridad vial (cultura y seguridad vial), la Secretaría distrital de educación la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana o quién haga sus veces y la oficina de participación ciudadana.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Artículo 4. Objeto de la semana de la Cultura Ciudadana. objeto de la semana de la cultura ciudadana. la Semana de la cultura ciudadana tiene como objeto desarrollar actividades que fomenten comportamientos, actitudes y normas sociales que promuevan la convivencia ciudadana, la prevención de la violencia, la educación en seguridad vial como prevención de accidentes de tránsito, el respeto y la diferencia faciliten la convivencia y conduzcan al sentido de pertenencia de la ciudad, como patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, además consolidarse como un espacio de formación y pedagogía en cultura ciudadana, educación cultura y seguridad vial, la semana de la cultura ciudadana busca:

- a. Contribuir a la implementación estrategias de la Cultura Ciudadana en el Distrito de Barranquilla.
- b. Generar diálogo de saberes entre entidades del distrito de Barranquilla y la ciudadanía en torno a la transformación cultural, problemáticas de la ciudad y formas de abordarlo desde el enfoque de la cultura ciudadana, Educación, cultura de seguridad vial y convivencia ciudadana.
- c. Promover los programas las acciones de la cultura ciudadana y convivencia ciudadana, que adelante las entidades del nivel distrital, cómo la Secretaría de tránsito y seguridad vial, cultura pedagógica y didáctica de seguridad vial, las universidades, el sector privado, las organizaciones sociales y comunales y la ciudadanía en general; orientadas a promover y consolidar el respeto a la diferencia, el sentido de pertenencia, la convivencia y el respeto a la ciudad como patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes.
- d. Realizar una pedagogía y difusión para que los ciudadanos se apropien y pongan en práctica las disposiciones establecidas en la Ley 1801 de 2016.
- e. Contribuir a la preservación del medio ambiente y al cuidado del espacio público.
- f. Promover procesos de formación en el marco de la cultura ciudadana, pedagogía y didáctica de la cultura y seguridad vial, la convivencia ciudadana a través de espacios educativos, lúdicos, culturales, patrimoniales y artísticos entre otros.
- g. Liderar en el marco de la cultura ciudadana, acciones en cultura de paz, convivencia pacífica, reconciliación y prevención de violencias. Accidentes de tránsito a través de la educación y la cultura de seguridad vial.
- h. Promover la movilización social y las iniciativas comunitarias que permitan la promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana, la educación y cultura vial y la convivencia cívica urbana.
- i. Liderar iniciativas en patrimonio cultural y medio ambiente y construcción de cultura de paz y convivencia ciudadana en el marco de la cultura ciudadana

Artículo 5. Principios de la semana de la cultura ciudadana. La semana de la cultura ciudadana tendrá los siguientes principios:

- a. Corresponsabilidad. La formulación e implementación de la semana de la cultura ciudadana será responsabilidad de la Oficina de Cultura Ciudadana con el apoyo y acompañamiento de las instancias que hacen parte del Concejo de la semana de cultura ciudadana, atendiendo lo dispuesto en el presente acuerdo.
- b. Diversidad de enfoque. La formulación e implementación de la semana de la cultura ciudadana estará orientada bajo los enfoques diferenciales de género, construcción de paz territorial, convivencia ciudadana, desarrollo sostenible, patrimonio cultural,



	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

educación patrimonial, prevención de la violencia, derechos humanos, y los demás que se consideren necesarios.

c. Coordinación intersectorial. La formulación e implementación de la semana de la cultura ciudadana debe ser un desafío y una apuesta intersectorial que comprometa todas las instancias de la administración distrital.

d. Sostenibilidad. La formulación e implementación de la semana de la cultura ciudadana debe fomentar las iniciativas de cambio cultural de la ciudadanía y promover procesos de organización y transformación social en las comunidades que se exprese en el bienestar social de las mismas, mediante el liderazgo de la Oficina de Cultura Ciudadana con el apoyo y acompañamiento de las instancias de la administración distrital que Hacen Parte del Concejo de la semana cultura ciudadana de Barranquilla, quienes garantizaran su disponibilidad.

Artículo 6. Ejes de la semana de la Cultura Ciudadana. La semana de la cultura ciudadana se formulará e implementará teniendo en cuenta los siguientes ejes:

a. Barranquilla Dialoga: es un espacio de reflexión y dialogo que tiene como fin fortalecer la cultura ciudadana y la convivencia ciudadana, mediante la transformación cultural de los comportamientos en la ciudadanía, en el marco del aprendizaje colectivo, a partir del encuentro con la ciudadanía, líderes sociales y expertos en el tema, los cuales son agentes de cambio en Barranquilla, quienes están abordando las problemáticas de ciudad.

b. Barranquilla Pujante: Este eje pretende la articulación entre todos los actores y sectores, se trata de implementar programas, proyectos y acciones colectivas donde participen la ciudadanía, el sector privado, las universidades, organizaciones no gubernamentales, comunales, líderes sociales y las diferentes instancias de la administración distrital.

c. Barranquilla Educa: se trata de generar y liderar iniciativas y propuestas en el espacio público, en las calles, las esquinas, en los parques, eco parques, malecones y en las instituciones educativas teniendo en cuenta la educación, la cultura de la seguridad vial, en el marco de la ciudad educadora y la cultura ciudadana y lo dispuesto en la ley 1801 de 2016. Contribuir a la preservación del medio ambiente y al cuidado del espacio público. Este eje lidera prácticas artísticas, culturales y creativas fomentando la convivencia ciudadana, el respeto por el entorno, la sostenibilidad y la construcción de la cultura de paz.

Artículo 7. Consejo Distrital de Cultura Ciudadana. El Consejo Distrital de Cultura Ciudadana de Barranquilla es la instancia de asesoría y acompañamiento de la Oficina de Cultura Ciudadana, quien es la encargada de liderar los planes, programas y proyectos en materia de cultura ciudadana con el apoyo de las instancias distritales que hacen parte del Consejo Distrital de Cultura Ciudadana de Barranquilla. Este Concejo de la semana de cultura ciudadana tiene como objetivo liderar la coordinación y articulación de las instancias distritales con los diferentes sectores y actores y la ciudadanía en el marco del fortalecimiento de la cultura ciudadana.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Artículo 8. Conformación del Consejo Distrital de Cultura Ciudadana. El Consejo Distrital de Cultura Ciudadana estará conformado de la siguiente manera:

- a. El Jefe de la Oficina de Cultura Ciudadana o su delegado, quien la convocará y presidirá.
- b. El Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo o su delegado.
- c. La secretaria distrital de educación o su delegado, La secretaria de tránsito y movilidad vial o su delegado.
- d. El Jefe de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana o su delegado
- e. El Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana o su delegado quien realizara las funciones de secretario técnico.
- f. El representante de una universidad, o su delegado.
- g. Un alcalde local en representación de las cinco (5) alcaldías locales o su delegado, elegidos por ellos mismos.
- h. Un dignatario de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal o su suplente en representación de las cinco (5) asocomunales de Barranquilla, elegidos por ellos mismos
- i. Un gestor o hacedor cultural en representación del sector de cultura
- j. Un docente o directivo docente en representación de las instituciones educativas.
- k. Un líder social en representación de las comunidades de Barranquilla.

Parágrafo 1. A más tardar cuatro (4) meses después de haber sido sancionado el presente acuerdo, la Oficina de Cultura Ciudadana convocara a los integrantes del Consejo Distrital de Cultura Ciudadana.

Parágrafo 2. El periodo de los integrantes del Consejo Distrital de Cultura Ciudadana será de cuatro (4) años.

Parágrafo 3. Los Alcaldes Locales mediante acto administrativo o los Ediles mediante acuerdos podrán institucionalizar la semana de la cultura ciudadana y la promoción de estrategias en convivencia ciudadana y cultura ciudadana, con los mismos grupos poblacionales que hacen parte del Consejo Distrital de Cultura Ciudadana.

Artículo 9. Funciones del Consejo Distrital de Cultura Ciudadana. El Consejo Distrital de Cultura Ciudadana tendrá las siguientes funciones:

- a. Liderar la organización e implementación de la semana de cultura ciudadana.
- b. Implementar estrategias de cultura ciudadanía, educación cultura y seguridad vial en los ciudadanos conductores de vehículos y convivencia ciudadana
- c. Diseñar e implementar la ruta pedagógica de la cultura ciudadana la educación y la seguridad vial, y convivencia ciudadana.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

- d. Liderar la articulación de acciones e iniciativas ciudadanas entre los diferentes actores, sectores y la administración distrital.
- e. Proponer la formulación de los lineamientos para la implementación de la política pública de cultura ciudadana en la ciudad
- f. implementar la escuela de formación en educación, cultura y seguridad vial y cultura ciudadana y convivencia ciudadana.
- g. Organizar un evento cada año donde se presente la agenda de la semana de la cultura ciudadana.
- h. Liderar los lineamientos para la formulación e implementación del nuevo manual de educación cultura y seguridad vial y de convivencia y cultura ciudadana de barranquilla.
- i. Contribuir a la preservación el medio ambiente y al cuidado el espacio público.
- j. Realizar una pedagogía y difusión de la ley 1801 de 2016 y del nuevo manual de educación cultura y seguridad vial y de convivencia ciudadana y cultura ciudadana de barranquilla cuando lo apruebe el concejo distrital.
- k. Presentar al concejo dos (2) informes al año, uno en cada semestre.
- l. Establecer un plan de acción.
- m. Darse su propio reglamento.

**Artículo 10. Reconocimientos en el marco de la semana de la cultura ciudadana.**

En el marco de la semana de la cultura ciudadana, el Consejo Distrital de Cultura Ciudadana realizará un reconocimiento a personas naturales y jurídicas que se han destacado por su aporte en la construcción y desarrollo de la ciudad en el ámbito de la cultura ciudadana. Para ello recibirán la condecoración en cultura ciudadana "Alfredo De la Espriella Zabarain".

Parágrafo. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, las instancias de la administración distrital que hacen parte del Consejo Distrital de Cultura Ciudadana podrán realizar, convenios y alianzas estratégicas con entes del orden departamental, distrital, y nacional, el sector privado, las universidades, organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación internacional.

Artículo 11. De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**  
Se abre el espacio para la discusión

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ**  
Señor Presidente, a mí me surge la misma inquietud que le surgió al doctor TROCHA, en la creación del Concejo Distrital de la cultura ciudadana artículo 7, creo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

que nos estamos enfrentando al mismo caso que paso en el proyecto anterior, para no incurrir en una inconsistencia, a ver si de pronto tienen la justificación nos las haces saber.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJA ALEXIS CASTILLO**

La instancia consultiva para este Concejo es la siguiente, nosotros debemos siempre propender porque el mecanismo de participación ciudadana se ha abierto a todos los canales de nuestra ciudad, incluyendo jóvenes, universidades, el sector privado, las mismas acciones comunales, el sector religioso, tras que hemos tenido muchas dificultades a través de la oficina de cultura ciudadana que aquí en este Concejo fue sometida a una moción hace varios años, nosotros no podemos permitir que las mismas acciones que han tenido poco resultados visibles sigan siendo de la misma manera, pienso que así como se construyen políticas sociales, planes de desarrollo, planes de acción, debe haber vinculación de la sociedad civil, y además esto no genera una estructura dentro de la administración Distrital sino que es una instancia de participación, un mecanismo de aporte y de asesoría a lo que sería acciones encaminadas a la estrategia de cultura ciudadana en la ciudad de Barranquilla, se necesita el aporte de la universidad pública o privada para que además hicieron parte de la construcción de este Proyecto de acuerdo Distrital, ellos aportaron desde la academia todo el símbolo técnico académico porque si nosotros no involucramos aquí a las instituciones educativas a las mismas universidades no hacemos nada, la cultura ciudadana va encaminada a acciones que propenda por el empoderamiento catedra dentro de las mismas instituciones educativas, yo les aseguro que este muchacho que tenemos nuevo en cultura ciudadana no va a salir solamente él a caminar todas las calles, a caminar porque miren lo hicieron en la cordialidad una semana y la gente quedó pidiendo más, entonces aquí hay que involucrar a través de un consejo consultivo, a través de la misma comunidad aportes dinámicos que lo que buscan es como lo dice el mismo ARTÍCULO 7º el Consejo Distrital de cultura ciudadana es distancia asesora de acompañamiento que se encargará de liderar Planes programas Proyectos en materia de cultura ciudadana con el apoyo a distancias Distritales que hacen parte del Consejo Distrital de cultura Ciudadana de Barranquilla, este consejo de cultura ciudadana tiene como objetivo liderar coordinar y articular con las instancias Distritales los diferentes en los diferentes sectores y actores de la ciudadanía en el marco del fortalecimiento ¿Quiénes conformarían este consejo? el jefe de la oficina de cultura ciudadana Inter locutando y presidiendo el consejo, nosotros no estamos creando aquí una figura administrativa ni mucho menos, el mismo jefe de la oficina de cultura ciudadana llamará a los Alcaldes locales, a los Ediles, a los Comunales, a los sectores educativos del Distrito, a las Universidades a que lo acompañen a diseñar estrategias, y yo creo que entre más nos sumemos más podremos detener esas falencias tan grandes, ese hueco enorme de una Barranquilla, hoy que no está limpia y linda como nos están diciendo, pero que vamos para allá que es fortalecer esa estrategia cuando se acaba el gobierno de ALEJANDRO CHAR ya no tendremos Barranquilla, limpia y linda ¿Por qué? Porque es un programa de gobierno, pero si lo incursionamos en un Concejo Distrital que tendrá 4 años de acompañamiento a este acuerdo Distrital la Barranquilla, linda y limpia será por todo lo que dictamine la política pública que aquí estamos fijando, porque cuando entendamos que la política social no es la misma política de gobierno nos daremos cuenta que las dinámicas seguirán, le voy a poner un ejemplo sin salirme mucho del tema, hoy tenemos un programa vuelve y juega con los pelaos en la calle, mañana va jugando a los 4 años es vuelve y jugó

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

otra vez, o sea no hay continuidad de las cosas, cada uno viene con una dinámica distinta por eso necesitamos que las universidades y todos los sectores que están aquí se involucren en el factor política pública de cultura ciudadana y que haya participación comunitaria, porque del resto nada más veremos al actual oficina de cultura ciudadana participando en la feria vamos para el barrio, de ahí no lo ves más, entonces con todo el pudor del mundo le digo doctora MARI que sí lo requerimos y le pido su apoyo para que este consejo se haga una realidad y está a discreción de la Administración no es una obligación, no los obliga, dice que la oficina de cultura ciudadana presidirá invitando a la comunidad a que lo ayuden a gerenciar y a ejecutar este maravilloso Proyecto, pero queda a discreción también de ustedes queridos concejales que la comunidad se vincule, que se meta en el cuento porque si no metemos a la comunidad en el cuento cuando se vaya nuestro querido Alcalde CHAR ñerda ya no vamos a tener la propaganda Barranquilla, limpia y linda porque entonces viene otro con otra película, vamos a darle una continuidad por eso le decía todo es un proceso doctor BOHORQUEZ, no vamos a cambiar esto de un día para otro oyó, es un proceso aquí primero se insertó una semilla, luego creció con agüita con amor y si no la miras con amor se te va a marchitar, doctor no es aquello muchas gracias Presidente. Faltó la potera discúlpenme me disculpan faltó la potera, pero vamos para adelante.

#### **INTERVENCION CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Si se la estoy pidiendo

#### **PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Doctora MARY tiene el uso de la palabra

#### **TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Señor Presidente yo vuelvo insisto ¿Cuál es el fundamento jurídico? ¿Dónde está la ley? que me digan, así como me dijeron a mí ¿Dónde está la ley? que diga ¿dónde se puede crear ese consejo o dónde está? No estoy en contra, es más apoyo completamente a tus Proyectos, pero creo que sí debemos ser consecuente con lo que estamos aprobando aquí, y con las cosas que estamos diciendo, si ya no se pudo porque no había una ley que estaba que la hay pero que no estaba a la mano o sea yo no puedo o yo me reservaré mi voto para ese ARTÍCULO.

#### **PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Estaba prendido estaba prendido

#### **INTERVENCION CONCEJAL ALEXIS CASTILLO**

hay un abismo a distancia entre la palabra consejo consultivo y comité, yo estoy pidiendo un consejo consultivo no estoy pidiendo comité ni un órgano nuevo de la Administración Distrital, entonces correcto Distrital de cultura ciudadana no estamos pidiendo un comité

#### **PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Yo no estoy, doctor TOÑO tiene el uso de la palabra ¿no la pidió? Ah pensé que había pedido el uso de la palabra, vamos a generar un receso para poder llegar a una redacción que permita que todos queden jurídicamente tranquilos y que se mantenga la esencia de lo mismo, ponga a consideración el receso señor secretario

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**  
APROBADO

RECESO...

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

LLAMADO A LISTA

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario llame a lista para verificar el quorum.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	PRESENTE
PEREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN JOSE	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente han contestado lista 15 honorables Concejales podemos continuar con la sesión.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Bueno señor Secretario usted tiene los textos conciliatorios de este articulado dentro de los que participaron distintos Concejales del Distrito de Barranquilla para clarificar ciertas líneas, para resolver ciertos temas jurídicos o ciertas ambigüedades jurídicas, ya tenemos unas redacciones que son consistentes con lo que se quiere en materia de la sustancia del proyecto y sobre todo consistentes con la normatividad que lo rige. Así que dele lectura a todas las modificaciones que han sido presentadas tanto por el proponente y ponente doctor ALEXIS CASTILLO y conciliadas con él junto con los demás Concejales que hicieron parte de estas modificaciones-

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí señor Presidente.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Modifíquese el ARTÍCULO SÉPTIMO del texto original el cual quedará así: adóptese el consejo consultivo digital de cultura ciudadano como la instancia de consulta de la oficina de cultura ciudadana o quien haga sus veces. PARÁGRAFO PRIMERO. La Alcaldía o a quien se delegue deberá reglamentar en 6 meses su funcionamiento, sus miembros y las funciones.

Además, una proposición de que se eliminen el artículo octavo noveno y décimo en su totalidad. Firma el honorable Concejal ALEXIS CASTILLO

Otra proposición señor Presidente de eliminar la expresión consejo de la semana de la cultura ciudadana por consejo distrital de cultura Ciudadana de todos los artículos sobre todos los artículos quintos y séptimos firma el honorable Concejal ALEXIS CASTILLO.

#### **INTERVIENE EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO**

Presidente es que teníamos error acción en el articulado desde el primer debate no se había corregido la palabra consejo de la semana la cultura ciudadana, recuerde que en ese primer debate se corrigió por consejo distrital de cultura ciudadana; entonces estaba como repetido en diferentes artículos y se pidió la eliminación de esa expresión reemplazándolas por la original.

#### **PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario voy digamos nuevamente a leer lo que usted está Estableciendo y usted me certifica. El artículo octavo, noveno y décimo se elimina. Y el número 11 pasa a ser el octavo, que es el de la vigencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. título del artículo séptimo: consejo consultivo distrital de cultura ciudadana y después se adoptará el consejo consultivo distrital de cultura Ciudadana de Barranquilla la cual será la instancia de asesoría y acompañamiento de la oficina de cultura ciudadana

Pero cómo queda vuelva a leer el artículo.

#### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Consejo consultivo distrital de cultura Ciudadana.

El contenido del artículo: adóptese el consejo consultivo distrital de cultura ciudadana como la instancia de consulta de la oficina de cultura ciudadana o quien haga sus veces. UN PARÁGRAFO ÚNICO: la Alcaldía en un término no mayor a 6 meses conformará dicho consejo consultivo y reglamentará sus funciones.

#### **PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Listo, Señor Secretario someta a consideración el articulado de este proyecto uninominalmente

#### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN

ACUÑA DÍAZ EDGARDO

POSITIVO

ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO

BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS

POSITIVO

BARRERA VERGARA HEIDY

BARON OROZCO FREDDY

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO

POSITIVO

CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS

POSITIVO

CORREA MALOOF RACHID

POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con 15 votos positivos a favor ha sido aprobado el articulado con sus supresiones y modificaciones propuestas.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, continúe con los CONSIDERANDOS.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, el presente proyecto de acuerdo no tiene considerando.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Pero yo creo que deberíamos poner en los Considerandos la norma de participación ciudadana que regula los Consejos Consultivos. Sigamos con el Preámbulo.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

PREÁMBULO: En el uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la Ley 1801 de 2016 y la Ley 2262 de 2022. Leído el PREÁMBULO señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Adiciónese en el PREÁMBULO la ley 1757 del año 2012. Agréguese esa norma al Preámbulo por favor señor Secretario y sométalo a consideración.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO

6



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con 14 votos a favor ha sido aprobado el PREÁMBULO con sus modificaciones.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, continúe con el TÍTULO.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

TITULO: "POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, someta a consideración el TÍTULO.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con 14 votos a favor ha sido aprobado el TÍTULO.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, ¿Quiere éste Concejo que éste proyecto pase a sanción del Alcalde?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí señor Presidente, sí quiere que pase a sanción del Alcalde.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Se cierra el tercer punto del Orden del Día. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**4. PROPOSICIONES**

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, ¿Hay proposiciones radicadas?

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, no hay proposiciones radicadas.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Continúe con el siguiente punto señor Secretario.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**5. CONSTANCIAS**

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Continuemos con las constancias.

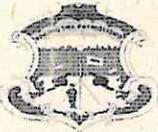
**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO:**

Yo no me podía ir de aquí doctor JUAN JOSÉ VERGARA, usted nos lo enseñó, sin antes agradecerle a éste Concejo su compromiso con la cultura ciudadana de nuestra amada Barranquilla Honorables Concejales, doctora MARÍA DE CHAÍN, doctora CINTHYA, ustedes mujeres valientes, perseverantes, muchísimas gracias a todos los Concejales por estar aquí hasta las 5 y más, de la tarde, trabajando por nuestra ciudad, así se hace honor, así se hace cultura también, perseverando. Presidente, a usted también, muchas gracias por su apoyo y respaldo.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ:**

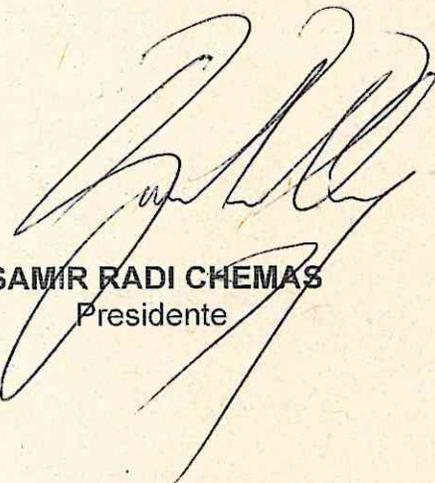
Mi constancia es que éste Concejo hoy, repito, se tiene que sentir orgulloso, en sacar ayer 4, y hoy 4n proyectos importantes de carácter social para el distrito de la ciudad de Barranquilla. Éste último que acabamos de aprobar, nos trae los lineamientos para nosotros convertirnos en una ciudad cultural, lo que necesita Barranquilla. Sí en verdad que necesitamos el cemento, la infraestructura, pero ya hay que trabajar en todos estos temas sociales que necesita la ciudad. Seguro que nuestra ciudad, dentro de muy poco

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

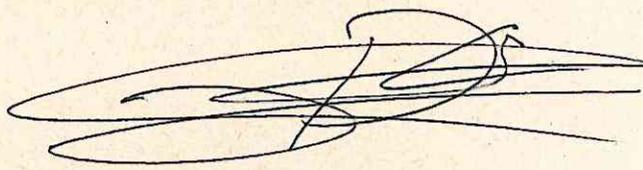
va a cambiar todo esto que venimos atrapando nosotros. Muchas gracias a todos y que Dios les bendiga.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Honorables Concejales, muchas gracias por las más de 6 horas y media de trabajo constante en el día de hoy. Felicitaciones a todos los Concejales que apoyaron, que aportaron, que hicieron posible estos proyectos de acuerdo, que ya están a un paso de ser sancionados y ser Acuerdo, herramientas y normas distritales. Que Dios nos bendiga y seguiremos trabajando por Barranquilla. Muchas gracias. Se levanta la sesión.



**SAMIR RADI CHEMAS**  
Presidente



**JOSE DE LIMA**  
Secretario General